

El Canto Nuevo de la Iglesia

El canto y la música en la Liturgia



Adriana Fernández
Alejandro Hoese

ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS	2
<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>CAPÍTULO I</u>	<u>5</u>
<u>ORACIÓN, LITURGIA Y CANTO LITÚRGICO</u>	<u>5</u>
INTRODUCCIÓN	6
ORACIÓN PERSONAL Y ECLESIAL	6
LA ORACIÓN PERSONAL	6
LA ORACIÓN ECLESIAL	7
RELACIÓN ENTRE ORACIÓN PERSONAL Y CANTO RELIGIOSO	8
RELACIÓN ENTRE ORACIÓN ECLESIAL Y CANTO LITÚRGICO	8
LA SAGRADA LITURGIA	9
FINES DE LA LITURGIA	10
SACRALIDAD Y PROFANIDAD	10
PARTICIPACIÓN Y ASAMBLEA CELEBRANTE	12
SUJETO DEL CULTO LITÚRGICO	12
LA PARTICIPACIÓN DE LOS FIELES	13
LOS MINISTERIOS LITÚRGICOS	14
EL MINISTERIO DEL CANTO LITÚRGICO	16
CONCLUSIÓN	16
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	16
<u>CAPÍTULO II</u>	<u>17</u>
<u>CARACTERÍSTICAS DEL CANTO LITÚRGICO</u>	<u>17</u>
INTRODUCCIÓN	18
FINALIDAD DEL CANTO LITÚRGICO	18
CUALIDADES DEL CANTO LITURGICO	19
SANTIDAD	19
PERFECCIÓN DE FORMAS	20
UNIVERSALIDAD	21
INTIMA UNIÓN CON LA ACCIÓN LITÚRGICA	21
CONTENIDOS DEL CANTO LITURGICO	22
IMPORTANCIA DE LOS TEXTOS	22
FUENTES DE INSPIRACIÓN	23
SOLEMNIDAD DE LA ACCIÓN LITÚRGICA	23
LOS GÉNEROS DEL CANTO LITÚRGICO	24
EL CANTO GREGORIANO	24
POLIFONÍA SAGRADA	25
LA MÚSICA SAGRADA MODERNA	25
EL CANTO POPULAR LITÚRGICO	26
LA MÚSICA AUTÓCTONA	26
ADECUACIÓN DEL CANTO AL TIPO DE ASAMBLEA	27
LA IDIOSINCRASIA	28
EL GRADO DE MADUREZ EN LA EXPRESIÓN DE LA FE.	28
LAS COMUNIDADES OCASIONALES.	29
EL GRUPO PARTICULAR DOMINANTE.	30

FACTORES EXTERNOS.	30
LA REGLAMENTACIÓN DEL CANTO LITÚRGICO	31
A LOS COMPOSITORES	32
LA COMISIÓN DIOCESANA DE LITURGIA	33
LOS CANCIONEROS OFICIALES	34
CONCLUSIÓN	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35
CAPÍTULO III	37
<hr/>	
INTERPRETACIÓN DEL CANTO LITÚRGICO	37
<hr/>	
INTRODUCCIÓN	38
EL SAGRADO SILENCIO	38
NORMAS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CANTO LITÚRGICO	39
LA VOZ	39
LOS INSTRUMENTOS	39
EL TEMPO	40
LA TONALIDAD	40
LA VERSIÓN ORIGINAL	41
EL USO DEL MICRÓFONO	41
LA AMALGAMA EN LAS VOCES	41
LA AMALGAMA EN LOS INSTRUMENTOS	41
LOS INSTRUMENTOS ADMITIDOS	42
EL ÓRGANO	42
LOS DEMÁS INSTRUMENTOS	42
CONCLUSIÓN	44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
CAPÍTULO IV	47
<hr/>	
EL MINISTERIO DEL CANTO LITÚRGICO	47
<hr/>	
INTRODUCCIÓN	48
EL SALMO RESPONSORIAL	48
EJECUCIÓN DEL SALMO RESPONSORIAL	48
EL MINISTERIO DEL SALMISTA	50
ESPIRITUALIDAD DEL SALMISTA	50
FORMACIÓN DEL SALMISTA	50
LA SCHOLA CANTORUM	51
FUNCIONES DE LA SCHOLA CANTORUM	51
FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES	52
DISPOSICIÓN DE LOS CANTORES EN LA IGLESIA	53
VIDA Y CONDUCTA DE LOS MÚSICOS EN GENERAL	53
PROPUESTAS PARA FORMAR LA SCHOLA CANTORUM	54
ORGANIZACIÓN DE LA SCHOLA CANTORUM	55
LAS REUNIONES Y LOS ENSAYOS	56
FORMACIÓN DE LA ASAMBLEA	56
CONCIERTOS EN LAS IGLESIAS	57
EL SACERDOTE: ASESOR, RESPONSABLE Y FORMADOR	58
ENSEÑANZA DE LA MÚSICA LITÚRGICA	59
LOS SACERDOTES	59
LOS SEMINARISTAS	60
LA RELACIÓN CON LOS OTROS MINISTERIOS	60
CONCLUSIÓN	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61

CAPÍTULO V **63**

EL CANTO EN LA SANTA MISA **63**

INTRODUCCIÓN	64
LA SANTA MISA	64
LO "ORDINARIO" Y LO "PROPIO" DE LA MISA	65
LAS DISTINTAS PARTES DE LA MISA	65
EL CANTO Y LOS GRADOS DE SOLEMNIDAD	67
NORMAS ESPECIFICAS DE LA SANTA MISA	68
RITOS INICIALES	68
LITURGIA DE LA PALABRA	70
LITURGIA DE LA EUCARISTÍA	71
RITO DE CONCLUSIÓN	73
REEMPLAZO DE LOS CANTOS DEL GRADUAL ROMANO	73
NORMAS GENERALES SOBRE EL AÑO LITURGICO	74
EL AÑO LITÚRGICO	74
EL CANTO Y LA MÚSICA EN EL AÑO LITÚRGICO	77
ALGUNAS NORMAS ESPECÍFICAS	77
CONCLUSIÓN	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79

CAPÍTULO VI **81**

EL CANTO Y LA MÚSICA EN LOS SACRAMENTOS, EN LA CELEBRACIÓN DE LA PALABRA Y EN LOS EJERCICIOS PIADOSOS Y SAGRADOS **81**

INTRODUCCIÓN	82
IMPORTANCIA DEL CANTO Y LA MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES	82
LOS SACRAMENTOS	82
NOCIÓN	82
EL BAUTISMO	83
LA CONFIRMACION	85
LA RECONCILIACION	87
LAS CELEBRACIONES PENITENCIALES	89
EL MATRIMONIO	90
CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO SIN MISA	91
CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO DENTRO DE LA MISA	92
EL CULTO DEL MINISTERIO EUCARISTICO FUERA DE LA MISA	93
RITUAL DE LA COMUNIÓN FUERA DE LA MISA	93
RITUAL DE LA EXPOSICIÓN DE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA	94
LAS PROCESIONES EUCARÍSTICAS	94
RITUAL DE EXEQUIAS	95
LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS	96
EL ORDEN SAGRADO	96
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	96

CAPÍTULO VII **97**

EL CANTO Y LA MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN DE LA LITURGIA DE LAS HORAS **97**

INTRODUCCIÓN	98
EL SALTERIO	98

LAS NUMERACIONES DE LOS SALMOS	99
LOS GÉNEROS LITERARIOS DE LOS SALMOS	99
LOS “HIMNOS”:	99
LAS “SÚPLICAS”:	99
LOS “CANTOS DE ACCIÓN DE GRACIAS”:	100
LOS SALMOS “REALES”:	100
LOS SALMOS “IMPRECATORIOS”:	100
LOS SALMOS DE “HALEL” (ALELUYA):	101
LOS SALMOS DE “PEREGRINACIÓN”:	101
OTROS GRUPOS SEGÚN LA TRADICIÓN:	101
EL USO CRISTIANO DEL SALTERIO	101
LA SALMODIA EN LA LITURGIA CRISTIANA	101
REZO DE LAS HORAS: FUNCIÓN DE TODA LA IGLESIA	102
LAS HORAS MAYORES	103
LOS ELEMENTOS DE LAUDES Y VÍSPERAS	103
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	104
<u>APÉNDICES</u>	<u>105</u>
<u>APÉNDICE A</u>	<u>106</u>
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANTOS PARA LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS	106
RESPECTO DEL TEXTO	106
RESPECTO DE LAS MELODÍAS, RÍTMOS Y GÉNEROS	106
RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS	107
RESPECTO DEL GRADO DE SOLEMNIDAD	107
RESPECTO DEL TIPO DE ASAMBLEA	107
<u>APÉNDICE B</u>	<u>108</u>
TÉCNICAS DE ENSAYO CON LA ASAMBLEA	108
BREVE HISTORIA DEL LIBRO	110
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>112</u>

ABREVIATURAS UTILIZADAS

DMS: De Música Sacra, Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción de 1958.

IPP: Inter Plurimas Pastoralis, San Pío X (1903).

LHF: Liturgia de las Horas para los Fieles: Presentación (1981)

LG: Lumen Gentium, Concilio Vaticano II.

OGMR: Ordenación General del Misal Romano (1984).

OMLF: Ordinario de la Misa. Libro de los Fieles.

PNGLH: Principios y Normas Generales de la Liturgia de las Horas.

PO: Presbiterium Ordinis, Concilio Vaticano II.

MD: Mediator Dei, Pío XII (1947).

MS: Musicam Sacram, Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción de 1967.

MSD: Musicae Sacrae Disciplina, Pío XII (1955).

RRS: Ritual Romano de los Sacramentos.

SC: Sacrosanctum Concilium, Concilio Vaticano II.

SCCD: Sagrada Congregación para el Culto Divino.

UNSJ: Universidad Nacional de San Juan.

INTRODUCCIÓN

Mucha es la importancia que se ha dado a la música como una de las formas más excelsas de rendir culto a Dios, desde los antiguos "Salmos de David" (que los israelitas asumieron como expresión común para dialogar con su Dios, y que los cristianos conservaron como "Libro de Oración por excelencia", iluminados por el nuevo Espíritu del Misterio Pascual), pasando por el rico género musical del canto gregoriano (siglo VI-XI) y por las bellas creaciones de tantos grandes músicos que fueron inspirados por su amor a Dios (Palestrina, Victoria...), hasta nuestros días en que la Iglesia católica ha llegado a incorporar un innumerable tesoro de ricas composiciones musicales, nacidas en los diversos países del mundo e imbuidas de las más diversas formas y ritmos propios de cada cultura e idiosincracia, que buscan de una manera propia "darte gracias en medio de los pueblos, Señor, y cantar para Tí ante las Naciones" (Salmo 107, 4).

Mucho es también lo que el Magisterio de la Iglesia ha escrito sobre la Música Litúrgica, dándole un significado pleno en la Sagrada Liturgia y marcando las características principales que debe tener para que, dentro de su gran variedad de formas, sea un "verdadero canto de alabanza grato a Dios".

No obstante, no es extraño encontrar en nuestros días una confusión más o menos generalizada sobre este verdadero significado, y sobre las verdaderas características del canto y la música litúrgica, provocado tal vez por este innumerable aporte universal que las distintas culturas han realizado a lo largo de los siglos, y por la mayor apertura que dió el Concilio Vaticano II a la música autóctona dentro de la Sagrada Liturgia del Pueblo de Dios.

Por otro lado, la diversidad de documentos que hablan del Canto y la Música en la Liturgia, tanto pre-conciliares como post-conciliares¹, unido a las reglamentaciones realizadas por las diversas Conferencias Episcopales, hacen que al interesado por el tema muchas veces le resulte difícil encontrar una guía ordenada y simple de consultar.

Esperamos que, ya sacerdotes, religiosos o laicos interesados por el tema o llamados a servir a la Iglesia de esta forma particular, puedan encontrar en estas páginas el enfoque que la Iglesia nos señala, y saber adoptarlo y adaptarlo a sus comunidades particulares, para rescatar sus aspectos positivos y mejorar la interpretación de la música destinada a las acciones litúrgicas.

¹ Si bien el Concilio Vaticano II produjo significativas reformas litúrgicas, no se realizó una ruptura con la tradición anterior (cfr. SC, 112), y es bueno recordar que los puntos indicados en documentos pre-conciliares que no se contradicen o no están explícitamente abolidos por documentos posteriores, siguen en total vigencia. Los documentos consultados en este libro parten desde Pío X hasta nuestros días. Este libro trata de exponer con claridad y orden lo que el Magisterio de la Iglesia enseña al respecto y, al mismo tiempo, busca reflexionar sobre las características propias de nuestra Iglesia en la Argentina, en orden a valorar sus virtudes y a corregir sus errores.

Que la Santísima Virgen María, Madre de Nuestro Señor Jesucristo y Madre Nuestra, nos guíe y acompañe en esta vocación de servir a Dios y a la Iglesia con el canto y la música.

San Juan, Octubre de 2000.

Adriana Fernández de Hoesé
Alejandro Hoesé

CAPÍTULO I

ORACIÓN, LITURGIA Y CANTO LITÚRGICO

"Cantad al Señor un **canto nuevo**,
llegue su alabanza hasta el confín de la tierra"
(Is. 42, 10)

INTRODUCCIÓN

El tema del Canto Litúrgico sólo puede ser entendido en su verdadera dimensión si se comprende cuál es su relación con **la oración**, entendida ésta como la comunicación del hombre con Dios.

En este capítulo se analiza la relación entre la **oración personal** y el **canto religioso**, y entre la **oración eclesial** y el **canto litúrgico**.

Una vez diferenciados estos aspectos, se adentrará en la dimensión eclesial del culto: la Sagrada Liturgia. El estudio de los fines de la Liturgia y de los ministerios que toman parte en ella ayudará a comprender la finalidad del Canto Litúrgico y la importancia del ministerio del Canto Litúrgico.

ORACIÓN PERSONAL Y ECLESIAL

De hecho coexisten en el cristiano dos dimensiones espirituales, que si bien son distintas, no están separadas, sino que cada una, mediante su forma particular, lo llevan a identificarse más plenamente con Cristo. Estas son: la **oración personal** y la **oración eclesial**.

La Oración Personal

La **oración personal** es aquella que realiza el hombre para comunicarse "**personalmente**" con Dios, en la intimidad de su corazón. Es espontánea y más auténtica mientras menos se ate a fórmulas o estructuras preestablecidas; si bien éstas pueden ser de gran utilidad para orientar la plegaria, nunca son un elemento imprescindible ni mucho menos fundamental.

El cristiano, al orar así, cumple el mandato de Jesucristo: "Tú, cuando ores, retírate a tu habitación, cierra la puerta y ora a tu Padre que está en lo secreto; y tu Padre que ve en lo secreto, te recompensará" (Mt 6,6). Así el cristiano, retirándose a lo secreto de su alma, - habitación del Espíritu Santo- cierra las puertas que dan al mundo y se comunica íntimamente con su Dios, ya en la contemplación, ya en la visita al Santísimo Sacramento, ya en su trabajo o cuando inspirado canta con su corazón y su voz melodías que expresan su sentimiento y su amor a Dios.

Esta oración puede ser además de **individual: comunitaria**. Cuando, por ejemplo, los fieles se reúnen para rezar el Santo Rosario, el ejercicio del Vía Crucis o cualquier otra devoción, ya que aunque se encuentren varias personas no pierde su característica esencial de ser una comunicación de persona a persona con Dios.

La Oración Eclesial

"La **oración eclesial**, en cambio, va por otros senderos. Su finalidad no es el coloquio personal de los participantes con Dios, sino **el diálogo de la Iglesia con su Esposo**, del pueblo santo con el Padre que lo ha elegido, de la comunidad santificada por la sangre de Cristo, con su Salvador" [1].

Si bien la oración personal, que es necesaria y debe recomendarse siempre, la realizan los miembros de la Iglesia por medio de Cristo y en el Espíritu Santo, la oración eclesial encierra una especial dignidad conforme a lo que el mismo Cristo manifestó: "Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mt 18,20).

En otras palabras, cuando un fiel participa en una acción litúrgica, realizando así oración eclesial, no lo hace en forma "personal" exclusivamente, sino ante todo, en nombre de la Iglesia y como Iglesia que es, como miembro del Cuerpo Místico asociado a su Cabeza, que es Cristo.

Por eso, la oración eclesial tiene intrínsecamente un valor muy superior al que pudiera tener cualquier otro tipo de oración personal -aunque se trate de la oración de personas singularmente santas-, porque en esta oración, junto con las voces de los demás orantes y, sin duda, muy por encima de ellas, resuena siempre ante el Padre la voz del Hijo amado: así lo recuerda la Constitución Conciliar sobre la sagrada liturgia: "Cristo está presente en su Iglesia ... cuando ella suplica y canta salmos" [2].

Para adentrarse en el espíritu de la oración eclesial, lo primero que se impone es delimitar bien las fronteras que separan la oración personal de la oración eclesial o litúrgica. Esta delimitación resulta tanto más importante cuanto que la mayoría de los fieles ha sido educada, durante siglos y más siglos, sólo en el significado de la oración personal, desconociendo la entidad propia y la finalidad específica de la oración eclesial, la cual ha sido remarcada con el Concilio Vaticano II.

Siendo la oración eclesial, oración de toda la Iglesia, más aún, oración del mismo Jesucristo, Hijo de Dios, que ora en nosotros como nuestra cabeza, se comprende por qué determinados modos de orar -que sólo responden a la naturaleza de la oración personal- no se admiten en la oración litúrgica.

La oración eclesial, manifestada a través de celebraciones litúrgicas, no es espontánea y libre en el sentido de que el orante debe sujetarse a ciertas normas y disposiciones y aún a formas de oración con expresiones que bien pueden ser distintas al estado de ánimo del que las está realizando. Y esto no es por mera arbitrariedad, o por coartar la libertad, sino que el fiel que se incorpora a la oración de la Iglesia, asume las intensiones, la voluntad y las expresiones de la Iglesia que ora unida a Cristo. Así, cuando participamos de la oración eclesial, prestamos nuestra voz, nuestro cuerpo y nuestro corazón al mismo Cristo que ora al Padre. Es en la oración eclesial y en la participación activa de la liturgia cuando ejercemos el **sacerdocio común** que recibimos en nuestro Bautismo, sacerdocio que es participación del Sacerdocio Único de Cristo, del cual participa todo el cuerpo eclesial.

De tal modo "la oración eclesial es oración de toda la Iglesia" que, aún cuando el sacerdote celebra solo la Santa Misa, o el ermitaño reza solo la Liturgia de las Horas, o el penitente se

reconcilia con Dios por medio del sacerdote, estas acciones son realizadas **por toda la Iglesia y en nombre de la Iglesia**, Cuerpo Místico de Cristo, y por el mismo Cristo, su Cabeza.

Así se comprende que esta oración se inspire en las fuentes de la Tradición, la Sagrada Escritura, o la misma Liturgia, y -por ejemplo- se excluyan las preces espontáneas [3].

Puesto que la vida de Cristo en su cuerpo místico perfecciona y eleva también la vida propia y personal de todo fiel, debe rechazarse cualquier oposición entre la oración de la Iglesia y la oración personal; e incluso deben ser reforzadas e incrementadas sus mutuas relaciones. Así, la meditación personal debe encontrar un alimento continuo en las lecturas bíblicas, en los salmos y en las demás partes que la Liturgia ofrece a todo el Pueblo de Dios.

La oración eclesial se expresa tanto en el rezo de la Liturgia de las Horas como también en la vida sacramental, es decir la participación activa y periódica de los fieles en la Liturgia de la Iglesia, ya en la Eucaristía, en el Bautismo, en la Confirmación, en la Reconciliación, en el Matrimonio, en el Orden Sagrado o en la Unción de los Enfermos. En la celebración de los sacramentos se realiza plenamente la oración litúrgica.

Relación entre oración personal y canto religioso

Cuando la oración personal es realizada a través del canto "expresando y suscitando sentimientos piadosos y religiosos", nos encontramos en presencia del **canto religioso**: "aquél que, no estando orientado al culto divino y revistiendo un carácter más libre, no es admitido en las acciones litúrgicas" [4].

El canto religioso viene a ser así aquél inspirado libremente en el corazón del cristiano que busca expresar con su voz y su música, los sentimientos de su corazón y ofrecérselos a Dios como ofrenda espiritual.

De ahí que el canto religioso pueda valerse de cualquier estilo o género musical, y que sus contenidos puedan estar inspirados tanto en textos sagrados como en la libre inspiración del autor.

Relación entre oración eclesial y canto litúrgico

El Canto Litúrgico no es como el Canto Religioso, que brota espontáneo del corazón del hombre inspirado en sentimientos piadosos como expresión personal de su espíritu, sino que nace de la Iglesia como canto cultural, glorificando a Dios y santificando al hombre, haciéndolo presente a Cristo mismo que intercede ante el Padre en la unidad del Espíritu.

El Canto Litúrgico es el medio de expresar la oración eclesial, ayudando -a través de su belleza y santidad intrínsecas- a mover los corazones y acercarlos al espíritu de toda la Iglesia, y por sobre todo, del mismo Cristo que es su Cabeza.

Siendo el Canto Litúrgico expresión de la oración eclesial, posee todas sus características y se diferencia esencialmente del Canto Religioso en cuanto a que el primero se ajusta a los fines de la Liturgia y a las normas que la regulan.

LA SAGRADA LITURGIA

La oración eclesial se expresa mediante un conjunto de ritos preestablecidos inspirados por Dios en la tradición cultural de la Iglesia cristiana y de su "predecesor", el judaísmo.

Este conjunto de ritos constituye la Sagrada Liturgia de la Iglesia y, por ella se ejerce en la Iglesia la obra de nuestra redención y los fieles establecen lazos de comunión con el Padre, por Jesucristo, en el Amor del Espíritu Santo. Nuestro Señor Jesucristo se hace realmente presente en las acciones litúrgicas, ejerciendo su sacerdocio de mediación: **santificación que el Padre da a los hombres y alabanza de los hombres a Dios**. Nuestro Señor, Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza, ha asociado a la Iglesia a su obra salvadora, de modo que, en el plan salvífico, toda acción de Cristo es acción también de su Cuerpo Místico.

La Liturgia no agota la vida y la actividad de la Iglesia pero es **la cumbre y la fuente** hacia donde vamos y de donde provenimos, en nuestro ser y en nuestro obrar cristiano [5].

El Concilio Vaticano II "... considera la liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así, el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro" [6].

De esta definición surgen las siguientes ideas:

- Cristo ejerce su sacerdocio por medio de la Liturgia de la Iglesia.
- La Iglesia ejerce su culto a Dios junto con Cristo, su Cabeza, por medio de la Liturgia.
- La sacramentalidad de la Liturgia hace que ésta sea transmisora de la Vida divina a los hombres, santificándolos por medio de los signos sensibles y eficaces de la Gracia.

En otras palabras, la Redención que trae Jesucristo, que tiende a restablecer la comunicación entre Dios y la vida del hombre, se realiza en la Liturgia por medio de la Iglesia unida a Cristo. Por todo esto, el fin de la Liturgia es "**la glorificación de Dios y la santificación de los hombres**".

La Sagrada Liturgia se realiza concretamente en la celebración de:

1. **La Liturgia de las Horas:** por la cual se da culto a Dios y se realiza la santificación de los diversos momentos del día (comienzo del día, finalización del trabajo, final del día, etc.)
2. **Los Sacramentos:** por los cuales se da culto a Dios y se santifican los momentos más importantes de la vida del cristiano: el nacimiento, la adultez, el crecimiento, la enfermedad, la vocación a la vida familiar o religiosa, la reconciliación del pecador con Dios y con la Iglesia.

3. Los Sacramentales: entre los cuales encontramos las Celebraciones de la Palabra de Dios, el Culto a la Santísima Eucaristía, el Ritual de Exequias, etc.

La Liturgia es además un función *diacrónica* (se realiza en todos los tiempos en forma simultánea: pasado, presente y futuro) y *sincrónica* (se realiza en todos los lugares en forma simultánea). Tal es así, que el sacrificio Eucarístico es el mismo único Sacrificio de la Cruz [7] y, como indica el Concilio Vaticano II, "en la Liturgia terrena preguntamos y tomamos parte en aquella Liturgia celestial, que se celebra en la santa ciudad de Jerusalén, hacia la cual nos dirigimos como peregrinos, y donde Cristo está sentado a la diestra de Dios como ministro del santuario y del tabernáculo verdadero, cantamos al Señor el himno de gloria con todo el ejército celestial; venerando la memoria de los santos esperamos tener parte con ellos y gozar de su compañía; aguardamos al Salvador, Nuestro Señor Jesucristo, hasta que se manifieste El, nuestra vida, y nosotros nos manifestamos también gloriosos con El" [8].

Fines de la Liturgia

La Liturgia, tiene por fin primario **la gloria de Dios**, principio y fin de todo, y fuente de todo bien; y por fin secundario **la santificación del hombre** en orden a la vida eterna.

Estos dos grandes fines pueden descomponerse en otros cuatro más especiales: fin **latréutico**, **eucarístico**, **impetratorio** y **propiciatorio** [9].

- *Fin latréutico:* el hombre adora a Dios reconociéndolo como Padre y Señor absoluto.
- *Fin eucarístico:* da a Dios las debidas gracias, como a su Creador, Conservador y Salvador.
- *Fin impetratorio:* pide a Dios Todopoderoso y Misericordioso directamente o por mediación de la Santísima Virgen, los ángeles y los santos, cuanto necesita espiritual y corporalmente.
- *Fin propiciatorio:* procura aplacar y desagraviar a Dios con sacrificios, oraciones, penitencias y obras de misericordia.

Vemos así cuál es la importancia de la Liturgia: sin ella no podría la Iglesia, como cuerpo Místico de Cristo, dar la debida gloria y culto a Dios. Más aún, sin ella los hombres no tendrían de los medios eficaces de salvación y santificación.

Sacralidad y profanidad

El término "sagrado" ha tenido diversas acepciones en la historia de las religiones y de la tradición judeo-cristiana. Según una visión pagana, lo sagrado es algo completamente extraño al hombre, sin forma natural, algo elegido por los dioses para santificar. En Israel lo sagrado es algo instituido por Yahvé. En el Libro del Levítico se lee que son sagradas ciertas criaturas, lugares o personas, escrituras o ritos, especialmente elegidas por Yahvé en orden a la santificación de los hombres y en honor de su propio culto. La consagración del pueblo judío no es exclusiva, como muchos entendieron, en el sentido de que los demás pueblos quedaban fuera de la bendición de Dios. Al contrario, su consagración es difusiva, ya que en Israel "serán bendecidas todas las familias de la tierra" (Gen 12,3). Sin embargo, subsiste en el concepto sagrado-judio la idea de separación, distinción. En efecto, el "mundo" es para los judíos algo no sagrado, existiendo la distinción entre criaturas puras e impuras. De la misma

manera el "tiempo" de Israel no transcurre en forma homogénea, recordemos por ejemplo la especial sacralidad del Sábado o de la Pascua. Este concepto también se refiere a "los lugares sagrados", por excelencia la ciudad de Jerusalén y dentro de ella el Templo. Y aún dentro del templo encontramos el atrio de los gentiles, de las mujeres, de los judíos (varones), el Santo y finalmente el Santo de los Santos, donde solamente el Sumo Sacerdote podía entrar y únicamente en el gran día de la expiación (Lev. 16,2). El Nuevo Testamento verá en estas prescripciones un signo de la imperfección de la Antigua Alianza (Heb 9,7-10).

En efecto, Jesucristo deja atrás todo el orden sacral de la Ley antigua, subrayando la interioridad fundamental de la santidad, no limitada a exterioridades rituales. Por eso trata con samaritanos y pecadores, difunde la elección de Israel a todos los pueblos, concluye con la función cultural y salvífica del Templo, y los antiguos sacrificios solo quedan como prefigura del Sumo Sacrificio de la Cruz.

El Concilio Vaticano II usa con gran frecuencia la terminología cristiana de lo sagrado. Por ejemplo en la Constitución *Lumen Gentium* leemos sobre la Sagrada Escritura (14,15,24,55), la Sagrada Liturgia (50) el culto sagrado (50), el sagrado bautismo (42), etc. Se aplica también el calificativo sagrado al sacerdocio, al mismo Concilio y en los religiosos a sus votos o vínculos (44). La piedad se expresa frecuentemente con el término sagrado: El Sagrado Corazón (de Jesús o María), etc.

De aquí se puede definir con cierta precisión qué es lo sagrado-cristiano: **son sagradas aquellas criaturas –personas, cosas, lugares, tiempos- que, en grados diversos y de modo manifiesto y sensible a los creyentes, han sido elegidas por el Santo para obrar especialmente por ellas la santificación.**

De tal definición comprendemos que lo sagrado:

- 1- Es siempre una criatura.
- 2- Viene de la iniciativa divina.
- 3- Se manifiesta en modos visibles y sensibles.
- 4- Hay grados en la sacralidad.
- 5- Sana y levanta lo secular.
- 6- Es unión y no separación.

Entendiendo por "sagrado" a aquello (criatura) elegido por Dios y ungido para obrar por ella la santificación, comprendemos que Dios es Santo, no "sagrado". Jesucristo es Sagrado, y más precisamente por su humanidad. Jesucristo es al mismo tiempo el Santo y el Sagrado. En Cristo y en su cuerpo, que es su Iglesia, son sagradas aquellas criaturas elegidas especialmente por Dios para obrar la santificación.

Según esto "sagrado" y "santo" son términos distintos. De la misma manera no ha de confundirse "profano" y "pecaminoso". En efecto, un ministro sagrado, si es pecador, no es santo pero sigue siendo sagrado y puede realizar con eficacia y validez las funciones sagradas que le son propias. De la misma manera, lo profano no ha de ser necesariamente pecaminoso, sino que es simplemente profano en la medida que no ha sido elegido por Dios para obrar santificación. Así se comprende que, por ejemplo, la mejor y más bella música sinfónica, sino es música sagrada, no sea apta para ser interpretada en el templo o dentro de la sagrada liturgia. No todo lo bello y bueno es sagrado, ni todo lo pecaminoso es profano.

Para aclarar aún más el concepto, leemos en la Instrucción sobre Conciertos en las Iglesias de la Congregación para el Culto Divino: "El principio que el uso de la iglesia no debe ser contrario a la santidad del lugar determina el criterio según el cual se puede abrir la puerta de la iglesia a un concierto de música sagrada o religiosa, y se debe cerrar a cualquier otra especie de música [...] Tal calificación (música religiosa) ha de resultar explícitamente de la finalidad original de las piezas musicales, de los cantos y de su contenido [...] No es legítimo programar en una iglesia la interpretación de música que no es de inspiración religiosa, y que ha sido compuesta para ser interpretada en contextos profanos determinados, ya se trate de música clásica o contemporánea, de alto nivel o de carácter popular." [10].

La sacralidad proviene de una libre elección del Creador, que comunica una objetiva virtud santificante, haciendo de estas creaturas (sacerdotes, agua, aceite, vino, lugares, días, tiempos, palabras, música, arte) objetos privilegiados para el encuentro con el Santo. Estos objetos se manifiestan en forma sensible, así Dios se acomoda al hombre [11], y manifiestan la sacralidad en grados diversos, según el deseo de Dios. De tal manera, la Sagrada Liturgia es fuente y culmen de la vida cristiana, ya que por ella se expresa real y eficazmente la comunicación de la gracia divina [12]. Y en grado sumo, Jesucristo es lo Sagrado, el Elegido, el Ungido del Señor, del cual manan todas las fuentes de la santificación: "en consecuencia, toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia" [13].

PARTICIPACIÓN Y ASAMBLEA CELEBRANTE

Sujeto del culto litúrgico

"El verdadero **sujeto** de la liturgia es **la Iglesia**, y más precisamente, la "comunio sanctorum" de todos los lugares y de todos los tiempos" [14].

Ahora bien, la Iglesia universal se **manifiesta** y **se hace visible** en la asamblea litúrgica; por lo tanto, esta asamblea es manifestación de la Iglesia de Cristo y signo de la presencia de Éste en la acción sagrada.

La asamblea cristiana, que es una comunidad de creyentes unidos por el **vínculo de la fe y el bautismo**, está compuesta por diversos ministerios diferenciados por la función ministerial que deben desarrollar, y de hecho desarrollan en la celebración.

Siguiendo la analogía que hace San Pablo entre la Iglesia y el cuerpo (1Cor.12,12-31), sentando el fundamento del misterio Iglesia-Cuerpo Místico de Cristo, se comprende que la asamblea litúrgica -que manifiesta y hace visible a la Iglesia- no es un grupo amorfo, sino una comunidad dotada de **ministerios y funciones**. En ella hay diferentes papeles, entre los que se destaca el de la **presidencia** de la celebración. La función de presidir corresponde por derecho propio al ministro ordenado, es decir al diácono, presbítero y obispo. Pero también pueden los laicos ejercer esta presidencia **en aquellas celebraciones para las que han sido delegados**, como por ejemplo en celebraciones de la Palabra.

Existen además otros ministerios litúrgicos, de los que se hablará más adelante, sin olvidar el papel del grupo mayoritario de los fieles, los cuales junto con los ministros constituyen la

asamblea, la comunidad cristiana, en virtud del carácter bautismal de todos sus miembros, factor unificante de todo el Pueblo de Dios allí reunido. Ellos, con su participación plena, consciente y activa ejercerán su sacerdocio común o "de los fieles", fundado en el bautismo.

Si bien la asamblea litúrgica hace visible a la Iglesia, único sujeto de la acción litúrgica, no es ésta **imprescindible** para la celebración litúrgica. Por ejemplo, el penitente que se reconcilia con Dios y con la Iglesia a través del Sacramento de la Reconciliación lo hace en presencia sólo del sacerdote, el cual actúa en persona de Cristo y como representante de toda la Iglesia.

Así también el sacerdote que celebra solo la Misa, lo hace en persona de Cristo y como representante de toda la Iglesia, (aunque se ha de preferir siempre la celebración con la presencia de la comunidad a la celebración a solas).

La Participación de los Fieles

El Concilio Vaticano II, sin dar una definición de lo que entiende por participación de los fieles, señala varias notas esenciales de la participación que pertenecen indudablemente al modo de ejercer la asamblea su papel en las celebraciones. Así la Sacrosanctum Concilium en su artículo 14 dice:

"La Santa Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a los fieles a aquella **participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas** que exige la naturaleza de la liturgia misma y a la cual tiene derecho en virtud del bautismo el pueblo cristiano".

La participación para ser plena y consciente deberá ser ante todo **interior**, así los fieles deberán acercarse a la liturgia con recta disposición de ánimo poniendo su alma en consonancia con su voz, uniendo su espíritu a lo que pronuncian o escuchan y cooperando con la gracia divina para no recibirla en vano [15].

Pero la participación también será **externa** ya que "la Iglesia procura que los cristianos no asistan a las celebraciones litúrgicas como extraños y mudos espectadores, sino que, comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen conscientes, piadosa y **activamente** en la acción sagrada, sean instruidos con la Palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Señor, den gracias a Dios, aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la Hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él" [16].

Participación en el lenguaje litúrgico expresa relación, comunicación, identificación, unidad. La participación **externa** (gestos y actitudes corporales) cuando se une a la **interna** constituye la participación **activa**. Esta participación se hace perfecta cuando se une a la participación **sacramental**, que consiste en la recepción de los Sacramentos.

Es evidente que hay una escala en la intensidad de la participación: externa, interna, activa, sacramental [17].

La **participación litúrgica** no es accesoria o extrínseca a la finalidad cultural y santificadora de la Liturgia, sino que es un elemento, en sí mismo, **directamente santificador y cultural**. Esto es, no sólo se requiere que la celebración de la liturgia sea válida y lícita, sino que - mediante la participación- la acción sacramental sea **fructuosa**.

Ahora bien, es toda la asamblea litúrgica, y no sólo los ministros ordenados, quien está implicada en la acción litúrgica como sujeto integral de la misma. Pero, eso sí, cada uno de los miembros interviene de modo distinto, "según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual" [18].

"En las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio hará todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas" [19].

Así, en las celebraciones litúrgicas lógicamente habrá diversos actores y cada uno con su propio rol actuando en unión con todos y solamente en aquello que le corresponde conforme con su papel para no sofocar la acción litúrgica, de manera que pueda hablarse de verdadera celebración de todos. Esto quiere decir que la participación de los fieles es parte integrante de la acción litúrgica, expresión de un derecho y de un deber que tienen todos los bautizados como miembros del pueblo sacerdotal [20].

LOS MINISTERIOS LITÚRGICOS

El ejercicio de los diferentes ministerios enriquece a la asamblea celebrante y ayudan a la participación activa y plena. La liturgia manifiesta la naturaleza de la Iglesia y ésta es, toda ella, **ministerial**, es decir, diferenciada y orgánica en la que no todos tienen el mismo grado de responsabilidad y de ejercicio de la misión eclesial.

Los **ministerios, diaconías, servicios o funciones** son tareas realizadas por determinadas personas en servicio de la comunidad eclesial, a imitación del propio Señor que hizo de su presencia entre los suyos un verdadero ministerio: "Yo estoy en medio de vosotros como el que sirve" [22].

Así pues, dentro de una asamblea cultural, que hace visible a la Iglesia, verdadero sujeto de toda la acción litúrgica, nos encontramos con los siguientes ministerios:

1. Los ministros ordenados, es decir, el obispo, el presbítero o el diácono, cuya función en la celebración es presidir y moderar el desarrollo de la acción litúrgica:

- **El obispo** como pastor de la Iglesia y signo de Cristo, Sumo Sacerdote y principal dispensador de los misterios de Dios [23].
- **El presbítero** como ministro de Cristo y en su persona [24].
- **El diácono**, colaborador del obispo y del presbítero, realiza diversas funciones y, en ocasiones, preside la asamblea [25].

2. Ministerios instituidos de forma estable, mediante un rito, para el servicio de la Palabra y del altar:

- **El lector** proclama las lecturas, a excepción del Evangelio, dice el salmo responsorial si falta el salmista, propone las intenciones de la oración de los fieles, dirige el canto y la participación de los fieles en ausencia del diácono o cantor.

- **El acólito** ayuda al sacerdote y al diácono en el altar, distribuye la Eucaristía y la expone a la adoración como ministro extraordinario.

Uno y otro ministro deben poseer una formación bíblica, litúrgica y técnica adecuadas a su función. El **Código de Derecho Canónico**, siguiendo el Motu Proprio de Pablo VI **Ministeria Quaedam** reafirma la posibilidad de que los varones laicos que tengan la edad y condiciones determinadas por la Conferencia Episcopal sean llamados e instituidos lectores y acólitos.

3. Otros ministerios u oficios, que no son instituidos, pero que pueden ser desempeñados de forma estable u ocasional, según los casos, no sólo por varones, sino también por mujeres - salvo el servicio al sacerdote en el altar (OGMR 70, CDC c. 230 § 2)-: Estos ministerios, que podemos llamar mejor **oficios**, son los siguientes:

- **Al servicio del altar y del ministro ordenado:** El acólito no instituido [26]; el ministro extraordinario de la Eucaristía (comunión y exposición) [27]; el maestro de ceremonias [28]; los encargados de llevar el misal, la cruz, los cirios, el pan, el vino, el agua y el inciensario.
- **Al servicio de la Palabra de Dios:** El lector no instituido [29] y el salmista [30] encargado de cantar el salmo u otro cántico bíblico así como el gradual y el "Aleluya".
- **Al servicio del canto:** los cantores y la Schola; el director del canto de la asamblea; el organista, y los restantes músicos [31].
- **Al servicio de la asamblea:** personas encargadas del vestuario litúrgico, vasos sagrados, limpieza y ornamentación del lugar; encargados de la acogida y del orden; los que presentan las ofrendas o hacen la colecta; el comentador o monitor de la asamblea (guía) [32].
- **Otros oficios:** los padrinos del bautismo y de la confirmación, los catequistas.

Todos estos ministros o ayudantes, que pueden ser laicos, han de recibir una preparación doctrinal y técnica adecuada al oficio que han de desempeñar en la celebración.

La asamblea celebrante tiene necesidad de todos los ministerios. No sólo de los ministerios ordenados, en particular el sacerdocio jerárquico o ministerial, sino de los ministerios llamados también **laicales** que, instituidos o no, son confiados o ejercidos por los miembros no clérigos del Pueblo de Dios. Estos ministerios deben existir en toda asamblea litúrgica **de forma estable** y no puramente ocasional. Las comunidades deben ir contando ya con el grupo de lectores, monitores, cantores, etc., que no sólo estén bien preparados para sus ministerios, sino los ejerzan de manera habitual y estable.

El ministerio del canto litúrgico

Llegado este punto, podemos comprender mejor lo que remarcábamos al comienzo del capítulo: el canto religioso y el canto litúrgico son expresiones distintas de la relación del hombre con Dios en la oración. Son distintos no sólo en su naturaleza, sino también en su expresión. Siendo el canto litúrgico **parte integrante de la liturgia**, es obvio que tiende a su mismo fin: la glorificación de Dios y la santificación de los hombres.

Por lo mismo, el canto litúrgico se ajusta en todo a la acción litúrgica que se está llevando a cabo, y exige que quien realiza el ministerio del canto esté formado espiritual, doctrinal y litúrgicamente. El salmista, el director de canto de la asamblea, los músicos y cuantos pertenecen a la Schola Cantorum desempeñan un auténtico ministerio litúrgico: "deben ejercer por tanto, su oficio con sincera piedad y en orden que conviene a tan gran ministerio y les exige con razón el pueblo de Dios" [21].

Así, quien realiza el ministerio del canto litúrgico deberá tener presente que su servicio no debe hacer uso exclusivo de sus preferencias, sino de aquél "canto santo, bello y universal", a fin de mover el corazón de los fieles, haciendo que éstos brinden a Dios un culto "en espíritu y en verdad" a través de una participación plena, consciente, activa y fructuosa, comunitaria, ordenada y armoniosa [33].

CONCLUSIÓN

El Canto Litúrgico exige de quien realiza este ministerio, una visión clara y profunda de la dimensión cultural de la Iglesia, una experiencia personal en la oración eclesial y una vivencia plena de la Iglesia como Cuerpo Místico de Cristo.

Esto le ayudará a discernir entre lo que es el canto religioso y el canto litúrgico, dándole a cada uno el lugar que le compete en la vida de la Iglesia, explotando ambos como medios eficaces para expresar las dimensiones espirituales del hombre y para educar a los fieles en esta dinámica espiritual. Sobre todo a través del canto litúrgico, ayudará a que cada miembro de la Iglesia se identifique más con ella y con Cristo, con sus expresiones, sus intenciones y su misión salvadora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] LHF, cap. II, 2.
- [2] SC, 7.
- [3] LHF, cap. II, 2.
- [4] DMS, 10.
- [5] RRS.
- [6] SC, 7.
- [7] Cat. 1085, 1364
- [8] SC 8.
- [9] Andrés Azcárate, *La Flor de la Liturgia Renovada*.
- [10] CI 18.
- [11] LG 8.
- [12] SC 10.
- [13] SC 7.
- [14] Card. Joseph Ratzinger, *Liturgia y Música Sacra, revista Gladius* N° 9, pág. 13.
- [15] cf. SC, 11.
- [16] SC, 48.
- [17] cf. MD, 144-147.
- [18] SC, 26.
- [19] SC, 28.
- [20] SC, 14; cf. 1Pe 2,9; 2,4-5.

- [21] SC, 29.
- [22] Cl 22, 27.
- [23] cf. LG, 20; 26; CD, 15; OGMR, 59.
- [24] cf. LG, 28; PO, 4-5; OGMR, 42; 59.
- [25] cf. LG, 29; CD, 15, OGMR, 61; 127; 141.
- [26] SC, 29; OGMR, 65.
- [27] OGMR, 68.
- [28] OGMR, 69.
- [29] cf. SC, 29; OGMR, 66.
- [30] OGMR, 36; 67; 90.
- [31] cf. SC, 29; MS, 13-26; OGMR 63; 64; 78; 90; 274.
- [32] cf. SC, 29; OGMR, 68.
- [33] cf. SC, 11; 14; 27-29.

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS DEL CANTO LITÚRGICO

"Cantaré al Señor un **canto nuevo**:
Señor, Tú eres grande y glorioso"
(Jdt. 16, 15)

INTRODUCCIÓN

El uso correcto del canto en la Liturgia y el desempeño idóneo del ministerio del canto suponen un conocimiento a fondo de la finalidad del canto litúrgico y de las cualidades que lo identifican como tal.

Por ser éste parte integrante de la Liturgia tiene una íntima unión con ésta y su simbología. En este capítulo se estudia, por tanto, la importancia de su relación con el acto litúrgico, los contenidos de los textos que se cantan y cómo el tipo y el número de partes cantadas afectan a la solemnidad de la celebración.

Se distinguen también los distintos géneros musicales que a través de la historia han participado y participan dentro del canto litúrgico, y cómo todo este conjunto de géneros y características se acomodan a los distintos tipos de asambleas y situaciones a fin de hacer más bella y fructífera la celebración.

También se expone el significado que tienen las normas y reglamentaciones que lo rigen y lo encuadran dentro de las normas litúrgicas de la Iglesia.

Por último, se dirige la atención a quienes aportan con su arte a la creación de nuevos cantos y melodías: los compositores, y a la importancia que revisten los cancioneros oficiales para la unificación de criterios en las iglesias particulares.

FINALIDAD DEL CANTO LITÚRGICO

Como parte integrante de la liturgia solemne, el canto litúrgico tiende a su mismo fin: *la glorificación de Dios y la santificación de los hombres.*

El canto litúrgico realiza este fin de una manera que le es propia y peculiar: la música contribuye a aumentar el decoro y esplendor de las celebraciones y, revistiendo de melodías adecuadas a los textos litúrgicos que se proponen a consideración de los fieles, **añade más eficacia al texto mismo**. De tal manera, el canto litúrgico excita más la devoción de los fieles que participan de las celebraciones, preparándolos mejor a recibir Gracias propias de cada una de ellas [1].

Santo Tomás de Aquino, hablando sobre la finalidad del canto sagrado en la Suma Teológica dice: "la alabanza vocal es necesaria para mover el corazón del hombre y elevarlo hasta Dios. Todo aquello que sea útil para conseguir este fin tiene cabida en las alabanzas divinas" [2].

CUALIDADES DEL CANTO LITURGICO

No toda música es litúrgica, sino sólo aquella que la Iglesia admite para la celebración de su adoración pública y oficial, es decir, de la Liturgia. Esta elección del canto en la liturgia no se basa en consideraciones técnicas o estéticas en el orden musical, sino en la **íntima unión con la acción litúrgica** que acompaña, de tal manera que lleva a este canto a ser *liturgia misma*.

La Instrucción sobre la Música Sagrada de 1967 la define como aquella música "que habiendo sido creada para la celebración del culto divino, posee cualidades de santidad y perfección de formas" [3].

Santidad

El canto litúrgico es y debe ser **santo y bello** por ser parte integrante de la Liturgia, que es santa por el hecho de ordenarse a la gloria de Dios y a la santificación de los fieles.

En otras palabras, la cualidad de *santidad* del canto litúrgico está implicada en su *sacralidad*: en efecto, el canto litúrgico es "canto sagrado y consagrado". La sacralidad no es un concepto estético, sino filosófico y teológico. En este sentido, deben rechazarse conceptos reduccionistas del significado de la palabra "sagrado/sacro" y en particular no debe confundirse "sacro" con "santo" y "profano" con "pecaminoso". Lo profano no implica pecado, puesto que las cosas del mundo son buenas o malas de acuerdo al uso que el hombre les de. Lo profano se opone a lo sagrado en que este último toma de lo profano para dedicarlo exclusivamente a Dios. En el concepto cristiano de lo sacro, se entiende por "sagrada aquella criatura que Dios a ungido y elegido para obrar por ella santificación" [4]. Así, Dios es Santo, pero Jesucristo es Sagrado; hablamos de la Sagrada Liturgia, del Orden Sagrado y las Sagradas Escrituras, para citar sólo algunos ejemplos. Por estos motivos, el canto litúrgico es santo, pues ha sido consagrado para su uso en la liturgia y por ende, para obrar de manera peculiar la glorificación de Dios y la santificación del hombre.

Por su santidad, el canto litúrgico exige el rechazo de todo lo mundano y profano, tanto en las formas musicales cuanto en su contenido e interpretación. De aquí se deduce que los plagios de letras o músicas profanas estén **totalmente prohibidos**, no porque estos elementos profanos sean malos, sino porque **no están dedicados exclusivamente a Dios**.

No pocas veces hemos visto como se ha distorsionado el carácter sagrado de la Liturgia, al incorporar a las celebraciones eucarísticas cantos cuyas músicas tienen origen en cantos profanos de actual vigencia, como por ejemplo un Padre Nuestro basado en la canción "Los Sonidos del Silencio" del cantante estadounidense Paul Simon, el canto de ofertorio "En este mundo que Cristo nos dá" -plagio de "Blowing in the wind" (Bob Dylan)- o el canto "Dame la Mano" extraído de la canción "Red River Valley" del folklore estadounidense. Los ejemplos podrían multiplicarse a voluntad.

Pero hay que tener en cuenta que cuando un canto *pierde su origen*¹ y se lo utiliza solamente como un trabajo de arte, no hay razón por la cual no pueda usarse en un contexto cristiano. Como por ejemplo: el canto "Bendigamos al Señor" cuya música pertenece a una canción profana del medioevo o un conocido canto de ofertorio (Te ofrecemos Padre nuestro) cuya música ha sido extraída de la "Vidala del Culampajá".

Hay cantos que por sus ritmos y melodías se asocian directamente con géneros profanos que no tienen ninguna relación con la liturgia, como son los géneros del cuarteto, tango, bolero, candombe, salsa, etc. Estos cantos deben quedar excluidos de la acción litúrgica, ya que están íntimamente ligados a la música profana y no han perdido su relación con lo secular, trayéndole a quien lo canta reminiscencias de su verdadero ámbito y origen. Así como el canto gregoriano se encuentra desubicado si es interpretado en un local bailable, de la misma manera la interpretación y utilización de estos géneros en el templo están fuera de su ámbito natural².

En la música destinada al culto sagrado, "no todo es válido, no todo es lícito, no todo es bueno: sino sólo cuanto en armonía de dignidad artística y de superioridad espiritual, puede expresar plenamente la fe, para gloria de Dios y para la edificación del cuerpo místico" [5]. Como indica el Concilio Vaticano II: "La música sagrada será tanto más santa, cuanto más íntimamente unida esté a la acción litúrgica" [6].

Perfección de formas

El Canto Litúrgico es un arte, y el arte es una acción humana. Toda acción humana debe orientarse a su Fin último que es Dios, manifestando la infinita perfección de Dios e imitándola en cuanto le es posible. Por lo tanto, el canto litúrgico como arte que es, debe ser bello, buscando reflejar lo mejor posible la belleza de Dios³.

Pero si bien el canto bello otorga solemnidad y belleza a la Liturgia, no es éste el fin principal del canto litúrgico, sino el de *mover los corazones con la fuerza de la belleza y santidad* para hacer que los fieles alcancen la participación plena, consciente y activa que requiere la Liturgia para ser fructuosa.

La santidad implica un cierto grado de perfección. Puesto que el canto litúrgico es santo, la perfección del mismo está dada en la bondad de sus formas musicales y contenido litúrgico. Esta perfección debe darse por tanto en los textos, ritmos, melodías e interpretación y su armoniosa vinculación: la música al servicio del texto, la interpretación correcta, sencilla, sin espectacularidad. La cualidad de perfección o bondad de formas está, por tanto, vinculada a que el canto posea una "íntima unión con la acción litúrgica".

¹ Utilizamos la expresión "*perder el origen*" para significar que la melodía ya no puede ser identificada con su origen pagano, sea por su antigüedad, sea por su desuso en ámbitos seculares.

² En este sentido, es esclarecedor el documento "Conciertos en las Iglesias", de la Congregación para el Culto Divino (5/11/1987).

³ El conocido dicho "el arte por el arte" afirma erróneamente que el arte no tiene valor alguno más que el de manifestar el capricho del artista. Muy por el contrario, la libertad del artista no se ve coartada por la necesidad de orientarse a su Fin último, Dios, sino que se ve ennoblecida y perfeccionada por este Fin (5).

Universalidad

El canto litúrgico es oración eclesial, por lo tanto es universal. Por esta razón no se admiten en él expresiones subjetivas. En efecto, el sujeto del culto divino es la "communio sanctorum" de todos los tiempos (diacrónica) y lugares (sincrónica): la Iglesia Universal, santificante, purgante y peregrinante. Por lo tanto, no es "el grupo" quien crea la Liturgia ni "la cultura" quien actualiza el Evangelio, sino al revés. La Iglesia Universal es anterior -ontológicamente y cronológicamente- a las Iglesias Particulares. Este carácter universal del sujeto del culto litúrgico imprime necesariamente el carácter universal a la Liturgia y a los elementos que en ella se integran.

Siendo el canto litúrgico la voz de la Iglesia que ora cantando, los criterios personales o los estados de ánimo individuales deben dejar paso a los criterios de la Iglesia, que está celebrando, y así el canto litúrgico tiende a expresar en su modo propio lo que la Iglesia quiere expresar en la acción litúrgica, de tal manera que si algún fiel procedente de otra comunidad (incluso de otra nación) participa de una acción litúrgica, no experimente al oír el canto una impresión extraña o que no sea buena.

Este carácter universal no implica que el canto litúrgico, y aún la liturgia misma, rechace las características y formas particulares de cada región o nación. Es conocido que la Iglesia admite distintas liturgias para Africa que para América Latina, por ejemplo. Pero si el canto está subordinado de tal modo *a la acción litúrgica que se está realizando*, con las características generales de todo canto litúrgico (santidad y perfección de formas), entonces no será extraño para ningún fiel. Incluso hasta el pagano podrá reconocer en él sus connotaciones sagradas⁴.

La nota de universalidad se entiende en el concepto Trinitario de "unidad en la diversidad", que impregna la constitución misma del Cuerpo Místico de Cristo, que es la Iglesia (1 Cor. 12). Pero también se encuentra en forma sensible en la Liturgia Romana en su idioma oficial (latín) y en su "canto propio" [7]: el canto gregoriano.

INTIMA UNIÓN CON LA ACCIÓN LITÚRGICA

El canto litúrgico es "parte integrante de la Liturgia", participa de su misma naturaleza y "tiende a su mismo fin". Muchas veces es la acción litúrgica misma, como por ejemplo cuando se canta el Salmo o el Aleluya en las celebraciones de la palabra, o cuando se entonan los himnos y cánticos en la Liturgia de las Horas, o bien cuando el celebrante y la asamblea entonan el Ordinario de la Misa (Kyrie, Gloria, Credo, Santo y Cordero de Dios), etc.

Debido a esta íntima unión entre el canto litúrgico y la acción litúrgica, es que tanto la música como la letra deben expresar convenientemente lo que se está llevando a cabo. Por ejemplo, el Kyrie (Señor, ten piedad) y el Cordero de Dios -que son momentos penitenciales, de recogimiento interior y aceptación de nuestra debilidad y de la misericordia de Dios- no

⁴ Así testimonia San Agustín el momento de su conversión, cuando “ ...

pueden tener el mismo ritmo y expresión musical que el Gloria, el Aleluya o el Santo -que son exclamaciones de júbilo y de alabanza a Dios-.

Sin embargo no es extraño que en algunas comunidades se cante, por ejemplo, el Cordero de Dios con un ritmo y una expresión musical que más bien correspondería a un momento de júbilo y gozo, y hasta aún de jolgorio. El canto en estos casos, no reviste a la acción litúrgica de la forma musical adecuada y por ende, difícilmente moverá el corazón de la asamblea a tomar la actitud y la participación que exige esa acción litúrgica particular. Luego, el canto se torna anti-litúrgico, ya que más bien distrae y aleja a los fieles de la acción que se celebra.

"Justo es, en verdad, que la música que está al servicio de la adoración en servicio y en verdad, no puede ser éxtasis, embeleso o arrebató rítmico, ni sugestión o aturdimiento, ni sentimentalismo subjetivo, ni entretenimiento superficial: ella más bien va asociada a un anuncio, a una devoción espiritual en el sentido más noble y razonable. Con otras palabras: es muy justo decir, por consiguiente, que de lo más íntimo de sí la música debe fundamentalmente corresponder a esa palabra y así mismo ponerse a su servicio" [8].

La letra también es importante, tanto más importante cuando lo que se canta es una parte de la acción litúrgica: "El Ordinario de la Misa, de modo particular, debe ser respetado. Las fórmulas en él contenidas, en las versiones oficiales, **no pueden alterarse de ningún modo**, ni siquiera con la excusa de la Misa cantada" [9]. "Ha de cantarse como está en los libros, sin alteraciones o posposiciones de palabras, sin repeticiones indebidas, sin separar sílabas y siempre con tal claridad que puedan entenderlo los fieles" [10]. Pío XII agrega: "Está rigurosamente prohibido cambiar de algún modo el orden del texto que se debe cantar, alterar u omitir palabras o repetir las de una manera inconveniente" [11].

CONTENIDOS DEL CANTO LITURGICO

Importancia de los textos

Desde la antigüedad el hombre ha tenido conciencia de la influencia que ejerce la música en su comportamiento.

Teodoreto de Ciro decía que la música es capaz de transformar a su antojo las disposiciones del alma, volviendo alegre al que está triste y fuerte y viril al decaído.

La Iglesia ha tenido en cuenta estas capacidades de la música al reconocer que la influencia de un canto no termina al finalizar de cantarlo o escucharlo, pues queda grabado en el subconsciente. Refiriéndose a esto dice Pío XII: "las melodías... se graban en la memoria sin ningún esfuerzo y trabajo, y a una con la melodía se imprimen en la mente la letra y las ideas que, repetidas, llegan a ser mejor comprendidas" [12].

La Iglesia es consciente del poder que tiene la música de imprimir los textos e ideas en las mentes, ya que "la palabra cantada se comunica de manera mucho más eficaz al espíritu que la palabra simplemente pensada o hablada" [13], y por esto, tiene especial cuidado en los textos.

Fuentes de inspiración

"Los textos destinados al canto litúrgico deben estar de acuerdo con la doctrina católica, más aún, deben tomarse principalmente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas⁵" [14]. De hecho, ya vimos que cuando el canto es la acción litúrgica misma -por ejemplo el caso de la Misa cantada- no puede siquiera cambiar una letra o una palabra de las fórmulas litúrgicas oficiales.

Sin embargo, el canto que **acompaña** ciertas acciones litúrgicas (como por ejemplo las procesiones de entrada, comunión, ofertorio) bien puede contener textos de inspiración personal, siempre que "estén de acuerdo a la doctrina católica". Así, el canto litúrgico puede actuar como un medio eficaz de catequesis, además de disponer al que canta a una mejor participación litúrgica.

SOLEMNIDAD DE LA ACCIÓN LITÚRGICA

La Instrucción de Música Sagrada de 1967 se refiere a la solemnidad de la Acción Litúrgica al decir: "Téngase en cuenta que la verdadera solemnidad de la acción litúrgica no depende tanto de una forma rebuscada de canto o de un desarrollo magnífico de ceremonias, cuanto de aquella celebración digna y religiosa que tiene en cuenta **la integridad de la acción misma**; es decir, **la ejecución de todas sus partes según su naturaleza propia**. Una forma más rica de canto y un desarrollo más solemne de las ceremonias siguen siendo sin duda deseables allí donde se disponga de medios para realizarlos bien; pero todo lo que conduzca a omitir, a cambiar o a realizar indebidamente uno de los elementos de la acción litúrgica, sería contrario a su verdadera solemnidad" [15].

La solemnidad depende entonces de la integridad de la acción litúrgica que se realiza. Ésta es más plena cuando se realiza cantada, por lo tanto la celebración será más solemne mientras más partes cantadas tenga.

Entre **la forma solemne y más plena** de las celebraciones litúrgicas, en la cual **todo lo que exige canto se canta efectivamente**, y **la forma más sencilla** en la que **no se emplea el canto**, puede haber varios grados, según se conceda al canto un lugar mayor o menor. También se tendrá en cuenta la importancia de las acciones litúrgicas que se realizan con canto.

Así, en la selección de las partes que se deben cantar, se comenzará por aquellas que por su naturaleza son de mayor importancia [16]:

1. Aquellas que deben cantar el sacerdote o los ministros con las respuestas del pueblo; o el sacerdote junto con el pueblo;
2. Las que son propias sólo del pueblo o sólo del grupo de cantores.

⁵ Salmos, Cánticos bíblicos, Himnos y Oraciones litúrgicas.

LOS GÉNEROS DEL CANTO LITÚRGICO

Dice el Magisterio de la Iglesia:

"La Iglesia no excluye de la Liturgia **ningún género de música sagrada**; sin embargo no todo género de música, canto o sonido de instrumentos musicales son igualmente aptos para alimentar la oración y expresar el misterio de Cristo.

El fin de estas 'formas musicales' es la celebración del culto divino, y por lo mismo, es necesario que estén dotadas de santidad y forma conveniente, que estén en sintonía con el espíritu del acto litúrgico, conformes a la naturaleza de cada uno de sus momentos, que no estorben la participación activa de toda la asamblea y que lleven la atención de la mente y el fervor del espíritu hacia la acción litúrgica" [17].

Se designa con el nombre de **música sagrada** al *canto gregoriano*, la *polifonía sagrada* antigua y moderna en sus distintos géneros, la *música sagrada para órgano y para otros instrumentos admitidos*, la *música sagrada moderna*, el *canto popular litúrgico* y la *música autóctona* [18].

El Concilio Vaticano II aprueba y admite no sólo la "música autóctona" de las nuevas cristiandades, sino todas las formas musicales de arte auténtico -así vocal como instrumental- siempre que estén adornadas de las debidas cualidades [19].

El canto gregoriano ⁶

El canto gregoriano es un género de canto a una sola voz, con ritmo libre sin acompañamiento instrumental, en el cual, por la íntima conexión de la melodía con el texto sagrado, le da a éste "fuerza y eficacia, destilando suavidad en las almas de los oyentes" (Pío XII).

Este género de música nació en el seno de la Iglesia, fue creado por la Iglesia y para su Liturgia Sagrada. Es "el único que la Iglesia heredó de los antiguos Padres. En él se hallan en grado sumo las cualidades de santidad, belleza y universalidad" [20]. Por esto, "la Iglesia reconoce el canto gregoriano como el propio de la Liturgia romana y en igualdad de circunstancias hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas" [21].

El canto gregoriano es un acabado modelo de Música Sacra y la Iglesia considera que cualquier otra composición destinada a la Liturgia será tanto más perfecta cuanto más se acerque a este modelo [22]. Por esto, con motivo del año Santo 1975, el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, envió una carta a todos los obispos donde, entre otras cosas, reiteraba los deseos del Santo Padre de rescatar el canto gregoriano en las acciones litúrgicas y adjuntaba como regalo personal del Papa a cada obispo un librito llamado "**Jubilate Deo**", que contiene un repertorio mínimo de canto gregoriano [23].

⁶ Las definiciones utilizadas en éste capítulo, no pretenden ser definiciones académicas sino, que son el pensamiento de la Iglesia con respecto a estos términos.

El Papa Juan Pablo II expresa que "es preciso que el canto gregoriano se ponga nuevamente en su sitio de honor y se practique, según la medida de la capacidad de cada una de las comunidades litúrgicas, en particular con la recuperación de los pasajes más significativos y de aquellos que, por su facilidad y práctica tradicional, deben llegar a ser los cantos comunes que expresan la unidad y la universalidad de la Iglesia" (21/9/1980).

Polifonía Sagrada

"Por polifonía sagrada se entiende el canto modulado a varias voces y sin acompañamiento de instrumentos musicales" [24].

"La polifonía clásica se acerca bastante al canto gregoriano, supremo modelo de toda música sagrada, y por esta razón es admitida en las funciones más solemnes de la Iglesia" [25]. Para su interpretación el Magisterio de la Iglesia señala que: "se deberá contar con una Schola capaz de ejecutarla correctamente" [26]; "respondiendo al espíritu de la acción litúrgica" [27] y "no impidiendo la participación activa del pueblo" [28].

Debido a la dificultad propia de la interpretación de éste género de canto sagrado, no se impide que algunas partes de la Liturgia se confíen sólo al coro, con tal que no se excluya totalmente al pueblo de la participación cantada [29].

La Música Sagrada Moderna

"La música sagrada moderna es la música a varias voces que no excluye los instrumentos musicales" [30].

"La Iglesia ha reconocido y fomentado en todo tiempo los progresos de las artes, admitiendo en el servicio del culto cuanto en el curso de los siglos el genio ha sabido hallar de bueno y bello" [31]. Por consiguiente, ningún género de música sagrada, aún la música moderna, queda excluida de las funciones litúrgicas, siempre que "responda a la dignidad, gravedad y santidad de la liturgia" [32] y, al igual que la polifonía, no excluya completamente al pueblo.

Lo anteriormente dicho por el Papa Pío X ha sido confirmado por el Concilio Vaticano II en la Constitución *Sacrosantum Concilium* (1963), quien después de haber hablado en particular del canto gregoriano añade: "Los demás géneros de música sagrada... , de ninguna manera han de excluirse en la celebración de los Oficios Divinos" [33].

Pero como en el arte moderno fácilmente se introduce lo profano, "deberá cuidarse con mayor esmero que las composiciones musicales de estilo moderno que se admiten en las iglesias no contengan cosa ninguna profana, ni ofrezcan reminiscencias de motivos teatrales, y no estén compuestas tampoco en su forma externa, imitando la factura de las composiciones profanas" [34], o convirtiendo la celebración en un "concierto".

El Canto Popular Litúrgico

A lo largo de los años han surgido cantos religiosos escritos en lengua vulgar, nacidos de lo más íntimo del alma popular, que al adaptarse a la mentalidad y los sentimientos de cada pueblo se diferencian mucho entre sí, según la índole diversa de los pueblos, razas y regiones.

En general, este tipo de cantos no ha sido hecho específicamente para la Liturgia y se los conoce como Canto Popular Religioso (ver "Oración personal y canto religioso" Capítulo I). La Iglesia ha valorado siempre esta música pues "mueve intensamente los sentimientos del alma y excitan los efectos piadosos y, al ser cantados en los actos religiosos por todo el pueblo como con una sola voz, levantan con gran eficacia las almas de los fieles a las cosas del cielo" [35]. Entiéndase por "actos religiosos" todo tipo de manifestación religiosa no litúrgica, como las procesiones, fiestas patronales, catequesis, etc.

Dentro de este género sin embargo se han creado (y actualmente se crean) cantos destinados específicamente para la Liturgia, que se conocen como Cantos Populares Litúrgicos. A éste tipo de cantos se refiere el Magisterio al decir: "Si no tienen ningún sabor profano, ni desdican de la santidad del sitio o de la acción sagrada, ni nacen de un prurito vacío de buscar algo raro y maravilloso, débenseles incluso abrir las puertas de nuestros templos, ya que pueden contribuir no poco a la esplendidez de los actos litúrgicos, a elevar más alto los corazones y a nutrir una sincera devoción" [36].

La Constitución Conciliar ha dado plena cabida al canto popular en las acciones litúrgicas al decir: "Foméntese con empeño el canto popular, de modo que, en los ejercicios piadosos y sagrados y en las mismas acciones litúrgicas, de acuerdo con las normas y prescripciones de las rúbricas, resuenen las voces de los fieles" [37].

Vemos así que el Canto Popular también es admitido en los géneros de música sagrada, y en particular el Canto Popular Litúrgico es tenido en gran estima por sus características peculiares y es admitido en la Sagrada Liturgia, siempre que se adapte íntimamente a ésta y cumpla con las condiciones generales de todo Canto Litúrgico.

La Música Autóctona

Se podría definir como *Música Autóctona* al Canto Popular que utiliza en su música los ritmos y modos melódicos propios del folklore de cada región. Habrá, por tanto, música autóctona religiosa y litúrgica.

La mayor parte de la música autóctona proviene de las nuevas cristiandades, principalmente de **las misiones**, y ha sido aprovechada por la Iglesia como un medio eficaz de evangelización de la cultura.

Al respecto, señala el Concilio Vaticano II: "en ciertas regiones, principalmente en las Misiones, hay pueblos con tradición musical propia, cuya música tiene mucha importancia en su vida religiosa y social" [38]. Por eso es preciso aprovechar dichos valores espirituales para el fomento de la participación litúrgica y para despertar en el alma popular las emociones íntimas de su cultura y de su ser ambiental. Por lo mismo "ha de darse a esta música la verdadera estima y el lugar correspondiente, no sólo al formar su sentido religioso, sino

también al acomodar el culto a su idiosincrasia" [39]. Por esta razón, "en la formación musical de los misioneros, procúrese cuidadosamente que, dentro de lo posible, puedan promover la música tradicional de su pueblo, tanto en las escuelas como en las acciones sagradas" [40]. El Santo Padre Juan Pablo II nos dice: "Es necesario que en la práctica musical litúrgica de la Iglesia latina se valore el inmenso patrimonio que la civilización, la cultura, el arte cristiano han producido en tantos siglos; la aceptación eventual de formas y de instrumentos típicos de otras civilizaciones y culturas deberá realizarse con discernimiento, con pleno respeto a la índole de los pueblos y con ese sano pluralismo que es, ante todo, salvaguarda de los valores característicos de cada una de las civilizaciones y culturas, que sólo de esta manera podrá acoger y asimilar con la prueba de una prudente y tamizada experiencia, elementos de otra proveniencia, que no la desvirtúen, sino que la enriquezcan" [41].

Teniendo en cuenta estos puntos anteriores, se deberá discernir entre los distintos ritmos folklóricos⁷ y optar por aquellos más aptos, que enriquezcan verdaderamente a la acción litúrgica y ayuden a elevar el alma a Dios.

Así tendremos que hay algunos ritmos que por su connotación son netamente profanos, como por ejemplo el tango o la milonga moderna; ritmos que por lo tanto serán excluidos totalmente de las acciones litúrgicas.

La música autóctona es de gran valor en las comunidades incipientes, rurales o de aquellas regiones del país en que el folklore marca la identidad propia de la población, elevando así sus valores tradicionales a la dignidad del culto divino. Por esta razón, no sería lógico que, en el afán por rescatar el folklore dentro de la liturgia, se incorporen a la celebración cantos con ritmos autóctonos que no son propios de esa misma región. La apertura hacia la música autóctona no implica necesariamente una inclusión obligatoria de cualquier ritmo folklórico en cualquier región del país.

El cancionero "Cantemos hermanos con amor" es un muy buen intento de rescate de los ritmos tradicionales argentinos, pero debe ser utilizado con buen discernimiento a fin de no introducir elementos extraños a la asamblea celebrante.

Por ejemplo, si bien un canto litúrgico con ritmo de carnavalito puede ser muy adecuado en celebraciones litúrgicas de la región noroesteña, no lo es tanto de la región mesopotámica -donde el ritmo natural podría ser el chamamé- o en la región cuyana -donde es más autóctona la cueca o la tonada-.

ADECUACIÓN DEL CANTO AL TIPO DE ASAMBLEA

Una de las aspiraciones de la Santa Madre Iglesia en los últimos tiempos ha sido llevar a "todos los fieles a aquella participación **plena, consciente y activa** en las celebraciones

⁷ Nos referimos a "ritmos folklóricos" y no a "formas folklóricas". No es lo mismo utilizar en la región cuyana ritmos de cueca en la creación de música litúrgica, que crear una cueca con letra sacra, ya que esta última nos traería reminiscencias de su uso (danza).

litúrgicas que exige la naturaleza de la liturgia misma, y a la cual tiene derecho y obligación en virtud del Bautismo, el pueblo cristiano" [42].

Para lograr esta participación litúrgica que solicita la Iglesia, es necesario tener en cuenta **el tipo** de Asamblea Celebrante, pues de sus características particulares dependerá la forma de lograr esa participación fructuosa.

Hay aspectos que caracterizan a una comunidad y que se reflejan (o debieran reflejarse) en los cantos que se utilizan en sus celebraciones. Por este motivo, una selección apropiada de los cantos hará que la asamblea participe mejor de la celebración. También debe tenerse en cuenta que una buena selección de los cantos es un medio para que la asamblea crezca en su formación litúrgica y en su conocimiento de la fe y la doctrina. Y, sobre todo, en su capacidad de celebrar los misterios de la fe.

Entre otros se encuentran como principales los siguientes aspectos:

- La idiosincrasia.
- El grado de madurez en la expresión de la fe.
- Las comunidades ocasionales.
- El grupo particular dominante.
- Factores externos que influyen sobre la asamblea.

La idiosincrasia

La geografía, la historia religiosa, la pastoral de evangelización que se ha utilizado con cierta comunidad, y otros aspectos socio- culturales, hacen que cada Iglesia particular adquiera características que le son propias y que de alguna manera la identifican.

Este aspecto, por ejemplo, es el que marca los tipos de ritmos folklóricos que mejor se adaptan a las celebraciones litúrgicas (ver música autóctona); o si una comunidad prefiere el órgano u otros instrumentos para acompañar el canto litúrgico.

De todas formas, aunque se debe respetar la idiosincrasia de cada comunidad, no se debe perder de vista el fin eclesial de la liturgia que exige que toda comunidad también accepte como propios géneros de canto litúrgico más "universales", como lo son el canto popular litúrgico o, en grado sumo, el canto gregoriano.

El grado de madurez en la expresión de la fe.

Si bien la selección de cantos refleja la idiosincrasia de la comunidad, se debe tratar de evolucionar hacia formas más perfectas de participación, como por ejemplo el canto gregoriano que es el "perfecto modo de oración cantada". Este crecimiento debe realizarse en forma gradual, nunca coercitiva, de manera que la comunidad no se sienta forzada a aceptar expresiones litúrgicas que no es capaz de asimilar [43]. De acuerdo a este aspecto, comunidades incipientes o de misión, pueden aceptar con mayor facilidad cantos de tipo carismáticos o folklóricos. Evangelizar a este tipo de comunidades mediante estos cantos surte mayor efecto que intentar imponer, por ejemplo, el canto gregoriano.

Ahora bien, es usual ver comunidades urbanas que no han sabido madurar en su expresión cultural, ni en la participación litúrgica, debido a dos grandes actitudes erróneas:

1. Hay comunidades que no le han dado la importancia debida al canto litúrgico, y se han quedado "estáticas" dentro de un repertorio anticuado, limitado y escaso.
2. Hay comunidades "más inquietas" que han tratado de escapar a ese estatismo litúrgico mediante la incorporación de elementos más "creativo-participativos" en la liturgia, y de cantos "más modernos", generalmente orientados a los jóvenes y creados por jóvenes, que no se han basado en un estudio y una comprensión profunda del sentido de la Liturgia y de la participación litúrgica.

Este último error es el más generalizado ya que, queriendo "dinamizar" las celebraciones, han caído en una especie de simplificación y de retroceso en lo que respecta a la verdadera participación y comprensión de lo que se realiza en la Liturgia. Esto, a su vez, lleva a que la comunidad no crezca en un modo más perfecto de participación, y se quede en una dimensión puramente humana, sensible y superficial del culto y de la fe.

El ideal es tratar de formar litúrgicamente a la asamblea, para lo cual el canto es un medio eficaz, introduciendo repertorio variado y "más perfecto", en lo que se refiere a características litúrgicas. La evolución y maduración de la asamblea exige que ésta llegue a comprender el sentido y la importancia de la Liturgia y del canto litúrgico, y a conocer un amplio repertorio que la capacite para celebrar tanto misas para niños, como misas para jóvenes, como así también misas solemnes y -por qué no también- misas con polifonía o canto gregoriano.⁸

Un trabajo lento, perseverante y planificado de los encargados de la música litúrgica de una comunidad se coronará con el éxito, pues los mismos fieles esperan y buscan este crecimiento. Se ha comprobado que este tipo de experiencias, cuando ha habido perseverancia, siempre ha llegado a buen fin.

Las comunidades ocasionales.

Muchas veces se constituyen asambleas extraordinarias, como es el caso de Ordenaciones, Misas de campaña, retiros, o zonas de misión, en donde el grupo participante no conforma una comunidad permanente o estable.

Debido a que los motivos por los cuales se reúnen pueden ser muy variados, también la forma en que se encarará el canto variará en cada caso. Por ejemplo, el caso de una ordenación sacerdotal reúne a fieles de distintas comunidades que están habituados a participar de la Celebración Eucarística. El problema es tratar de buscar cantos comunes y conocidos que logren unificar la asamblea y hacerla participar plenamente⁹.

⁸ Es notable observar cómo en países europeos –aún en aquellos donde la Reforma protestante ha hecho sentir no poca influencia en la liturgia católica- se conserva esta amplitud de criterios y se celebran hoy en día frecuentemente Misas con Polifonía y Canto Gregoriano.

⁹ Por este motivo es importante que las distintas comunidades no sean tan "especiales" en el uso de cantos para las celebraciones litúrgicas, e invocando su idiosincrasia o su identidad rechacen los cantos más populares y universales para dar cabida a cantos propios de su comunidad, pues llegado este tipo de acontecimientos en los

Otro tipo de acontecimientos ocasionales, son las celebraciones matrimoniales. Aquí, la asamblea se integra por personas de diversas comunidades y aún de "no practicantes" o de "practicantes no tan asiduos" a celebraciones litúrgicas. En este caso, no es mal criterio adoptar cantos de suma belleza y santidad, para que muevan los corazones de los fieles aún cuando éstos no participen cantando. También es importante evitar cantos o músicas del tipo "espectacular" que transforman a dichas celebraciones en "shows".

El grupo particular dominante.

En toda celebración litúrgica predomina generalmente un grupo particular: niños, jóvenes, adultos, enfermos, profesionales, etc.

La Liturgia establece distintas formas de celebraciones para "grupos particulares" [44] o para niños [45].

Para el caso de la Misa con Niños, se busca "favorecer un encuentro más profundo con Dios y una vida cristiana más intensa de los niños" [46]. Por lo tanto, al momento de seleccionar los cantos, debe tenerse en cuenta los **contenidos** y su **adaptación a la edad**, ya que los niños están en la etapa del aprendizaje de las verdades de la fe.

En el caso de las misas destinadas a jóvenes, si bien deben buscarse cantos que se identifiquen con ellos, no debe caerse en la "vulgaridad" y "superficialidad" de cantos sentimentalistas, sin contenido o "sensuales"¹⁰.

Factores externos.

Hay situaciones externas a la asamblea que influyen en el comportamiento y estado de ánimo de los fieles: fin de una guerra, crisis políticas, económicas, sociales, cataclismos, etc. Por ejemplo, si la asamblea vive una situación de desesperanza fruto de algún tipo de crisis, los encargados de la música deberán ser conscientes de esta situación y seleccionar cantos apropiados que lleven al hombre a elevar su alma a Dios y confiar en la Divina Providencia

LA REGLAMENTACIÓN DEL CANTO LITÚRGICO

que se manifiesta visiblemente la unidad eclesial, dichas comunidades se aíslan dentro de la celebración al no participar en el canto y al no identificarse con las otras comunidades de la diócesis.

¹⁰ En estos casos es importante recordar que la Iglesia debe ser "signo de contradicción" en el sentido de que **no debe** identificarse a los modelos del "marketing, la propaganda y el consumo" que toman a los jóvenes **como centro de sus campañas**. Cuando hablamos de "**adaptación**" de los cantos nos referimos a tener en cuenta las particularidades propias de la edad en la selección de los ritmos y formas de expresar los textos, que infunda en ellos un espíritu crítico, fraterno y con altos ideales.

Como hemos podido observar a lo largo de este capítulo, y también en el capítulo precedente, el canto litúrgico está regido por ciertas normas o reglas que lo caracterizan y distinguen del canto religioso, adecuándolo al fin para el cual existe: el uso en la Sagrada Liturgia, y como ésta, para la santificación del hombre y para la gloria de Dios.

Sin embargo la poca preocupación y atención que se la ha prestado al ministerio del canto litúrgico ha llevado a que, no sin buena voluntad y con ánimo de embellecer las acciones litúrgicas, se halla introducido en las celebraciones litúrgicas al **canto religioso**. Esto, de alguna manera, ha llevado a la concepción generalizada de que "todo es bueno" y que la selección de la música y del canto se basa en criterios personales, subjetivos, ya sea del sacerdote a cargo de la comunidad, o de la religiosa o religioso o del fiel laico (joven o adulto) encargado del canto en su comunidad.

Es cierto que la renovación litúrgica de 1963 introdujo nuevos conceptos en el tema del canto litúrgico, y que la legislación oficial sobre el canto y la música litúrgica no se encuentra en un solo documento sino que, al contrario, se halla esparcida en diversos documentos, instrucciones, directorios, etc. (como puede observarse en la bibliografía). Pero todas estas causas no implican que la Iglesia a través de su Magisterio, no haya dado con claridad suficientes normas y lineamientos en lo referente al Canto Litúrgico. De hecho, a lo largo de este libro se encuentran reflejados con la mayor objetividad posible los criterios dados por el Magisterio y la Tradición de la Iglesia con respecto a este tema.

Lo importante es saber y comprender que:

1. El canto litúrgico, por su misma naturaleza, responde a normas y criterios dados por la Iglesia.
2. El canto litúrgico no se rige por cuestiones personales o subjetivas.
3. Estas "normativas y disposiciones, lejos de ser meras arbitrariedades jurídicas que coartan la libertad, constituyen medios para manifestar la identidad propia" [47] de la música y el canto litúrgico.
4. La creación, selección y uso del canto y la música en las celebraciones litúrgicas estará guiada y encuadrada por estas normas y disposiciones eclesiales.

Dentro de estas normas y disposiciones eclesiales debemos distinguir dos niveles:

1. Normas generales sobre el canto litúrgico:

Son aquellas que nos brindan la finalidad, naturaleza y características del canto y la música litúrgica como tal, que lo distingue de otras formas musicales y que le da un carácter especial.

Le "corresponde exclusivamente a la Sede Apostólica establecer los grandes principios generales, que son como el fundamento de la música sagrada, en conformidad con las normas tradicionales y especialmente con la Constitución de la Sagrada Liturgia.

La reglamentación de la música sagrada pertenece también, en los límites establecidos, a las competentes asambleas territoriales de obispos legítimamente constituidos, así como al obispo" [48].

2. Normas específicas sobre el canto litúrgico:

Son aquellas que nos guían para el uso específico de tal o cual canto (o para la creación de un canto), de acuerdo a la acción litúrgica particular que acompaña o realiza.

Dichas normas explicarán con claridad la función de los cantos en cada parte de las celebraciones; a quién o a quienes corresponde la interpretación de los mismos, y en qué momento.

Obviamente, las normas específicas están subordinadas a las normas generales que las delimitan y encuadran.

En este libro, las normas generales se exponen a lo largo de los tres primeros capítulos, las normas específicas se encuentran en los siguientes capítulos referidos a las distintas celebraciones litúrgicas y sus acciones particulares.

A LOS COMPOSITORES

Se quiere dedicar estos párrafos a aquellos fieles, sacerdotes, religiosos y/o laicos que se sienten llamados al servicio eclesial en la creación y composición de música destinada a la liturgia.

La Constitución Conciliar sobre la Sagrada Liturgia "invita a los compositores verdaderamente cristianos a cultivar la música sacra y a acrecentar su tesoro"; a que compongan obras que presenten las características de verdadera música sacra, y que no sólo puedan ser cantadas por las mayores Scholæ Cantorum, sino que también estén al alcance de toda la asamblea de los fieles [49].

Con respecto a este llamado que hace la Iglesia a los compositores, se transcribe el mensaje que el Papa Juan Pablo II les dirigió a los compositores en las "Orientaciones sobre el canto litúrgico a la luz del Concilio", el 20 de octubre de 1985:

"La música sagrada, enraizada en la liturgia, impone la exigencia de dones artísticos de primer orden ya que la creación de esta música exige un esfuerzo constante para lograr expresar lo divino a través de la rica gama de sonidos, en cuanto esto le sea posible al hombre.

Es urgente obrar según el sabio principio de '**conservar y promover**'. Por lo tanto, en la formación y ejecución práctica deben esforzarse por encontrar la síntesis entre liturgia y música, entre ciencias litúrgicas y praxis musical, entre investigación científica y compromiso pastoral.

Les incumbe la obligación de ayudar y sostener la participación de los fieles en la liturgia, valorando el antiguo patrimonio musical y la búsqueda de formas nuevas, procurando que todo esté en condiciones de expresar lo sagrado y de tocar la sensibilidad religiosa de los hombres de nuestro tiempo".

Por último, el Papa los exhorta diciendo:

"Vosotros músicos que tenéis el don admirable y misterioso de transformar el sentimiento del hombre en canto, de adecuar el sonido a la palabra, dad a la Iglesia, a la liturgia, composiciones nuevas, siguiendo la huella de tantos músicos que han logrado mantener su inspiración artística en perfecta y fecunda sintonía con las altas finalidades y exigencias del culto católico".

Ahora bien, la Iglesia exhorta a los artistas a que enriquezcan su tesoro musical como respuesta a una vocación especial en busca de una mayor y mejor participación de los fieles y como testimonio a los hombres de nuestro tiempo.

Pero el compositor deberá tener muy en cuenta dos aspectos importantes en el caso de la música y del canto litúrgico:

1. El canto litúrgico es aquél que la Iglesia admite como propio para la celebración litúrgica. Luego, para su uso, deberá contar con **aprobación oficial** para ser utilizado en las celebraciones litúrgicas.
2. El canto litúrgico, como expresión de toda la Iglesia, es universal y tiende a la unidad eclesial. Luego, se deberá tener sumo cuidado en no transformar a una cierta comunidad en un "gheto" por el uso excesivo de creaciones nuevas y no conocidas por comunidades hermanas (por ejemplo, entre parroquias de una misma diócesis), lo cual se solucionaría en parte con el uso de **cancioneros oficiales**.

La aprobación oficial no sólo da más valor a las creaciones y composiciones, sino que son una garantía para los demás fieles de que esas composiciones responden al verdadero espíritu eclesial y a las características propias del canto litúrgico.

Entendemos por "aprobación oficial" aquella aprobación dada por el obispo -máximo responsable y liturgo de la diócesis- o por una Comisión Diocesana o Nacional encargada a tal efecto.

LA COMISIÓN DIOCESANA DE LITURGIA

Las Comisiones Diocesanas de Liturgia, Arquitectura, Arte Sacro y Canto Litúrgico son de suma importancia con su tarea de promoción y regulación.

La ausencia de estas comisiones provoca, por ejemplo, la construcción de templos que no tienen en cuenta aspectos importantes referidos a la funcionalidad para una mejor celebración de los sacramentos: no se estudia la acústica, la ubicación adecuada del coro, etc.

Una Comisión de Canto Litúrgico y religioso en esta tarea de promocionar y regular, debería entre otras cosas:

- Verificar que los cantos que se utilizan en las celebraciones respondan a las normas litúrgicas (texto, música, adecuación a la acción litúrgica, etc.);
- Elaborar cancioneros litúrgicos y religiosos (estos últimos para su uso principal en la catequesis);
- Fomentar la creación de nuevos cantos y música para la liturgia;
- Organizar festivales de música religiosa;
- Organizar encuentros de formación para ministros del Canto Litúrgico;
- Promover la creación de Scholæ Cantorum en cada comunidad;
- Organizar conciertos de Música Sagrada;
- Asesorar en todo lo que tenga que ver con la música en las celebraciones litúrgicas al momento del diseño de nuevos templos a construir o para reformar los ya existentes;
- Asesorar a las comunidades en la compra de equipos de sonido e instrumentos musicales;
- Difundir cassettes con música religiosa para niños, familias, retiros, encuentros, etc.;
- Difundir cassettes con los distintos géneros de Música Litúrgica;
- Organizar el canto en las celebraciones litúrgicas diocesanas (ordenaciones diaconales, sacerdotales, procesiones diocesanas, etc.).

LOS CANCIONEROS OFICIALES

Entendemos por cancioneros oficiales a aquellos que son aprobados oficialmente para su uso, ya sea en el ámbito nacional o diocesano.

El cancionero oficial permite que las comunidades no sólo tengan material bueno y correcto para sus celebraciones, sino también que todas tengan acceso a una misma fuente.

Existen en la Argentina algunos cancioneros con aprobación de la Comisión Episcopal de Liturgia. Es bueno aclarar que dichos cancioneros contienen tanto música destinada a las acciones litúrgicas (Música Litúrgica) como música religiosa. A los encargados de la música de cada comunidad les tocará discernir el uso de cada uno de ellos.

Los cancioneros aprobados por la Comisión Episcopal Argentina son:

- Gloria al Señor I y II
- 72 Salmos para cantar (P. Osvaldo Catena)
- Ven Hermano (presentado por el Excmo. Sr. Obispo Presidente de la Comisión Episcopal de Culto, Edit. Pan y Trabajo, 1975)
- Cantemos hermanos (P. Osvaldo Catena)

Sería muy loable que cada Diócesis tuviera su cancionero propio, con elementos que la identifiquen, pero también basado en cancioneros oficiales nacionales que la inserten en la Iglesia y Comunidad Nacional. Un cancionero donde todos los géneros admitidos en las

celebraciones litúrgicas -y aún con canciones religiosas para momentos especiales- pueda ayudar a las comunidades a crecer en la fe por medio de la participación litúrgica ¹¹.

CONCLUSIÓN

A lo largo de este capítulo se ha visto la finalidad que tiene el canto y la música en la liturgia. También se han analizado las distintas cualidades y características que lo distinguen de otras formas musicales, tanto paganas como del canto religioso. Cómo la Iglesia, a lo largo de los años, ha ido incorporado a la Liturgia diferentes géneros musicales y expresiones artísticas autóctonas en busca de una "evangelización de las culturas".

Pero esta diversidad no debe nunca hacer perder de vista la **unidad** de la Iglesia. Por tanto, es necesario que nuestras comunidades perfeccionen su participación litúrgica buscando formas cada vez más perfectas y eclesiales. A tal fin los cancioneros con aprobación oficial son una guía segura, aunque se espera que estos cancioneros se enriquezcan aún más en número y calidad con nuevos y diferentes géneros, sin descuidar el tesoro del canto gregoriano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] IPP.
- [2] Santo Tomás, Suma Teológica, II-IIæ, 91,2.
- [3] MS, 4.
- [4] José M. Urriburu, Sacralidad y secularización, Fund. Gratis Date, 1996, pág. 7
- [5] Pablo VI, L'Osservatore Romano, 25/4/71, pág. 9.
- [6] SC, 112.
- [7] SC, 116.
- [8] 6.Card. Joseph Ratzinger, Liturgia y Música Sacra, revista Gladius Nº 9.
- [9] Instrucción de 1970, 3a.
- [10] IPP, 9.
- [11] DMS, 21a.
- [12] MSD, 10.
- [13] Card. Joseph Ratzinger, Liturgia y Música Sacra, revista Gladius Nº 9.

¹¹ Una de las causas más importantes por las cuales los fieles no cantan, es porque no conocen los cantos. Es muy importante que la asamblea **al menos** tenga la letra. Muchas veces, dado el alto costo que representa comprar cancioneros oficiales para los fieles, éstos se reemplazan por una "hoja de cantos": solución rápida, económica, aunque de muy poca durabilidad.

Como resultado de esto, en pocos años, los armarios de las sacristías se llenan de "hojas de cantos" de distintos tipos y tiempos litúrgicos, inservibles, ya que sólo hay unas pocas hojas de cada canto y en estado deplorable. De alguna manera estas hojas de desecho son una especie de "diario" o "diagnóstico" de la variedad de criterios -distintos- que año tras año se llevan a la música litúrgica, fruto indudable de la inconstancia y falta de formación de los grupos que se encargan de la música.

Convendría, entonces, utilizar algún sistema que permitiera ir armando un cancionero parroquial, mediante el agregado -año tras año- de las nuevas canciones que se introducen en los diferentes tiempos litúrgicos. Esto permitiría ampliar el repertorio de la comunidad, renovando gradualmente los cantos y añadiendo nuevos géneros de música a los ya conocidos. Tal vez así, en 3 o 4 años, la comunidad podría contar con un cancionero "oficial", completo, adaptado a sus posibilidades.

- [14] SC, 121.
- [15] MS, 11.
- [16] MS, 7.
- [17] Instrucción de 1970, 3c.
- [18] cfr. DMS, 4; SC, 11.
- [19] cfr. SC, 11.
- [20] IPP, 7.
- [21] SC, 116.
- [22] cfr. IPP, 7.
- [23] L'Osservatore Romano, 19/5/74.
- [24] DMS, 6.
- [25] cfr. IPP, 8.
- [26] DMS, 17.
- [27] SC, 116.
- [28] MS, 9.
- [29] cfr. MS, 16c.
- [30] DMS, 7.
- [31] IPP, 9.
- [32] DMS, 18.
- [33] SC, 116.
- [34] IPP, 9.
- [35] MSD, 19.
- [36] MD, 115; MSD, 18.
- [37] SC, 118.
- [38] SC, 119.
- [39] cfr. SC, 119, 39, 40.
- [40] SC, 119.
- [41] Juan Pablo II, homilía del 21/9/80.
- [42] SC, 14.
- [43] cfr. Documento de Puebla, 397-457, 464.
- [44] Instrucción de la SCCD, 15/5/69.
- [45] Instrucción de la SCCD, 1/11/73.
- [46] cfr. Instrucción de la SCCD, 1/11/73, 55.
- [47] LHF.
- [48] MS, 12.
- [49] cfr. SC, 121.

CAPÍTULO III

INTERPRETACIÓN DEL CANTO LITÚRGICO

“Dios mío, te cantaré un **canto nuevo**,
tocaré para Tí el arpa de diez cuerdas”
(Sal.143,9)

INTRODUCCIÓN

Se inicia este capítulo sobre la interpretación del canto litúrgico con el tema del **sagrado silencio**, por ser éste -a menudo- un elemento no tenido en cuenta en las celebraciones litúrgicas: algunos encargados de la liturgia (o del canto litúrgico) buscan en las celebraciones la “participación externa”, como si solamente ésta fuera sinónimo de “participación activa”.

Además se exponen las normas del Magisterio de la Iglesia que atañen a la interpretación del canto litúrgico, el uso de la voz y los distintos instrumentos admitidos.

EL SAGRADO SILENCIO

El Concilio Vaticano II ha pedido que se asegure a los fieles una ‘actuosa participatio’. Lamentablemente han habido “restricciones en las interpretaciones post-conciliares al creerse que sólo se daba participación activa allí donde tenía lugar una actividad exterior, verificable: discursos, palabras, cánticos, homilías, lecturas, estrechamiento de manos... Pero se ha olvidado que el Concilio por ‘actuosa participatio’, entiende también **el silencio**, que permite una participación verdaderamente profunda y personal, abriéndonos a la escucha interior de la Palabra del Señor” [1].

Si bien el canto, las lecturas, las respuestas, los gestos son elementos de la acción viva del diálogo litúrgico, el sagrado silencio es fundamental -en ciertos y determinados momentos de la celebración- para profundizar la acción litúrgica misma que se está llevando a cabo. Sin él, hasta se podría sofocar el espíritu y hacer estéril el esfuerzo individual y colectivo.

Esto se pone de manifiesto, sobre todo, cuando se llevan a cabo las acciones litúrgicas más importantes, como por ejemplo: la Consagración Eucarística, la imposición del Santo Crisma, el consentimiento matrimonial, etc.

El sagrado silencio no implica que ese momento deba convertirse en “oración personal”. Al contrario, éste busca ahondar el espíritu eclesial y hacer más fructuosa la participación de todos y cada uno de los que celebran la acción litúrgica, sin llegar a deformar la estructura de la celebración ni causar molestia o fatiga a los participantes.

NORMAS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CANTO LITÚRGICO

La voz

Puesto que el canto litúrgico es “la oración litúrgica hecha canto”, es lógico que la Iglesia haya remarcado la importancia y supremacía de la voz humana por sobre cualquier instrumento en la interpretación del canto litúrgico: “no es el canto con acompañamiento de instrumentos el ideal de la Iglesia -dice Pío XI- pues antes que el instrumento es la voz viva la que debe resonar en el templo, la voz del clero, de los cantores, del pueblo. Y no se ha de creer que la Iglesia se opone al florecimiento del arte musical cuando procura dar preferencia a la voz humana sobre todo instrumento. Porque ningún instrumento, ni aún el más delicado y perfecto, podrá nunca competir en vigor y expresión con la voz del hombre, sobre todo cuando de ella se sirve el alma para orar y alabar al Altísimo” [2].

De esta importancia que tiene la voz humana en el canto litúrgico, surgen tres normas de interpretación:

- “El canto debe dominar siempre; el órgano y los demás instrumentos deben **sostenerlo sencillamente, y no oprimirlo**” [3].
- “El sonido de los instrumentos jamás debe cubrir las voces **ni dificultar la comprensión del texto...**” [4].
- “**Todo instrumento debe callar** cuando el sacerdote o un ministro pronuncian en alta voz un texto que les corresponde por su función propia” [5].

Los instrumentos

Con respecto a la interpretación de instrumentos, los documentos del Magisterio de la Iglesia marcan ciertas pautas:

- “Todo **instrumento admitido en el culto** se utilizará de forma que responda a las **exigencias de la acción litúrgica**, sirva a la **belleza del culto** y a la **edificación de los fieles...** ellos deben más bien facilitar la **participación** y hacer más profunda la **unidad** de la asamblea...” [6].
- “Escójase con cuidado los instrumentos musicales. Sean **pocos**, adaptados al lugar y a la índole de la Asamblea, que ayuden a la piedad y no sean muy numerosos” [7].
- “El sonido solo de los instrumentos no está autorizado durante el tiempo de Adviento y de Cuaresma, durante el Triduo Sacro, y en las Misas de difuntos” [8].
- “El órgano se puede tocar en solo antes de la llegada del sacerdote al altar, durante la Comunión y al final de la Misa” [9]. Resumen

A estas normas y recomendaciones podríamos resumirlas como sigue:

1. La voz humana es preferida sobre todo instrumento, pues ella sirve de manera especial al alma para orar y alabar al Altísimo.

2. Los instrumentos sirven sólo para sostener el canto, embellecer el culto y facilitar la participación y la unidad de la asamblea.
3. Se debe interpretar el canto y los instrumentos de forma que los textos sean comprensibles.
4. Los instrumentos deben callar cuando algún ministro pronuncia en alta voz un texto que le corresponde por su función propia.
5. Sólo se utilizará en la Liturgia los instrumentos admitidos por la Iglesia.
6. No se interpretarán los instrumentos **sin canto** en los tiempos litúrgicos de Adviento, Cuaresma, durante el Triduo Sacro y en Misas de difuntos.
7. Se podrán interpretar los instrumentos sin canto en aquellos momentos en donde las normas específicas lo indiquen.

Con respecto a la 4ª norma, cabría agregar que en algunos lugares es muy común el uso del órgano para acompañar la voz del sacerdote en el momento de la Consagración Eucarística, lo cual -como puede verse- es un error. Ya en el año 1958, Pío XII en la Instrucción “De Música Sacra” advertía que: “durante la consagración debe cesar todo canto, igualmente donde lo exija la costumbre, **también la música del órgano o de cualquier otro instrumento**” [10]. Por supuesto, esto no significa que la consagración no pueda ser cantada por el celebrante, según las normas litúrgicas¹.

Además de estas normas que la Iglesia expresamente ha formulado, existen otras que se infieren de la necesaria belleza y santidad que debe tener el canto litúrgico:

El tempo

La correcta interpretación de un canto, exige que lleve el “tempo adecuado” y no otro. Hay cantos, sobre todo los más tradicionales, que se han ido deformando por la lentitud con que se cantan, perdiendo su belleza y tornándose monótonos y aburridos. Otros, al contrario, que por su solemnidad deben ser interpretados con un ritmo acorde, pierden belleza al ser cantados a mayor velocidad o al ser “ritmizados” con ritmos propios de otros estilos.

La tonalidad

Una elección correcta de la tonalidad -o “altura” del canto- posibilita la participación de toda la asamblea. Para la elección de la tonalidad debe tenerse en cuenta la capacidad de la gente y la extensión del canto (ámbito o tesitura), utilizándose un registro medio accesible a todos. En muchos casos la tonalidad se elige de acuerdo a la comodidad del guía o cantor, no teniendo en cuenta a la asamblea. Esto suele darse con mayor frecuencia cuando los que dirigen tienen registro de tenor, iniciando los cantos en un registro cómodo a ellos. Las voces femeninas, no pudiendo cantar en la octava superior, se adaptan al registro de estos forzando la voz hacia los graves. Mientras que los varones que no alcanzan el registro de los tenores no tienen más remedio que callarse. Como consecuencia, son muy pocos los que cantan. Otra de las causas de elegir inadecuadamente la tonalidad, se debe a que muchas veces esta elección se improvisa en el momento.

¹ Ver cap. II, “Solemnidad de la acción litúrgica” y cap. V, “El canto y los grados de solemnidad”.

La versión original

Los cantos también se deforman debido a que se transmiten en forma oral, y no escrita. Así se producen distintas versiones de un mismo canto, de acuerdo a las modificaciones que cada persona le va introduciendo a medida que recibe o transmite el canto. Deformaciones que se dan tanto en el ritmo como en la melodía². Estas deformaciones muchas veces complican la búsqueda de la **unidad** de la asamblea, sobre todo en aquellas celebraciones a las que asisten fieles de distintas comunidades (ordenaciones sacerdotales, etc.). Por eso es importante buscar y enseñar, siempre que sea posible, la versión original de los cantos.

El uso del micrófono

Para el aprendizaje de los cantos, el micrófono puede ser un instrumento de gran utilidad, igualmente para amplificar los instrumentos de poco volumen como la guitarra, para iniciar los cantos cuando no existe un coro, o para apoyar a la asamblea cuando el canto es nuevo. Pero un mal uso o abuso del micrófono, lo transforma en un elemento perturbador, caso de aquellos que se “adueñan” del mismo y cantan “solos” anulando a la asamblea que, al no escucharse y sentirse anulada, deja de cantar. También es importante que aquel ministro que haga uso del micrófono sepa cual es la distancia óptima y el volumen que éste debe tener a fin de que no se produzcan deformaciones del sonido (saturaciones o volumen ininteligible).

La amalgama en las voces

Es importante que exista una **armonía en las voces**, sin personas que quieran destacarse como solistas, o voces estridentes que por cantar fuerte distraigan o molesten al resto de la asamblea.

Aquellas personas que tengan una voz que no armonice con el resto (quizás el caso más frecuente sea el de los desafinados), conviene que canten en forma “discreta” para no motivar distracciones. Esto no implica que dejen de cantar.

La amalgama en los instrumentos

Los instrumentos deben apoyar a las voces buscando una armonía. En muchos casos, problemas de acústica o mala sonorización, provoca que los instrumentistas no escuchen a la Asamblea, ni la Asamblea a los instrumentos, yendo ambos a distintos tiempos y en el peor de los casos a distintas alturas.

Lógicamente deben estar **bien** afinados. En la guitarra éste es un problema que aumenta proporcionalmente a la cantidad de instrumentos, al igual que aumenta la dificultad para armonizar un mismo tipo de rasguído o punteo.

² ¿Por qué se transmite un canto en forma oral, si la forma escrita (partitura) nos da la posibilidad de hacerlo sin imprecisiones y en una forma que permite preservarlo en el tiempo?

La transmisión oral se produce por tres motivos:

- a- si bien hay partituras, no siempre hay personas capaces de leerlas e interpretarlas, por ejemplo el caso de los cantos tradicionales escritos para órgano.
- b- no hay partituras, debido a que los ritmos son muy complicados de escribir y de leer, aunque fáciles de transmitir oralmente, por ejemplo, caso de los cantos populares modernos con ritmos sincopados.
- c- no hay partituras, debido a que el canto nunca fue escrito por el autor, o se perdió la partitura original.

Hay un cierto nivel de belleza que debe buscarse tanto en la creación como en la ejecución, y no por “estetismo o preciosismo”.

LOS INSTRUMENTOS ADMITIDOS

El órgano

Si bien la Iglesia recomienda la voz humana por sobre los demás instrumentos, a admitido el uso de éstos, principalmente el órgano, “por su maravillosa grandiosidad y majestad” [11], “pues se acomoda perfectamente a los cánticos y ritos sagrados, comunica un notable esplendor y una particular magnificencia a las ceremonias de la Iglesia, conmueve las almas de los fieles con la grandiosidad y dulzura de los sonidos, llena el corazón de una alegría casi celestial y lo eleva con vehemencia hacia Dios y los bienes sobrenaturales” [12].

La Constitución Conciliar dice: “Téngase en gran estima en la Iglesia latina el órgano de tubos, como instrumento musical tradicional, cuyo sonido puede aportar un esplendor notable a las ceremonias eclesíásticas y levantar poderosamente las almas hacia Dios y hacia las realidades celestiales” [13].

Respecto del “órgano de tubos” es conveniente aclarar que, si bien éste instrumento es muy común en Iglesias europeas con disponibilidad de medios para su compra, manutención y restauración, es una realidad prácticamente inalcanzable para nuestras iglesias en América Latina, y en nuestro caso en Argentina. Sin embargo hay que resaltar que, si bien el Documento Conciliar se refiere a un determinado instrumento, debemos entender como que “**el sonido** del órgano de tubos” es el que posee -según el Magisterio- estas cualidades especiales. Por tanto, es razonable pensar que los órganos electrónicos que simulan el sonido del órgano de tubos (tanto mejor cuanto más se aproximen al sonido real del órgano de tubos, como en el caso de los que hacen uso de sonidos digitalizados), son una buena solución entre nuestras realidades económicas y las recomendaciones del Magisterio.

Los demás instrumentos

Ya Pío X, en su Motu Proprio de 1903, admitía el uso de otros instrumentos, “en algún caso particular... no sin licencia especial del ordinario...” [14].

Pío XII dice al respecto: “Además del órgano hay otros instrumentos que pueden ayudar eficazmente a conseguir el elevado fin de la música sagrada, con tal que nada tengan de profano, estridente o estrepitoso que desdiga de la función sagrada o de la seriedad del lugar” [15].

Refiriéndose a los demás instrumentos, explica el Concilio Vaticano II: “En el culto divino se pueden admitir **otros instrumentos** a juicio y con consentimiento de la autoridad territorial competente, siempre que sean aptos o puedan adaptarse al uso sagrado, convengan a la dignidad del templo y contribuyan realmente a la edificación de los fieles” [16].

De estos párrafos se infiere que no hay prohibición de ningún instrumento en particular. Por supuesto, “para admitir instrumentos y para servirse de ellos, se tendrá en cuenta el carácter y las costumbres de cada pueblo” [17].

“La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la liturgia; por el contrario, respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos” [18]. Un ejemplo claro es la aprobación del rito africano para las celebraciones litúrgicas. Sin embargo, eso no implica que en nuestro rito particular latino utilicemos para las celebraciones el “tom-tom”, u otros instrumentos de percusión que se utilizan en el rito africano. Es obvio que estos instrumentos no concuerdan con nuestras costumbres e idiosincrasia, y que para nosotros son netamente profanos.

En este sentido, es importante la recomendación dada en la Instrucción sobre el canto litúrgico de 1967: “los instrumentos que, **según el común sentir y el uso normal**, sólo son adecuados para la música profana, serán excluidos de toda acción litúrgica” [19].

Ahora bien, siendo la música autóctona un género aprobado en la liturgia, se deduce que los instrumentos folklóricos no están excluidos de la liturgia. El uso de ellos puede ayudar a la participación fructuosa de la asamblea, siempre y cuando no “atente contra la dignidad de la celebración”.

La guitarra criolla, instrumento de gran arraigo cultural, ha sido y es una gran ayuda, sobre todo en lugares de misión o en donde no se cuenta con órgano para las celebraciones. Sin embargo, muchas veces se ha abusado de ella, interpretando en las celebraciones litúrgicas cantos con ritmos profanos (o aún cantos profanos) o con guitarras eléctricas o acústicas. Si bien estas últimas podrían utilizarse, debe hacérselo con mesura y sumo cuidado, pues estos instrumentos, al igual que los otros instrumentos electrónicos, o más bien “rockeros”, **están más lejos de la liturgia que cerca de ella** (batería, bajo eléctrico, etc.)³.

En igualdad de condiciones debe preferirse el órgano o, cuando el género así lo exija, la guitarra criolla.

Si no se cuenta con buenos instrumentistas (sea el instrumento que fuere, aún el órgano), es preferible el canto “a capella” ya que el instrumento mal ejecutado en lugar de ser un apoyo, un sostén para la voz, se convierte en un elemento perturbador.

La ejecución en guitarra

Algo se dijo ya sobre la guitarra en el tema de “la amalgama en los instrumentos”, pero hay algunos puntos aún que es importante tener en cuenta:

³ Téngase en claro que mientras la guitarra criolla es parte de nuestro “acerbo cultural” y de gran practicidad y utilidad para el apoyo del canto en la Liturgia, los instrumentos electrónicos y electroacústicos no aportan en absoluto a la solemnidad y decoro del culto, tampoco son prácticos y sencillos de ejecutar, y tienen una marcada identificación con la música profana. Al tiempo de decidir la incorporación de estos instrumentos en la Liturgia, debería reflexionarse seriamente sobre los motivos para tal inclusión: ¿los incluimos para hacer la celebración más jovial, menos aburrida, más “moderna”? Estos motivos no tienen real fundamento y muchas veces no sirven más que para el achatamiento de la riqueza de la liturgia.

Hay cantos que han sido creados para determinados instrumentos: órgano o guitarra, generalmente; y que pueden ser interpretados indistintamente por uno u otro, o por ambos simultáneamente.

En muchos casos sucede que al no haber un organista, cantos destinados a éste instrumento son “adaptados” para la guitarra. Si bien esto no es imposible de realizar, el guitarrista debe tener un cierto grado de destreza en la ejecución del instrumento, para no “ritmizar” el canto, o deformarlo en su estilo y en sus armonías.

Es necesario que el instrumentista tome conciencia de sus limitaciones, y sepa discernir cuando es mejor cantar “a capella” o buscar otro canto, que realizar un acompañamiento inadecuado.

Aún en los casos en que el guitarrista posea un dominio del instrumento que lo habilite para interpretar dichos cantos (propios para órgano) con verdadera belleza, es necesario que la guitarra cuente con un sistema de amplificación adecuado, puesto que la capacidad de volumen de este instrumento es muy reducido; y difícilmente en estos casos es posible el aumento del volumen por “acumulación” de instrumentos.

CONCLUSIÓN

La interpretación del canto litúrgico tiene sus normas y técnicas que buscan hacer de él un **canto bello y santo**, pero por sobre todo habrá que tener en cuenta el espíritu que mueve al cantor, al instrumentista, y a la asamblea en general, a “cantar orando” y a “orar cantando”. Como se ha visto, la Iglesia se ha abierto a las diversas expresiones e instrumentos, con tal que éstos reflejen la bondad y la santidad del canto litúrgico y sean dignos de la acción litúrgica que acompañan. Y por sobre todos los instrumentos, ensalza a la **voz del hombre**, como el perfecto instrumento creado por Dios mismo.

No es importante discutir sobre si el órgano, la guitarra, o el canto a capella son los más adecuados o más perfectos. Todos ellos son válidos, cuando lo que se realiza se hace con idoneidad, tanto artística, como litúrgica y -sobre todo- con espíritu eclesial.

“El que **bien canta**, ora dos veces” (San Agustín).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Informe sobre la fe, Card. Joseph Ratzinger, cap.IX.
- [2] DMS, 17.
- [3] IPP, 17.
- [4] MS, 64.
- [5] MS, 64.
- [6] MS, 63-64.
- [7] Instrucción de 1970, 3c.
- [8] MS, 66.

- [9] MS, 65.
- [10] DMS, 27e.
- [11] DMS, 18.
- [12] DMS, 18.
- [13] SC, 120.
- [14] IPP, 17.
- [15] MSD, 18.
- [16] SC, 120.
- [17] MS, 63.
- [18] SC, 37.
- [19] MS, 63.

CAPÍTULO IV

EL MINISTERIO DEL CANTO LITÚRGICO

“Cantad al Señor un **canto nuevo**,
acompañando vuestra música con aclamaciones”
(Sal.32,3)

INTRODUCCIÓN

De entre la diversidad de ministerios que enriquecen y posibilitan la realización activa y plena de las celebraciones litúrgicas¹ hay dos que se encuentran al servicio del canto: **el salmista**, quien merece una especial atención por estar al servicio de la proclamación de la Palabra de Dios y **la Schola Cantorum**.

Se estudia por tanto en este capítulo la naturaleza del Salmo Responsorial y el ejercicio del ministerio particular del salmista. También se ahonda en el ministerio de la Schola Cantorum: su función, sus miembros, sus características principales; y se proponen ciertas pautas para su formación en las comunidades parroquiales y religiosas de nuestras diócesis.

El tema de los conciertos en las Iglesias -muy común en las Iglesias europeas- es tratado desde el punto de vista de nuestras realidades particulares, iluminadas por el Magisterio de la Iglesia.

El final del capítulo está dedicado brevemente a quienes son los encargados de organizar, enseñar y presidir las celebraciones en las iglesias locales: los sacerdotes. Estos son en definitiva los responsables últimos de la Sagrada Liturgia y por tanto de la correcta realización del ministerio del Canto Litúrgico y de su relación con los demás ministerios.

EL SALMO RESPONSORIAL

La ley de Moisés, los profetas y los Salmos tuvieron su cumplimiento pleno en Cristo y por Cristo, quien reveló a sus discípulos su significado y sentido último.

Así, la Iglesia primitiva recibió las enseñanzas del Antiguo Testamento y a ejemplo de Jesús, que oraba con los salmos (Mt. 26, 30), los adoptó en su liturgia.

Las características peculiares que los distinguen de los otros textos bíblicos -el paralelismo de las frases, su ritmo interno y su estilo poético- llevan al salmo a ser “palabra cantada”. Así surgen los “tonos salmódicos” para cantilar el salmo y las “respuestas cantadas” que la asamblea proclama con melodías sencillas.

Ejecución del Salmo responsorial

El Salmo responsorial es parte integrante de la Liturgia de la Palabra y viene a ser una meditación de la Palabra que se acaba de escuchar (1ª lectura). Al contrario del Aleluya y del versículo antes del Evangelio, **el Salmo responsorial es obligatorio y no puede ser omitido**.

¹ Ver cap. II “Ministerios litúrgicos”.

El Salmo está cuidadosamente seleccionado en el Leccionario, de modo que guarde una estrecha relación con las lecturas correspondientes [1], por tal motivo **no debe ser reemplazado por otro salmo ni mucho menos por un canto cualquiera.**

Normalmente, **el salmo responsorial debe ser cantado.** Conviene recordar los dos modos de cantar el salmo que sigue a la primera lectura: el modo responsorial y el modo directo.

En el **modo responsorial**, que, en lo posible, ha de ser preferido, el salmista o cantor del salmo canta los versículos del salmo y toda la asamblea participa por medio de la respuesta.

En el **modo directo**, el salmo se canta sin que la asamblea intercale la respuesta, y lo cantan, o bien el salmista o cantor del salmo él solo, o bien todos a la vez.

El canto del salmo o de la sola respuesta favorece mucho la percepción del sentido espiritual del salmo y la meditación del mismo. Si no se canta, debe leerse de la manera más apta para la meditación de la palabra de Dios. El salmo responsorial es cantado o leído por el salmista o cantor **desde el ambón.**

También es conveniente no olvidar el valor que tiene la aclamación antes de la lectura del Evangelio. El Aleluya o, según el tiempo litúrgico, el versículo antes del evangelio tienen por sí mismos el valor de rito o de acto, con el que la asamblea de los fieles recibe y saluda al Señor que va a hablarles, y profesa su fe con el canto.

Sugerencias prácticas

Teniendo en cuenta los datos de la tradición litúrgica y las normas sobre el salmo responsorial de los documentos más recientes, se pueden analizar las formas de interpretación de este salmo:

- a) **Forma ideal:** el salmista canta el salmo y la asamblea canta la respuesta propia.
- b) **Formas válidas:** el lector proclama el salmo y la asamblea canta la respuesta propia intercalada; o bien, el salmo es cantado o proclamado de modo directo, con la respuesta final común a la palabra.
- c) **Forma menos recomendada:** el lector proclama el salmo y la asamblea recita la respuesta.

En la medida de lo posible se tratará de que el salmista no sea el lector de la 1ª lectura. Ambos saldrán de la nave principal para dirigirse al ambón, puesto que en el desarrollo de la Liturgia de la Palabra hay un elemento muy significativo: todos los cantos que se ejecutan en el presbiterio son interpretados por solistas (el celebrante, el diácono, el lector, el salmista), mientras que de la nave -lugar y espacio de la asamblea- surge el canto colectivo, la expresión comunitaria, como respuesta del pueblo a la invitación de Dios que comunica su mensaje.

EL MINISTERIO DEL SALMISTA

El ministerio del salmista exige de quien lo realiza una espiritualidad peculiar e idoneidad en su función, para lo cual precisa de una formación espiritual, bíblica, litúrgica y técnica musical adecuada.

Espiritualidad del salmista

Las siguientes citas de los Santos Padres describen con claridad la espiritualidad del salmista, cuya misión de formar a los fieles en el canto sagrado le exigen una conciencia de servicio comunitario y coherencia de vida.

Dice San Agustín: “Cantad en el secreto de vuestros corazones y considerad el peligro que representa vuestro talento material... Que a través de vuestra voz, se escuche el eco de la palabra divina”.

Casiano reflexiona sobre los salmistas: “Penetrando en el sentido íntimo de los salmos, en adelante ya no los cantan como compuestos por el profeta, sino como una plegaria personal con profunda compunción del corazón, de la que, el mismo que ora, cree ser el autor; piensa, al menos, que están dirigidos a su misma persona, y percibe que su sentido no solamente se realizó en el profeta, sino que todos los días se está cumpliendo en sí mismo”.

Por último es conveniente recordar las palabras del Concilio IV de Cartago cuando, dirigiéndose al salmista, dice: “Mira que lo que cantas con palabras lo creas de corazón, y lo que creas de corazón lo cumplas con las obras”.

Formación del Salmista

Al salmista le corresponde proclamar el salmo u otro canto bíblico interleccional. Para cumplir bien con este oficio, es preciso que posea el arte de salmodiar y tenga dotes para emitir bien y pronunciar con claridad. Antes de la celebración, el salmista debe saber claramente qué textos le corresponden, y nada debe dejarse a la improvisación. “El arte de salmodiar” no es sinónimo de espectacularidad y técnica operística. Muy por el contrario, la eficacia y el arte del salmista le vienen de una identificación profunda y personal con lo que canta, guardándose muy bien de ser “figura principal” y tratando de desaparecer para dejar paso a la figura de Cristo, que se hace presente en el canto. Para esto, además de la espiritualidad peculiar que exige su ministerio, la formación del salmista deberá ser sólida y permanente en sus tres aspectos: bíblico, litúrgico y musical.

a) Formación bíblica: Los textos del Salterio poseen un lenguaje propio y simbólico, a veces difícil de entender, al cual es necesario acercarse con la oración asidua por medio de los salmos y el estudio de las situaciones históricas y religiosas que llevaron al autor sagrado a escribirlos. Esto le ayudará a encontrar en ellos la voz de Cristo y de la Iglesia que oran al Padre en el Espíritu Santo.

- b) **Formación litúrgica:** puesto que el Salmo es oración eclesial es imprescindible que el salmista posea claridad de conceptos en lo que se refiere al fin de la Liturgia y sus formas de expresión y el papel que juega en ella el Salmo Responsorial. Esto implica también un conocimiento de las actitudes internas y externas a adoptar, y de su simbología.
- c) **Formación musical:** La interpretación del Salmo exige de quien lo realiza una buena dicción y dominio de las técnicas del canto, a fin de hacerlo inteligible y bello, sin caer en exageraciones teatrales u operísticas que distraigan a los fieles del contenido sagrado. Además, el salmo mismo posee características de interpretación que le son propias, y que lo distinguen de otros estilos lírico-poéticos, que el salmista debe conocer.

LA SCHOLA CANTORUM

El Coro -Capilla musical, Schola Cantorum- merece una atención especial por el ministerio litúrgico que desempeña.

Ya en el Motu Proprio de Pío X (1903), y reafirmado por los Papas posteriores, se promueve la formación de Coros, Capillas o Scholae Cantorum sobre todo en las catedrales, iglesias mayores, Seminarios y casas de estudios religiosos, exhortándose a establecer tales coros, incluso modestos, en las iglesias más pequeñas [2].

La misma Instrucción de 1967 resalta la figura del “cantor”, como responsable de asumir el ministerio de la Schola en las situaciones en donde el coro no pueda ser formado o, por diversas razones, no pueda intervenir: “allí donde no haya posibilidad de formar ni siquiera un coro pequeño, que haya al menos uno o dos cantores bien formados que puedan ejecutar algunos cantos más sencillos con participación del pueblo, y dirigir y sostener oportunamente a los mismos fieles. Este cantor **debe existir también** en las iglesias que cuentan con un coro, en previsión de las celebraciones en las que dicho coro no pueda intervenir y que, sin embargo, hayan de realizarse con alguna solemnidad y por tanto con canto” [3].

En cuanto a la constitución del coro, la Instrucción de 1967 da amplia libertad al decir: “... puede constar, según las costumbres y las circunstancias, ya de hombres y niños, ya de hombres solos o de niños solos, ya de hombres y mujeres o sólo de mujeres...” [4].

Funciones de la Schola Cantorum

Teniendo en cuenta el fin último de la Liturgia, y por tanto de todos los ministerios litúrgicos, a saber: “la glorificación de Dios y la santificación de los hombres”, y en el caso especial del Canto litúrgico que busca tal fin a través de la santidad y belleza del canto para “mover los corazones de los fieles” de una manera eficaz, el Magisterio de la Iglesia señala diversas funciones que la Schola Cantorum deberá cumplir:

- “conservar y cultivar con sumo cuidado el tesoro de la música sacra” [5],

- “asegurar la justa interpretación de las partes que le corresponden según los distintos géneros de canto” [6],
- “promover la participación activa de los fieles en el canto” [7],
- “hacer más solemne la celebración de las acciones sagradas” [8],
- “dirigir y sostener oportunamente a los mismos fieles” [9].

En general, en nuestras comunidades no existen “Scholae Cantorum” tal como lo sugiere el Magisterio de la Iglesia. Sin embargo, ya espontáneamente o bien animados por sus pastores, han surgido grupos de jóvenes y adolescentes (y en algunos casos de adultos) que se han hecho cargo de la música en las celebraciones litúrgicas. Si bien estos grupos no cumplen totalmente con los fines y funciones de la Schola Cantorum, la suplen parcialmente.

Formación de los integrantes

En la Schola Cantorum, además de la formación musical, “se dará también una formación litúrgica y espiritual adaptada, de manera que al desempeñar perfectamente su función litúrgica, no aporten solamente más belleza a la acción sagrada y un excelente ejemplo a los fieles, sino que adquieran ellos mismos un fruto espiritual” [10].

a) Formación espiritual: El Papa Juan Pablo II, en su carta con ocasión del año europeo de la música, resume el espíritu que deben tener los artistas en general: “...Será indispensable una gran disciplina espiritual, no menor por cierto que la que es necesaria para una buena ejecución musical. Es decir, hace falta una vida iluminada no sólo por el arte, sino también por la fe, y vivida en comunicación y amistad con Dios. Es preciso que los artistas, especialmente los que ejecutan música sacra y religiosa, eleven no sólo sus voces, sino también su alma, realizando una vez más el dicho benedictino: ‘Mens concordet voci’ [la mente concuerde con la voz]” (Reg.C.XIX, 7).

Al igual que lo que ya hablamos de la espiritualidad del salmista, los integrantes de la Schola deberán recordar siempre que, por sobre todo, con su canto están realizando oración, y no sólo oración, sino “oración eclesial”, con todas las connotaciones que ya se señaló oportunamente². Esto les marca a los cantores un perfil de espiritualidad propio y diferente, a través del don especial recibido de Dios. Ellos encontrarán en esta comunicación especial con Dios también un medio de salvación.

El rezo de la Liturgia de las Horas, en comunidad con los fieles o con los demás integrantes de la Schola, ayudará mucho a la formación espiritual de los cantores.

b) Formación litúrgica: “Es muy de desear que los organistas y demás instrumentistas (y cantores) no sean solamente expertos en el instrumento que se les ha confiado, sino que deben conocer y penetrarse íntimamente del espíritu de la liturgia, para que al ejercer su oficio, enriquezcan la celebración según la verdadera naturaleza de cada uno de los elementos y favorezcan la participación de los fieles” [11].

c) Formación musical: “Siempre que pueda hacerse una selección de personas para la acción litúrgica que se celebra con canto, conviene dar preferencia a aquellas que son más competentes musicalmente, sobre todo si se trata de acciones litúrgicas más solemnes” [12].

² Ver Cap. I.

La idoneidad en la ejecución del instrumento (o la voz) es un requisito lógico para la interpretación bella que el canto litúrgico requiere. De todas formas, hay que recordar que para la interpretación del canto litúrgico no es más apto aquél que sólo posee mejor técnica (ya vocal o instrumental), sino aquél que también realiza su ministerio con verdadero espíritu de oración y servicio.

Tal vez en la formación espiritual y litúrgica es donde se ve mayor falencia en nuestros “grupos de cantores e instrumentistas”. La buena voluntad en participar de este ministerio litúrgico no siempre es acompañada por una preocupación permanente en la formación de los integrantes del coro. La preparación musical, litúrgica y espiritual se reduce, en la mayoría de los casos, a la que cada miembro a tenido previamente a la entrada al grupo o son brindados por las Asociaciones y Organizaciones a las que los integrantes del coro pueden llegar a pertenecer dentro de la Comunidad Parroquial, lo cual muchas veces no es suficiente (sobre todo en el aspecto litúrgico), ni adaptada a este ministerio particular.

La inestabilidad de los integrantes es otro factor que afecta al tema de la formación. Esta inestabilidad es propia de no entender cabalmente que lo que se realiza es un “ministerio” y que debe tender a ser “ministerio estable”, lo cual sucede también con los demás ministerios litúrgicos (lectores, acólitos, etc.).

Disposición de los cantores en la Iglesia

Los cantores, teniendo en cuenta cada iglesia en particular, deberán situarse de tal manera que:

- a) aparezca claramente que **forman parte de la asamblea** de los fieles, y realizan una función peculiar sirviendo de guía y apoyo a la asamblea **sin perturbarla**,
- b) la realización de su ministerio litúrgico sea cómoda,
- c) a cada uno de sus miembros le resulte asequible la participación plena en los sacramentos [13], por ejemplo la recepción de la Eucaristía en la Santa Misa.

En este sentido, la ubicación del coro en la parte posterior del templo, encima de la asamblea, no es la más adecuada.

Si bien en esta posición el coro se escucha mejor, la asamblea que es una, queda dividida: coro y fieles, dificultándose y en algunos casos impidiéndose la participación sacramental de sus miembros.

Si el salmista es integrante de la Schola (caso general), precisa en estos casos de un gran desplazamiento para ir del coro al ambón, lugar de proclamación del Salmo, o bien le obliga a cantarlo desde el coro, sin ser visible a la asamblea, desvirtuándose así la simbología del mismo.

Vida y conducta de los músicos en general

A tal respecto nos dice Pío X en su Motu Proprio: “no se admitan en las Scholae Cantorum sino hombres de conocida piedad y probidad de vida, que con su modestia y religiosa actitud

durante las solemnidades litúrgicas se muestren dignos del santo oficio que desempeñan” [14]. Y también la Sagrada Congregación de los Ritos remarca: “Todos los que tienen parte en la música sagrada, como los compositores, organistas y los maestros de coro, los cantores y también los músicos, ante todo deben ser para los demás fieles ejemplos de vida cristiana, puesto que participan directa o indirectamente en la sagrada liturgia” [15].

Desgraciadamente -en busca de una mayor solemnidad y nivel musical- se invita a músicos o coros ya conformados, cuyos integrantes no siempre comulgan en la fe. Estos, muchas veces, perturban la acción litúrgica con su comportamiento y no hacen oración con su canto, pues buscan un buen “espectáculo musical”, poniendo más atención en “cómo se canta”, que en la celebración en sí. Por esto, sería conveniente que los directores de coros u orquestas, cuyos servicios son requeridos en solemnidades especiales, seleccionen los integrantes para dicho fin.

Tales situaciones se dan con mayor frecuencia en las celebraciones matrimoniales, donde elementos accesorios -como el arreglo floral, la filmación y el vestido-; y aun la música, se tornan más importantes que el sacramento en sí. Estas circunstancias son aprovechadas por grupos de músicos independientes, que encuentran así una oportunidad para ganar dinero.

Si bien este ministerio particular necesita de un cierto financiamiento para su buen funcionamiento, nunca debe olvidarse que es un “ministerio” y como tal no debe ser utilizado con **espíritu de lucro**.

PROPUESTAS PARA FORMAR LA SCHOLA CANTORUM

Para las celebraciones especiales, como Navidad y Pascua, suelen constituirse coros integrados, en su mayoría, por jóvenes pertenecientes a la comunidad. Es el “grupo de encargados de la música” quien se preocupa por invitar y promover su constitución.

Estas convocatorias tienen, casi siempre, una muy buena respuesta. Tal vez esto ocurra debido a que se convoca a realizar una actividad concreta, como es la formación de un coro para cantar en una determinada celebración. Aunque también lo que realmente convoca es “el espíritu” de la celebración en sí misma, como es la celebración de Navidad o Pascua.

Una vez finalizadas estas celebraciones especiales, y por ende el objeto concreto de la convocatoria, los coros se desintegran, volviendo a quedar sólo el “grupo de encargados de la música” a cargo del canto en las celebraciones. En parte, esto sucede porque no hay un plan de trabajo y una estructura u organización que sustente y permita la continuidad del coro. También hay que agregar que los encargados de estos grupos no siempre cuentan con una preparación suficiente para la organización y constitución permanente de la Schola Cantorum.

A veces se alega que los problemas para la constitución de un coro estable, o Schola Cantorum, es la falta de disponibilidad horaria de los integrantes. Habría que justificar la razón por la cual una de las mejores convocatorias se realiza en Navidad, que coincide con el período de mayor actividad de la mayoría de los jóvenes.

De todas formas, si para fiestas especiales se forman coros, esto demuestra que en toda comunidad hay gente con condiciones y con capacidad para formar una verdadera Schola Cantorum.

A tal fin se proponen algunas pautas prácticas que faciliten la formación estable del Coro y las funciones concretas que éste debe asumir en su comunidad.

Organización de la Schola Cantorum

La Schola Cantorum debe ser necesariamente **una Institución en sí misma** dentro de la comunidad, con un ministerio y apostolado determinado, y abierta a todo aquél que -teniendo aptitudes para la música-, la quiera integrar. En toda comunidad siempre hay gente con condiciones, e incluso con estudios musicales, a los cuales sería conveniente invitar especialmente a participar.

Previo a la convocatoria, es necesario tener en claro cuales son los fines, objetivos y funciones que la Schola habrá de tener, de acuerdo a lo que determina el Magisterio de la Iglesia. Así, conjuntamente con el párroco o director de la comunidad, se elaborará un reglamento interno de funcionamiento.

Este deberá ser simple, y contemplará la formación espiritual y musical de los integrantes, y fundamentalmente la formación litúrgica que abarque todos los temas referidos a la liturgia en general y a los documentos de la Iglesia referidos al tema de la música sagrada en particular. A tal fin, será muy conveniente seguir un plan de estudios preestablecido.

Además de las funciones que determina el Magisterio³, la Schola Cantorum tendrá como fin:

- cantar en todas las celebraciones que requieran mayor solemnidad;
- cuidar que en aquellas celebraciones menos importantes no falte la guía o el apoyo de algún cantor o grupo de cantores;
- brindar formación espiritual, musical y litúrgica a sus integrantes;
- formar a los fieles litúrgicamente para que, comprendiendo mejor los ritos y el significado que tiene el canto en la liturgia, participen más plenamente en las celebraciones;
- apoyar y guiar el canto en la celebración de la Liturgia de las Horas, novenas, procesiones, etc.;
- seleccionar el repertorio adecuado para cada celebración particular;
- elaborar y actualizar los cancioneros;
- rescatar y difundir el patrimonio de la Iglesia en lo referente a la Música litúrgica por medio de: impresiones, libros, cassettes, e incluso la organización de conciertos de música sacra;
- procurar la difusión y el uso correcto de la música religiosa.

³ Ver Funciones de la Schola Cantorum.

Las reuniones y los ensayos

La Schola Cantorum deberá reunirse periódicamente (la frecuencia de estas reuniones estará dada por la realidad de cada grupo) para ensayar los cantos, formarse en el aspecto musical, técnica del canto etc.

Se tendrá muy en cuenta que estas reuniones deben servir **para la edificación espiritual de cada uno de sus miembros y del grupo en sí**. Para ello será muy bueno la lectura y meditación de la Palabra de Dios, el canto de los Salmos, el rezo de la Liturgia de las Horas, y también la realización de algún retiro y/o convivencia espiritual.

Es muy importante que cada uno de los miembros de la Schola crezca en el conocimiento y en la práctica de la oración eclesial, y llegue a comprender que “su espiritualidad es la música y el canto, y el ejercicio digno y santo de su ministerio particular”. Que cada vez que interprete el canto litúrgico en las celebraciones sepa en conciencia y con alegría, que lo hace en nombre de Cristo y de la Iglesia.

Para esto será de suma ayuda el **estudio profundo de la Liturgia y del ritual de las ceremonias**, lo cual les permitirá no improvisar durante las celebraciones y conocer en detalle lo que en ellas se realiza.

Puesto que son muchas las celebraciones, quizás no la Schola, pero sí uno o dos cantores deberán participar en orden a apoyar y guiar a los fieles (misas feriales, bautismos, etc.), las reuniones también servirán para organizar y asegurar la asistencia de algunos de sus miembros en dichas celebraciones. Las actividades de difusión (venta de libros, cassettes, organización de conciertos, etc.) y de formación de los fieles, también requerirán de estas reuniones para su organización.

Formación de la asamblea

La Schola Cantorum debe preocuparse no sólo de la selección e interpretación de los cantos, sino también de una catequesis especial que ayude a la asamblea a participar en forma plena, activa y consciente en las celebraciones.

Esto requiere un trabajo planificado que abarque todos los aspectos de la liturgia y del canto litúrgico, y una continuidad en la acción catequística. A tal fin, se debe buscar el momento adecuado donde se pueda contar con toda la asamblea; el cual puede ser antes de las celebraciones de las Misas Dominicales o especiales, en donde se tratará de:

- **concientizar** a la asamblea sobre la importancia del canto; que éste es parte integrante de la liturgia, que es oración y que debe hacer concordar su voz con el corazón para así participar plenamente.
- **formar** litúrgicamente a los fieles, para que comprendan el significado de los ritos de la liturgia.

- **enseñar o repasar** los cantos que se utilizarán en la celebración⁴. Puesto que en general sólo se cuenta con 5 ó 10 minutos, el tiempo debe ser aprovechado al máximo, para lo cual se recomienda tocar **un solo tema**, en forma breve, clara y concisa. Este podrá estar acompañado por la enseñanza o repaso de un canto particular. Por ejemplo: una breve catequesis sobre el rito de entrada, su significado y espíritu, acompañado de la enseñanza de un nuevo canto de entrada, referida a la celebración particular que se realizará.

CONCIERTOS EN LAS IGLESIAS

Si bien sería el ideal de una comunidad que su propia Schola Cantorum tuviera el nivel suficiente para realizar conciertos de música litúrgica o religiosa, no es menos importante que estos grupos encargados del canto litúrgico sean los promotores de conciertos de música litúrgica o religiosa, aunque ellos no sean los intérpretes.

El 5 de Noviembre de 1987 la Congregación para el Culto Divino elaboró un documento donde se establecen las disposiciones generales sobre “Conciertos en las Iglesias”.

La norma para el uso en las Iglesias está determinada por el canon 1210 del Código de Derecho Canónico que expresa: “En un lugar sagrado sólo puede admitirse aquello que favorece el ejercicio y el fomento del culto, de la piedad y de la religión, y se prohíbe lo que no esté en consonancia con la santidad del lugar. Sin embargo, el Ordinario puede permitir, en casos concretos, otros usos, siempre que no sean contrarios a la santidad del lugar”.

“La Iglesia es el lugar donde habita el Señor en medio de un pueblo y donde el pueblo se reúne para adorar y rezar. Por este motivo hay que poner en práctica todos los medios para respetar este carácter de la Iglesia” (Juan Pablo II).

El principio que el uso de la Iglesia no debe ser contrario a la santidad del lugar, determina el criterio según el cual se puede abrir la puerta de la Iglesia a un concierto de música sagrada o religiosa, y se debe cerrar a cualquier otra especie de música. La mejor y la más bella música sinfónica, por ejemplo, no es de por sí música religiosa. Tal clasificación ha de resultar explícitamente de la finalidad original de las piezas musicales, de los cantos y de su contenido. No es legítimo programar en una Iglesia la interpretación de una música que no es de inspiración religiosa, y que ha sido compuesta para ser interpretada en contextos profanos determinados, ya se trate de música clásica, ya de música contemporánea, de alto nivel, o de carácter popular: este tipo de música no estaría de acuerdo con el carácter sagrado de la Iglesia, ni tampoco con la misma obra musical, que se hallaría interpretada en un contexto que no le es connatural.

Corresponde a la autoridad eclesiástica ejercitar libremente su potestad en los lugares sagrados (cfr. canon 1213), y en consecuencia regular el uso de las Iglesias, salvaguardando

⁴ Ver Apéndice: Técnicas de ensayo con la asamblea.

su carácter sagrado [16] (se recomienda trasladar el Santísimo a un lugar adecuado durante la realización de los conciertos).

La música litúrgica, es decir la que ha sido compuesta para la Liturgia, que por motivos contingentes no puede ser interpretada durante la celebración litúrgica, y la música religiosa, es decir la que se inspira en un texto de la Sagrada Escritura, o en la Liturgia, o que se refiere a Dios, a la Santísima Virgen María, a los Santos o a la Iglesia, pueden tener su propio lugar en la Iglesia, pero fuera de las celebraciones litúrgicas. En efecto, el uso del órgano y otras interpretaciones musicales, sea vocal o instrumental, pueden servir o favorecer la piedad o la religión [17].

La realización de conciertos en la Iglesias puede tener las siguientes finalidades:

- a) preparar las principales fiestas litúrgicas, o dar a las mismas mayor sentido festivo, fuera de las celebraciones;
- b) acentuar el carácter particular de los diversos tiempos litúrgicos;
- c) crear en las Iglesias un ambiente de belleza y de meditación, que ayude y favorezca a una disponibilidad del espíritu, incluso entre aquellos que están alejados de la Iglesia;
- d) crear un contexto que haga más fácil y accesible la proclamación de la Palabra de Dios: por ejemplo, una lectura continua del Evangelio;
- e) mantener vivos los tesoros de la música de la Iglesia, que no deben perderse: música y cantos compuestos para la liturgia, pero que no pueden entrar del todo o con facilidad en las celebraciones litúrgicas de hoy día; músicas espirituales como oratorios, cantatas religiosas, que continúan siendo medios de comunicación espiritual;
- f) ayudar a los visitantes y turistas a percibir el carácter sagrado de la Iglesia, por medio de conciertos de órgano previstos a horas determinadas.

El Papa Juan Pablo II expresa que “las Iglesias pueden ser un lugar para la música religiosa bajo forma de concierto; pudiendo constituir una ocasión que se ofrece también a los cristianos no practicantes, o incluso también a los no cristianos que buscan a Dios, para acceder a una verdadera experiencia religiosa, que va más allá de una simple emoción estética”.

Con estas ideas, vemos que los conciertos en las Iglesias pueden ser una verdadera herramienta de apostolado y catequesis, si éstos son acompañados también con el anuncio de la Palabra. Será entonces una tarea de no poco alcance pastoral el encomendar a la Schola Cantorum la organización y programación de tales actividades que posibilitarán ampliar el espectro de acción evangelizadora hacia sectores que normalmente no concurren a otros actos de culto.

EL SACERDOTE: ASESOR, RESPONSABLE Y FORMADOR

Enseñanza de la música litúrgica

La Iglesia siempre ha tenido en cuenta la necesidad de formar tanto a sus pastores como a su pueblo en el conocimiento de la música sagrada. “En las lecciones ordinarias de liturgia, moral y derecho canónico que se explican a los estudiantes de teología -dice Pío X- no deben dejar de tocarse aquellos puntos que más especialmente se refieren a los principios fundamentales y a las reglas de la música sagrada, y debe procurarse completar la doctrina con instrucciones especiales acerca de la estética del arte religioso, para que los clérigos no salgan del seminario ayunos de estas nociones tan necesarias a la plena cultura eclesiástica” [18]. Es así como sugiere que se dé “mucho importancia a la enseñanza y práctica musical en los seminarios, en los noviciados de religiosos de ambos sexos y en las casas de estudio, así como también en los demás institutos y escuelas católicas” [19]. En la Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios, de la Sagrada Congregación para la Educación Católica (1979), se ratifica dicha enseñanza: “Dada la importancia de la Música sagrada en las celebraciones litúrgicas, los alumnos deben recibir de personas competentes la iniciación musical, incluso práctica, que les será necesaria en su futuro oficio de presidentes y moderadores de las celebraciones litúrgicas”.

Los sacerdotes

Los sacerdotes, como primeros liturgos de sus comunidades, son los responsables de todo lo que hace a la liturgia y, como consecuencia, a la música litúrgica en particular.

En general, la formación musical de nuestros sacerdotes tiene falencias. Esto se debe a una formación inadecuada en algunos casos, y a una falta de actualización en el caso de aquellos sacerdotes que se formaron antes del Concilio Vaticano II.

La amplitud de criterios que promovió el Concilio llevó a un exceso de libertades en lo referente a la introducción de nuevos cantos en la liturgia, producido por una inadecuada lectura del espíritu de los documentos conciliares.

Estos factores, y otros que aquí no se analizan, han llevado a que la mayoría de los sacerdotes no tengan una visión muy amplia y clara de la música litúrgica, como ellos mismos lo suelen explicar [20].

La formación musical que tienen, se limita a la formación recibida en el Seminario, a excepción de aquellos que por interés personal han profundizado el tema. Pero en general no hay una preocupación por conocer la doctrina del Magisterio de la Iglesia referente a las nuevas disposiciones sobre música litúrgica, tal vez porque no es reconocida como un instrumento pastoral de gran eficacia. Recordemos a este respecto que el mismo San Agustín confesó haberse conmovido por la acción de la Gracia, al escuchar los cantos de los cristianos.

Esta falencia de los sacerdotes ha llevado a que el asesoramiento⁵ a los encargados de la música sea a veces **arbitrario y subjetivo**, y limitándose a un simple control de lo que se canta, lo que lleva a que los encargados no conozcan los mínimos requisitos y cualidades de

⁵ Este asesoramiento es ocasional, y en la mayoría de los casos se produce a requerimiento de los encargados de la música.

la música litúrgica, y no tengan luego criterios claros para una selección apropiada de los cantos.

Sería conveniente y necesario que los sacerdotes se actualicen al respecto y que ellos mismos tomen conciencia de la importancia pastoral y eclesial que tiene el buen ejercicio del ministerio del canto litúrgico. Una buena Schola Cantorum en sus comunidades sería, no sólo ejemplo para los fieles y fuente de participación para aquellos que se sienten llamados a ese servicio, sino también un instrumento eficaz para la catequesis litúrgica y para una mejor celebración de las acciones litúrgicas y comunitarias.

Los seminaristas

Si bien los seminaristas estudian el Magisterio de la Iglesia referido al tema de la Música Litúrgica, no siempre realizan una **práctica viva** que refleje el espíritu de éste y les dé pautas claras para utilizarlo como un medio eficaz de evangelización. Así es que los seminaristas se identifican con determinados estilos musicales: están los que prefieren la música “tradicional” y los que prefieren la música “más popular” [21]. Esta falta de criterios claros y amplios lleva a parcializar y reducir las enormes riquezas del patrimonio musical de la Iglesia a una cuestión de gusto personal.

Los géneros **no** son un “**abanico de posibilidades**” para que cada uno opte por lo que más le guste, sino distintas formas de alcanzar el fin de la liturgia mediante la música. Cada uno de los géneros tiene valor en sí mismo, y el futuro sacerdote debe aprender a apreciarlos y conocerlos, para así educar a los fieles y hacerles gozar de todo lo bueno y bello que la Iglesia posee.

Es de fundamental importancia que en los seminarios existan **verdaderas Scholae Cantorum** con los fines y funciones que el Magisterio de la Iglesia determina. Así, de esta forma, los seminaristas puedan vivenciar directamente lo que en un futuro ellos deberán procurar formar en sus parroquias y comunidades.

Es la Schola la encargada de crear un entorno musical para que los seminaristas puedan gozar de todos los géneros de Música Sacra, sobre todo de aquellos que por su dificultad no son accesibles a todos, como por ejemplo la polifonía y la música sagrada moderna. Para conseguir todo esto, es de fundamental importancia un buen Maestro de Música litúrgica. Toda la formación musical del seminario debe tener una **orientación pastoral** que dé criterios claros en lo referente a la música litúrgica y religiosa, descubriendo el potencial evangelizador que éstas tienen cuando son utilizadas en forma inteligente y correcta.

LA RELACIÓN CON LOS OTROS MINISTERIOS

Sería absurdo pensar que la vida litúrgica de una comunidad, religiosa o parroquial, puede ser impulsada y encarada seriamente con sólo prestar atención al ministerio del canto y la música. De hecho, es necesario que todos y cada uno de los ministerios y, aún la asamblea misma sean partes activas e interactivas de las celebraciones. Es importante, por lo tanto, que la comunidad cuente con un “Equipo de Liturgia” que:

- instruya y prepare convenientemente a todos aquellos que han de ejercer un ministerio litúrgico;
- prepare las celebraciones, unificando criterios y coordinando las funciones de los distintos ministerios;
- lleve a cabo en el ámbito parroquial las funciones (dentro de sus límites) descripta para “La Comisión Diocesana de Liturgia” (cap. II).

Pensemos, por ejemplo, en la elaboración de las guías. Una guía bien elaborada, tendrá en cuenta muchos aspectos de la vida de la comunidad y de la celebración misma. Esto ayudará a lograr el ambiente adecuado para una celebración en la cual la Palabra de Dios, el Salmo, la Homilía, las moniciones del guía y los cantos, tengan todos entre sí una estrecha relación.

Una celebración bien preparada evita distracciones, olvidos o improvisaciones. Así mismo, cuando todos los que en ella participan -asamblea y ministros- conocen bien sus roles y la forma en que deben desempeñarlos, todos viven mejor lo que celebran y producen los frutos esperados.

CONCLUSIÓN

Ministerio es servicio, y como se vio en capítulos anteriores, el Ministerio Litúrgico debe servir a Dios y a los hombres. Esto implica que quien es llamado a cumplir una función en el Canto Litúrgico, debe **conocer, creer y vivir** íntimamente lo que realiza. En el caso del salmista, la idea clara es que no es un “solista que interpreta música”, sino un verdadero ministro que proclama la Palabra, a la cual sirve, conoce y vive en su corazón.

Esto vale también para los integrantes de la Schola Cantorum, que no deben tornar su ministerio en mero “profesionalismo”. Para ello, la figura del sacerdote será modelo y guía segura. De ahí la importancia del presbítero que conoce, vive y enseña con su ejemplo de vida el verdadero culto en Espíritu y en Verdad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] OGMR, 36.
- [2] cfr. MS, 19.
- [3] cfr. MS, 21.
- [4] cfr. MS, 22.
- [5] SC, 114.
- [6] MS, 19.
- [7] MS, 19.
- [8] MS, 20.
- [9] MS, 21.
- [10] MS, 24.
- [11] MS, 67.

- [12] MS, 8.
- [13] cfr. MS, 23.
- [14] IPP, 16.
- [15] DMS, 97.
- [16] Concierto en las Iglesias, SCCD, 5/11/87, 8.
- [17] Concierto en las Iglesias, SCCD, 5/11/87, 9.
- [18] IPP, 22.
- [19] SC, 115.
- [20] cfr. Fernández-Graffigna, *El Canto y la Música en la Liturgia: encuestas a los sacerdotes*, UNSJ, 1990.
- [21] cfr. Fernández-Graffigna, *El Canto y la Música en la Liturgia: encuestas a los seminaristas*, UNSJ, 1990.

CAPÍTULO V

EL CANTO EN LA SANTA MISA

"Cantad al Señor un **canto nuevo**,
resuene su alabanza en la asamblea de los fieles"
(Sal. 149, 1)

INTRODUCCIÓN

En los capítulos anteriores el lector ha podido encontrar todo lo que se refiere a las características del Canto Litúrgico, que le dan esa identidad propia de ser "el canto de la Iglesia hecho oración".

Se verá en lo que sigue los aspectos particulares -y si se quiere técnicos- del Canto Litúrgico en los distintos ritos de la Liturgia, comenzando por la Santa Misa, "fuente y culmen de la vida cristiana". La Liturgia de las Horas y los otros Sacramentos y sacramentales, se verán en el capítulo siguiente.

Se comienza con un breve estudio de la Santa Misa, y una descripción de cómo están organizados los ritos en la celebración, para comprender plenamente sus significados y así entender el porqué de las distintas normas específicas que rigen al Canto Litúrgico en esta celebración tan importante como especial.

El lector deberá seguramente recurrir a los capítulos anteriores a fin de comprender los "aspectos técnicos" en su justa dimensión, y cómo las normas específicas no hacen más que garantizar la finalidad del Canto Litúrgico: "mover los corazones de los fieles a una participación plena y fructuosa".

Se finaliza el capítulo con un breve estudio del Año Litúrgico, que da un marco especial a toda la Liturgia y, por ende, al Canto Litúrgico.

LA SANTA MISA

La celebración de la Misa, como acción de Cristo y del Pueblo de Dios jerárquicamente ordenado, es para la Iglesia, tanto universal como local, así como también para cada uno de los fieles, el **centro de la vida cristiana**. En efecto, en ella está: la cumbre de la acción por la cual Dios Padre, por Cristo y en el Espíritu Santo, santifica al mundo, y el culto que los hombres tributan al Padre, adorándolo por Cristo en el Espíritu Santo.

La Santa Misa es un sacrificio incruento, donde Cristo es el sacerdote y la víctima. Sacerdote porque Él es quien ofrece el sacrificio, y Víctima, porque es su propia Vida la víctima ofrecida. Es decir, que la Iglesia, hecha una persona mística con su Cabeza, continúa perpetuando en el altar la inmoción de la Cruz, y ora y adora, suplica, merece y aplica constantemente los efectos de la Redención, ya realizada.

Las otras acciones sagradas y todas las obras de la vida cristiana están íntimamente relacionadas con ella, de ella proceden y a ella se ordenan.

Lo "Ordinario" y lo "Propio" de la Misa

Dentro del conjunto de ritos que componen la Celebración de la Santa Misa hay una parte importante de elementos **fijos y constantes**, llamado "el Ordinario de la Misa". El Ordinario es, por tanto, igual para todos los tipos de Misas y está compuesto por:

- Kyrie (Señor, ten piedad),
- Gloria,
- Credo,
- Santo,
- Agnus Dei (Cordero de Dios),
- las distintas fórmulas para el saludo y despedida del celebrante, respuestas de la asamblea y actos penitenciales y aclamaciones.

Las otras partes, pertenecientes al "Propio y Apropriado" de la Misa, son **variables**, adaptándose a los distintos domingos, Solemnidades, Fiestas, memorias y Tiempos litúrgicos, celebraciones del Santoral y Dedicación de las Iglesias. De igual forma se adaptan las lecturas del Leccionario y los textos musicales. Algunos ejemplos de las partes del Propio son: la Oración Colecta, el Prefacio, la Oración después de la Comunión.

Las distintas partes de la Misa

La Misa romana consta de dos partes principales:

1. LA LITURGIA DE LA PALABRA
2. LA LITURGIA DE LA EUCARISTIA

A ella se agregan, a modo de preparación y conclusión, dos ritos extremos secundarios, que son:

1. LOS RITOS INICIALES (preparatorios)
2. EL RITO DE CONCLUSION

Ahora bien, todas las partes "están tan íntimamente unidas que constituyen un solo acto de culto" [1]. Así, los ritos iniciales preparan a los fieles reunidos para que constituyan una comunidad -signo de Cristo y de la Iglesia-, los introduce en el espíritu propio de la festividad y los dispone a escuchar convenientemente la Palabra de Dios y a celebrar dignamente la Sagrada Eucaristía [2]. Una vez alimentados con el Pan de la Palabra, del cual los fieles han participado a través del Canto del Salmo, han reflexionado y aprendido por medio de la Homilía del sacerdote - signo de Cristo-Maestro -, a la cual se han adherido en la profesión de fe (Credo) y por ella han rogado por las necesidades de toda la Iglesia y la salvación de todo el mundo en la oración universal u oración de los fieles [3], así dispuestos, la asamblea está convenientemente preparada para recibir al mismo Cristo, presente en Cuerpo, Alma y Divinidad en la Sagrada Hostia.

PARTES DE LA MISA	Grados de Solemnidad:
--------------------------	------------------------------

		1°	2°	3°
RITOS INICIALES				
Canto de entrada				X
Saludos y respuesta del pueblo		X		
Señor, ten piedad (Kyrie)			X	
Gloria			X	
Oración colecta		X		
LITURGIA DE LA PALABRA				
Lecturas				X
Salmo responsorial				X
Aleluya				X
Aclamaciones al Evangelio		X		
Credo o Profesión de Fe			X	
Oración de los fieles u Oración Universal			X	
LITURGIA DE LA EUCARISTIA				
Ofertorio	Presentación de las ofrendas			X
	Oración sobre las ofrendas	X		
	Prefacio con su diálogo	X		
Plegaria Eucarística	Santo	X		
	Doxología final del canon	X		
	Padre Nuestro	X		
Rito de la Comunión	Rito de la paz	X		
	Cordero de Dios		X	
	Procesión de Comunión			X
	Acción de gracias			X
	Oración después de la comunión (Amén)	X		
RITO DE CONCLUSION				
Saludo, bendición y despedida		X		
Canto de despedida (no forma parte del Rito)				

La Liturgia eucarística es, por tanto, la parte central de toda la Celebración, y sus partes están ordenadas según los mismos gestos y palabras pronunciadas por Cristo en la Última Cena, "El cual, tomó el pan y el cáliz, dió gracias, lo partió y lo dió a sus discípulos diciendo: Tomad, comed, bebed, esto es mi Cuerpo, éste es el Cáliz de Mi Sangre. Haced esto en conmemoración mía". Así vemos en la liturgia eucarística:

- 1) Rito ofertorial: en la preparación de los dones se llevan al altar pan, vino y agua, o sea, los mismos elementos que Cristo tomó en sus manos (Presentación de ofrendas).
- 2) Plegaria Eucarística: se da gracias a Dios por toda la obra de la salvación, y se hace la ofrenda del Cuerpo y de la Sangre de Cristo.
- 3) Rito de la Comunión: por la fracción de un mismo pan se manifiesta la unidad de los fieles, y por la Comunión de los fieles reciben el Cuerpo y la Sangre del Señor del mismo modo que los apóstoles los recibieron de manos del mismo Cristo [4].

Una vez finalizada la comunión, y hecho el acto de acción de Gracias por tan inefable misterio del Amor (en silencio o con algún canto adecuado), el celebrante saluda, bendice y despide a la Asamblea, "para que todos retornen a su vida diaria alabando y bendiciendo a Dios" [5].

El Canto y los grados de Solemnidad¹

Como ya se expuso en el Capítulo II, la Solemnidad de la Acción Litúrgica está dada por la **integridad** de los ritos y por la **importancia y número** de las partes que se realizan con canto.

Se puede distinguir entonces "entre misa solemne, misa cantada y misa leída" [6].

Misa leída

La forma más simple y menos solemne es la **Misa leída**, en donde no toma parte el canto y algunos ritos pueden ser abreviados o suprimidos, según lo especificado en las rúbricas. "Nada impide, sin embargo, que en las misas leídas se cante alguna parte del "Propio" o del "Ordinario". Mas aún, algunas veces puede ejecutarse también algún otro canto en la entrada, ofertorio, comunión y despedida" [7]. Estos cantos pertenecen al **menor** grado de solemnidad, indicados con el número 3 en el esquema de la Santa Misa, y como se lee en la Instrucción de 1967, no modifican el hecho de que la misa sea **leída**.

Como vemos, en general en nuestras comunidades no pasamos de "cantar **en** la Misa", y casi nunca "cantamos **la** Misa". Es decir, **el grado de solemnidad no se ve afectado** por los cantos que generalmente realizamos en nuestras Iglesias.

Esto es muy claro si comprendemos que la importancia de las partes cantadas están dadas por:

1. Las partes que corresponden **al celebrante en los momentos centrales** de la Misa: oración colecta, oración sobre las ofrendas, prefacio eucarístico, doxología, oración después de la comunión.
2. Las partes que dan a la Misa su **naturaleza comunitaria**, los diálogos entre el celebrante y la asamblea, y las aclamaciones: saludo y respuesta del pueblo, aclamaciones al Evangelio, Padre Nuestro, rito de la paz, bendición y despedida.
3. Las partes que constituyen un **rito en sí mismo**: Gloria, Salmo responsorial, Aleluya, Credo, Santo, aclamación después de la consagración, Cordero de Dios.
4. Las partes que **acompañan un rito**: canto de entrada, ofertorio, cantos de comunión y acción de gracias [8].

Misa cantada

Debido a ésto, la Misa cantada es sólo aquella en la cual "los textos que por sí mismos requieren canto se cantan efectivamente" [9] y que corresponden al grado número 1 del esquema de la Santa Misa. En la Misa cantada, el segundo y tercer grado podrán ser

¹ Los grados de solemnidad expuestos en este ítem son extraídos de la Instrucción de Música Sacra de 1967, los cuales siguen en vigencia hasta la fecha.

empleados íntegra o parcialmente, pero sólo junto con el primer grado. De otra forma, la misa es "leída" y no "cantada" [10].

La incorporación de los grados 2 y 3 variará, de acuerdo a su número e importancia, la solemnidad de la Misa cantada.

Misa solemne

La Misa solemne es aquella "en la cual todo lo que exige canto se canta efectivamente" (léase grados 1, 2 y 3 completos) y en la cual cada rito se realiza **íntegro**, según las rúbricas del Misal [11].

En todos los casos, las partes que corresponden sólo al celebrante, por su misma naturaleza exigen ser pronunciadas con voz alta y clara, y ser escuchadas con atención por todos. Por tanto, mientras el sacerdote las pronuncia, "no haya otras oraciones ni canto y calle el órgano y cualquier otro instrumento musical" [12].

NORMAS ESPECIFICAS DE LA SANTA MISA

La Ordenación General del Misal Romano (1981) explica con claridad la función de los cantos en cada parte de la Misa, a quién o a quienes le corresponde la interpretación de los mismos y en qué momento.

Ritos iniciales

Rito de Entrada (3° grado de solemnidad)

"Una vez congregado el pueblo, mientras entra el sacerdote con los ministros, comienza el canto de entrada. La finalidad de este canto es iniciar la celebración, fomentar la unión entre los presentes e introducir los espíritus en el misterio del Tiempo litúrgico o de la Fiesta, y acompañar la procesión del sacerdote y los ministros" [13].

"Lo cantan alternando el coro y el pueblo o un cantor y el pueblo; o bien lo canta todo el pueblo o sólo el coro. Se puede usar una antífona con su salmo del Gradual Romano o del Gradual Simple, u otro canto que convenga a la acción sagrada, y al carácter del día o del Tiempo, cuyo texto haya sido aprobado por la Conferencia Episcopal".

"Si no hubiera canto de entrada, recitan la antífona indicada en el Misal todos los fieles o parte de ellos o un lector o, al menos, el mismo sacerdote después del saludo" [14]. Los instrumentos podrán tocar solos antes de la llegada del sacerdote al altar.

Saludo y respuesta del pueblo (1° grado de solemnidad)

Existen tres fórmulas de respuesta del pueblo al saludo del celebrante (Por ejemplo: "y con tu espíritu"). Algunas de las melodías, tanto para el saludo como para la respuesta, se encuentran en el Misal Romano y en los cancioneros Litúrgicos oficiales.

Señor, ten piedad (Kyrie) (2º grado de solemnidad)

"Como se trata de un canto en el que los fieles aclaman al Señor e imploran su misericordia, de ordinario será cantado por todos; es decir, participarán en él el pueblo y el coro o el cantor. Cada una de estas aclamaciones de ordinario se repetirán dos veces, pero por razón de la índole peculiar de cada lengua y del arte musical, o de las circunstancias, no se excluye que pueda repetirse mayor número de veces, o que se intercale un breve tropo. Si el 'Señor, ten piedad de nosotros' no se canta, se recitará" [15].

Es conveniente que el género, el ritmo y la melodía que acompañan al texto resalten el carácter penitencial de este momento.

Gloria (2º grado de solemnidad)

"El Gloria es el himno antiquísimo y venerable por el cual la Iglesia congregada en el Espíritu Santo glorifica a Dios Padre y al Cordero, y le presenta su súplica. Lo canta la asamblea de los fieles, o alternando el pueblo con el coro, o sólo el coro. Si no se canta, lo recitarán todos juntos o alternadamente.

Se canta o se dice los domingos -excepto en Tiempo de Adviento y Cuaresma-, en las Solemnidades y Fiestas y en algunas celebraciones más solemnes" [16]. Ya se cante o se proclame, se deberá conservar el texto indicado en las rúbricas, sin alteraciones².

El texto del Gloria se ha modificado para las Misas con niños, en búsqueda de una fórmula más pedagógica. En las demás Misas, se conserva el texto unificado del Gloria, que nos une de una manera singular a las Iglesias de todos los tiempos y lugares, acuñado desde antiguo por el Espíritu Santo en los corazones de sus fieles³.

Oración Colecta (1º grado de solemnidad)

Acabado el Himno, el sacerdote, con las manos juntas dice: "Oremos" y todos, junto con el sacerdote, oran en silencio durante unos momentos⁴. Luego el sacerdote canta (o reza) la oración común llamada "Colecta". Esta oración es diferente para cada día del año ya que hace alusión a la fiesta del día o a la índole de la celebración.

Liturgia de la Palabra

Cantos interleccionales (3º grado de solemnidad)

² Ver Cap. II, "Intima unión con la Acción Litúrgica".

³ Al parecer en nuestros días, los fieles se sienten más apremiados por "alabar a Dios en menos tiempo" o "con menos palabras", cuando intentan suplir el himno del Gloria con algún canto breve de alabanza. Una mejor catequesis respecto del tiempo que le damos a Dios en nuestras vidas, unido a una bella musicalización del Gloria, podría superar estas simplificaciones.

⁴ Ver Cap. III, "El Sagrado Silencio".

"Después de la primera lectura, sigue un salmo responsorial o gradual, que forma parte de la Liturgia de la Palabra. De ordinario el salmo se tomará del Leccionario, ya que sus textos están íntimamente relacionados con las respectivas lecturas: por tanto, la elección del salmo depende de las lecturas. Sin embargo, para facilitar la respuesta salmódica del pueblo se han seleccionado algunos textos de respuestas y de salmos para los diversos Tiempos del año y para los diferentes órdenes del Santoral, que pueden usarse en lugar del texto correspondiente a la lectura, siempre que el salmo sea cantado" [17].

No es correcto sustituir el salmo responsorial por otro canto ni cantar siempre el mismo salmo⁵.

Aleluya (3° grado de solemnidad)

Después de la segunda lectura sigue el Aleluya u otro canto, según lo pida el Tiempo litúrgico.

- a) El Aleluya se canta siempre, excepto en Cuaresma. Lo comienzan todos, o bien el coro o el cantor, y si fuere necesario, se repite. Los versículos se toman del Leccionario o del gradual.
- b) El otro canto consiste en un versículo antes del Evangelio, o bien en otro salmo o tracto, según se encuentran en el Leccionario o el gradual [18].

Cuando hay una sola lectura antes del Evangelio:

- a) En el Tiempo en que se dice Aleluya se puede tomar o el salmo aleluiático, o el salmo y el Aleluya con su versículo, o bien sólo el salmo.
- b) En el Tiempo en que no se dice Aleluya se puede tomar el versículo que precede al Evangelio o sólo el salmo [19].

Aclamaciones al Evangelio (1° grado de solemnidad)

En lo posible, el celebrante cantará las aclamaciones al inicio y final de la lectura del Santo Evangelio (que podrá ser cantilado al igual que la primera y segunda lectura), las cuales serán respondidas por el pueblo con la entonación correspondiente al tono usado por el celebrante. Estos tonos pueden ser tomados del Misal o del Gradual Romano.

Credo o Profesión de Fe (2° grado de solemnidad)

"El Credo o Profesión de fe en la celebración de la Misa tiene por objeto que el pueblo de Dios dé su asentimiento y responda a la Palabra de Dios escuchada en las lecturas y homilía, y que recuerde la regla de su fe antes de comenzar a celebrar la Eucaristía" [21].

"El Credo debe ser dicho por el sacerdote junto con el pueblo los domingos y las Solemnidades; también puede decirse en algunas celebraciones más solemnes.

⁵ El Ministerio del Salmista, lo referente al lugar adecuado para la proclamación del Salmo y la forma de realizarlo se detallan en el capítulo IV: "El Salmo Responsorial" y "El ministerio del Salmista". El salmo después de la lectura, si no se canta, a de recitarse; pero el Aleluya o el versículo antes del Evangelio, si no se cantan, pueden omitirse [20]).

Si el Credo se canta, de ordinario será cantado por todos o alternadamente" [22]. No se puede excluir la participación del pueblo, ni variar los textos litúrgicos oficiales⁶.

Oración de los fieles (2º grado de solemnidad)

Luego de la invitación del sacerdote, un diácono o ministro lector realizará las intenciones de los fieles "que ordinariamente tendrán la siguiente sucesión:

- a) por las necesidades de la Iglesia;
- b) por los gobernantes y la salvación del mundo entero;
- c) por aquellos que se encuentran en necesidades particulares;
- d) por la comunidad local.

A estas intenciones, el pueblo manifestará su participación con una invocación apropiada, cantada o recitada, u orando en silencio" [23].

El sacerdote termina la plegaria común con una oración conclusiva cantada o recitada.

Liturgia de la Eucaristía

Presentación de las ofrendas (3º grado de solemnidad)

"El canto del Ofertorio acompaña la procesión en la que se llevan las ofrendas. Éste se prolonga por lo menos hasta que las ofrendas son colocadas en el altar. Las normas sobre el modo de cantarlo son las mismas que para el canto de entrada. Si la antifona del Ofertorio no se canta, se omite" [24]. "Si no se canta durante el ofertorio, el sacerdote puede hacer la presentación del pan y del vino en voz alta" [25] (Bendito seas Señor...).

Oración sobre las Ofrendas (1º grado de solemnidad)

Terminado el canto, o la oración de presentación de ofrendas, el sacerdote invita a realizar la oración sobre las ofrendas. A esta invitación los fieles responden: "El Señor reciba de tus manos..." y luego se ponen de pié. El celebrante **canta** o dice la oración sobre las ofrendas, que es variable y propia de cada Misa. Al final el pueblo aclama: "Amen" [26].

Prefacio (1º grado de solemnidad)

El sacerdote comienza la plegaria eucarística cantando o diciendo el prefacio, que comienza con un diálogo con el pueblo:

- Celebr: "El Señor esté con vosotros"
- Pueblo: "Y con tu espíritu"
- Celebr: "Levantemos el corazón"
- Pueblo: "Lo tenemos levantado hacia el Señor"

⁶ Ver Cap. II, "Intima unión con la Acción Litúrgica".

Celebr: "Demos gracias al Señor, nuestro Dios"

Pueblo: "Es justo y necesario"

El sacerdote prosigue con el prefacio, que en lo posible ha de preferirse cantado.

Santo (1º grado de solemnidad)

"Esta aclamación que forma parte de la Plegaria eucarística, es dicha por todo el pueblo junto con el sacerdote. En ella toda la comunidad, uniéndose a los espíritus celestiales, canta o recita el Santo" [27]. No se variará el texto litúrgico oficial⁷.

Doxología final del canon (1º grado de solemnidad)

Después de la Consagración, el sacerdote invita a la aclamación con una de las fórmulas del Misal ("Este es el misterio de la Fe", "Aclamad el misterio de la Redención" o "Cristo se entregó por nosotros") a las cuales el pueblo responde con las fórmulas correspondientes. Luego el sacerdote cantará (o recitará) la doxología final ("Por Cristo, con Él y en Él...") a la cual el pueblo aclamará con un **AMEN** fuerte y claro.

Padre Nuestro (1º grado de solemnidad)

"Todos los fieles dicen la oración junto con el sacerdote. Ésta puede ser cantada o recitada con voz clara" [28]. "Si se canta en latín, deben emplearse las melodías oficiales ya existentes; pero si se canta en lengua vulgar, las melodías debe aprobarlas la autoridad territorial competente" [29], o sea, el obispo.

Rito de la Paz (1º grado de solemnidad)

El sacerdote cantará o recitará en voz alta el rito de la paz, al cual el pueblo responderá "Amén". El diácono puede invitar a realizar el gesto del saludo de la paz entre los fieles, o bien puede ser omitido.

Cordero de Dios (2º grado de solemnidad)

"Durante la Fracción del Pan o Inmixtión, de ordinario el coro o el cantor, respondiendo al pueblo, cantan o recitan la invocación **Cordero de Dios**. Esta invocación puede repetirse cuantas veces sea necesario para acompañar la Fracción del Pan. La última vez se concluye con las palabras **Danos la Paz**. Conviene que el pueblo participe en este canto al menos con la invocación final" [30]. siendo este un rito de interiorización de la importancia de lo que se va a recibir -el Cuerpo y Sangre del Señor- conviene que la melodía ayude a resaltar este sentimiento de humildad, pequeñez y petición de la paz interior necesaria para recibir dignamente al Señor⁸.

Procesión de Comunión (3º grado de solemnidad)

⁷ Ver Cap. II, "Intima unión con la Acción Litúrgica".

⁸ Ver Cap. II, "Intima unión con la Acción Litúrgica".

"Mientras el sacerdote y los fieles reciben el Sacramento, se entona el canto de comunión, cuya finalidad es expresar por la unión de las voces la unión espiritual de los comulgantes, manifestar el gozo de los corazones y tornar más fraterna la procesión de los que van a recibir el Cuerpo de Cristo. **El canto comienza cuando el sacerdote comulga**, y se prolonga mientras los fieles reciben el Cuerpo de Cristo hasta el momento oportuno. Sin embargo, cuando hay un himno después de la Comunión, conclúyase a tiempo el canto de la Comunión. Se puede tomar una antifona del Gradual Romano, con o sin salmo, o una antifona con salmo del Gradual Simple, u otro canto adecuado aprobado por la Conferencia Episcopal. Lo canta el coro solo, o bien el coro o el cantor con el pueblo.

Si no hay canto, recitarán la antifona indicada en el Misal todos los fieles o parte de ellos, o un lector, o al menos el mismo sacerdote después de haber comulgado y antes de distribuir la comunión a los fieles" [31]. El canto durante la procesión puede ser reemplazado por música instrumental⁹.

Acción de gracias (3º grado de solemnidad)

"Terminada la comunión, según las circunstancias, se guardará silencio durante unos instantes o se cantará algún salmo o himno de alabanza" [32].

Rito de Conclusión

Saludo, Bendición y Canto de Salida

La misa termina cuando el sacerdote luego de impartir la bendición dice: "Podéis ir en paz", a lo cual el pueblo le responde: "demos gracias a Dios". Por lo tanto el canto de salida **no forma parte de la acción litúrgica**, pero en general siempre se canta (y es recomendable hacerlo) mientras la asamblea se disgrega. Este canto debería ser un canto de envío. En Argentina, por su tradición mariana, se acostumbra cantar un canto a la Santísima Virgen María.

Reemplazo de los cantos del Gradual Romano

"La práctica de utilizar otros cantos en lugar de los cantos de Entrada, Ofertorio y Comunión, que se encuentran en el Gradual Romano, puede conservarse a juicio de la autoridad territorial competente, con tal que esos cantos estén de acuerdo con las partes de la Misa y con la Fiesta o Tiempo litúrgico; ya que cada parte de la Misa tiene una simbología especial y cada canto debe estar íntimamente unido a ese momento. Esa misma autoridad territorial debe aprobar los textos de estos cantos"¹⁰ [33].

La Instrucción al citar explícitamente los textos litúrgicos que pueden ser sustituidos por otros en el canto, indica que la enumeración que hace es taxativa y que la sustitución no puede extenderse a otros cantos.

⁹ Ver Cap. III, "Normas para la interpretación del Canto Litúrgico: Los instrumentos".

¹⁰ Ver Cap. II, "Intima unión con la Acción Litúrgica".

Existe un equilibrio armónico entre las distintas partes de la acción litúrgica. Agregar cantos u oraciones donde la liturgia no lo establece atenta contra este equilibrio dando más importancia a partes que quizás no la tengan.

Un caso muy común en algunas celebraciones se da en el momento del Rito de la Paz, donde por la excesiva extensión de este momento -ya sea porque el sacerdote desciende a la nave principal para saludar a los fieles, o porque los mismos fieles se mueven de sus lugares para saludar a tal o cual persona- se pierde el "equilibrio" de la celebración. Si bien estas acciones en algunos casos, pueden ser "pastoralmente justificables", no se debe dar más relieve a este rito que el que exige la Liturgia, como sucede a veces cuando -para justificar o acompañar la extensión excesiva de este momento- se agrega un "Canto de Saludo de la Paz" que ni siquiera está contemplado en las normas específicas del Misal Romano.

NORMAS GENERALES SOBRE EL AÑO LITURGICO

El año litúrgico

La Iglesia conmemora la obra salvífica de Cristo todos los días por medio de la Liturgia. Entre los días de la semana se destaca **el domingo**, día de la Resurrección de Cristo (Día del Señor y primer día de la semana).

Además, la Liturgia considera el "Año Litúrgico" -diferente del año calendario- en el cual se desarrolla todo el Misterio de Cristo y se conmemoran las Fiestas de los Santos. Dentro del año litúrgico se destaca el **Triduo Pascual** como centro del mismo (análogamente al domingo respecto de los demás días de la semana o "Ferias").

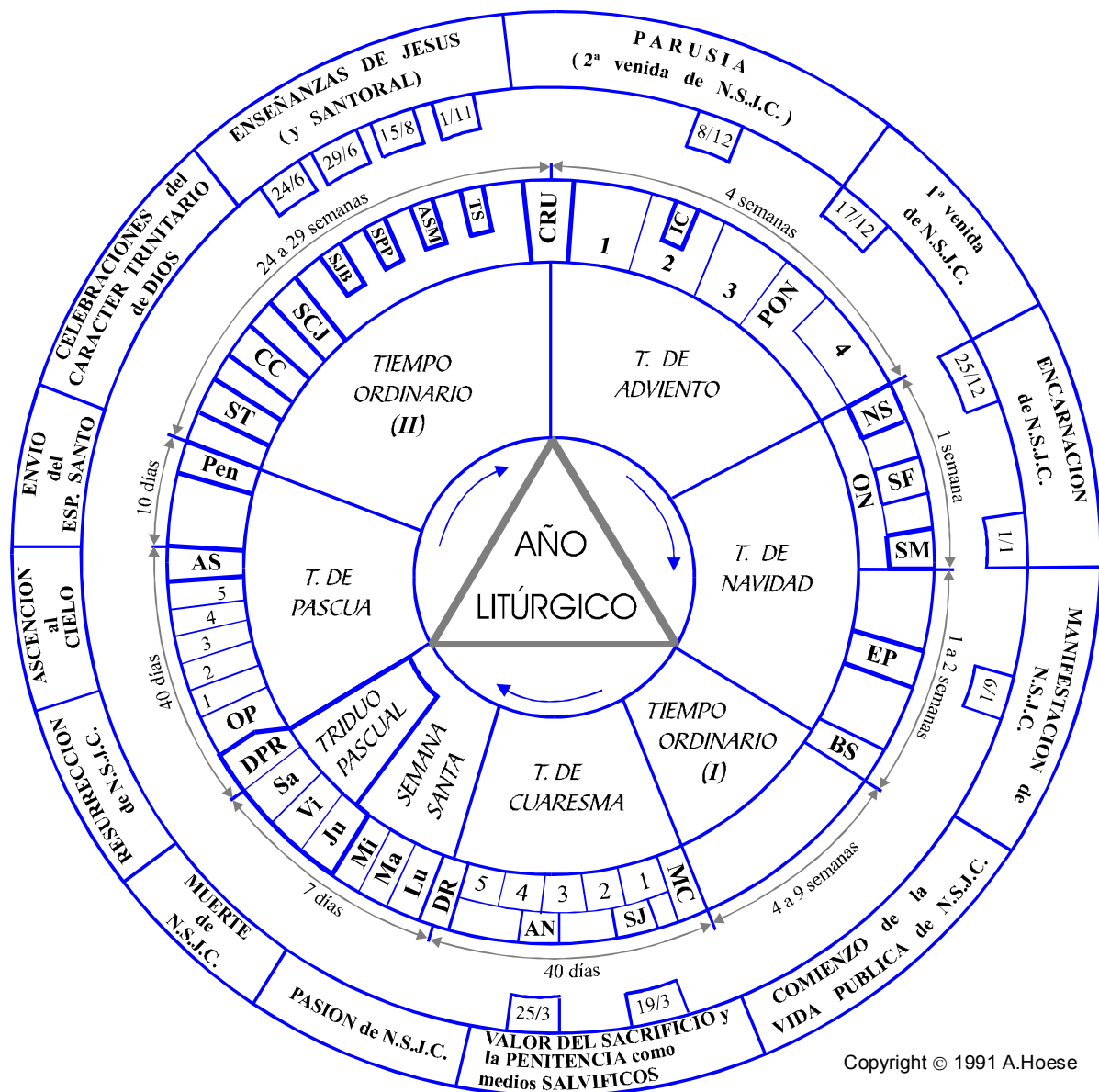
El año litúrgico se divide a tal fin en dos grandes bloques:

A) Los Tiempos Fuertes: que conmemoran las diversas etapas del Misterio de Cristo, desde la Encarnación hasta Pentecostés y la Parusía [34]. Estos Tiempos son:

- Adviento,
- Navidad,
- Cuaresma,
- Pascua.

B) El Tiempo Ordinario: en el cual se profundizan los Misterios de Cristo y sus enseñanzas. A tal fin el Calendario Romano coloca en este Tiempo la mayoría de las memorias de los Santos.

Esquema del Año Litúrgico, con sus Solemnidades y fechas importantes



CRU	Cristo Rey Universal (Solem. , 3º domingo anterior al 16/12).	DR	Domingo de Ramos o de la Pasión del Señor.
IC	Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María (Solemnidad, 8/12).	DPR	Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor.
PON	comienzo de la "Pre-Octava" de Navidad (16/12).	OP	Octava de Pascua.
ON	Octava de Navidad.	AS	Ascensión del Señor (Solemnidad, 40 días después de DPR).
NS	Natividad del Señor (Solemnidad, 25/12).	Pen	Pentecostés (Solemnidad, Domingo, 10 días después de AS).
SF	Sagrada Familia (Fiesta, domingo de la octava, ó 30/12)	ST	Santísima Trinidad (Solemnidad, Domingo después de Pen).
SM	Santa María, Madre de Dios (Solemnidad 1/1).	CC	Corpus Christi o Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (Solemnidad, Domingo después de ST).
EP	Epifanía del Señor (Solemnidad 6/1).	SCJ	Sagrado Corazón de Jesús (Solem., viernes después de CC).
BS	Bautismo del Señor (Fiesta, fecha móvil).	SJB	Nacimiento de San Juan Bautista (Solemnidad, 24/6).
MC	Miércoles de Ceniza (Fiesta, fecha móvil).	SPP	Santos Pedro y Pablo, apóstoles (Solemnidad, 29/6).
SJ	San José, Esposo de la Sma Virgen María (Solemnidad 19/3).	ASM	Asunción de la Santísima Virgen María (Solemnidad 15/8).
AN	Anunciación del Señor (Solemnidad, 25/3).	TS	Todos los Santos (Solemnidad, 1/11).

El año litúrgico es como una "espiral ascendente" que, año a año, nos eleva en la Liturgia hacia la perfección espiritual que un día será completa en la visión directa de Dios. Así, el año litúrgico comienza con el **Tiempo de Adviento**, el cual abarca 4 semanas, y que tiene como

finalidad celebrar la "Venida del Señor". La primera parte del Tiempo de Adviento, que vá desde el Domingo siguiente a la Celebración de la Solemnidad de "Jesucristo, Rey Universal" hasta el día 16/12, hace mayor incapié en la venida escatológica de Cristo (la "Segunda Venida" al fin de los Tiempos); mientras que la segunda parte del Adviento, desde el 17/12 al 24/12, es una especie de "Semana Santa" de Navidad y se centra mayormente en la preparación a la Navidad de Cristo (su "Primera Venida").

Desde el 25/12 empieza el **Tiempo de Navidad**, que termina con la Fiesta del Bautismo del Señor y se subdivide en dos partes. La primera parte es **la Octava de Navidad** (del 25/12 al 1/1) en donde se celebran las Solemnidades de "Navidad" y "Santa María, Madre de Dios", y las fiestas de "la Sagrada Familia" y algunos santos muy característicos de este Tiempo litúrgico (san Esteban, san Juan Evangelista y los santos inocentes). Terminada la Octava, comienza la segunda parte del Tiempo de Navidad desde el día 2/1 hasta la Fiesta del Bautismo del Señor, dentro de la cual se destaca la Solemnidad de la "Epifanía del Señor" (Manifestación del Señor) el día 6/1.

Con la Fiesta del Bautismo del Señor comienza la primera parte del **Tiempo Ordinario**, que dura entre 4 y 9 semanas, hasta la "fecha móvil" del Miércoles de Ceniza (fecha que se fija mediante el Calendario Lunar).

Con el Miércoles de Ceniza comienza el **Tiempo de Cuaresma**. Durante estos "cuarenta días" (Cuaresma significa cuarenta) la Iglesia comienza un camino espiritual de austeridad, desierto y penitencia, como signo de los 40 años que duró la peregrinación de Israel por el desierto hacia la tierra prometida, y los 40 días que Jesús experimentó en el desierto como preparación a su misión mesiánica.

Así, las oraciones cuaresmales aluden a la penitencia, al ayuno, a la mortificación corporal y a las privaciones, buscando -por medio de las abstenciones de bienes materiales- descubrir el valor de los bienes eternos y definitivos. Estas 6 semanas culminan con la "Semana Santa" (desde el Domingo de Ramos hasta el Miércoles Santo) que prepara la conmemoración de la Pasión de Cristo.

El **Triduo Pascual**, en el que "Cristo murió, descansó en el sepulcro y resucitó de entre los muertos" (san Ambrosio) constituye el "**punto culminante del año litúrgico**"; está formado por tres días: Viernes y Sábado santos y Domingo de Resurrección. Pero este Triduo tiene como apertura la celebración que conmemora la institución de la Eucaristía y el Sacerdocio: el Jueves Santo o Jueves de la Cena del Señor.

Culminado el Triduo Sacro, comienza el Tiempo fuerte por excelencia: **La Cincuentena Pascual**. Estos 50 días de alegría, de liberación, de vida nueva, forman una sola y gran fiesta que se prolonga hasta la Solemnidad de Pentecostés. Dentro de este "único y gran domingo" (san Atanasio) se diferencian los primeros 40 días que van hasta la Solemnidad de la Ascensión del Señor, de los de después de esta Solemnidad. Estos últimos 10 días presentan muchas alusiones al Espíritu Santo, "que resucitó a Jesús de entre los muertos" (Rm. 8,11), implorando su venida a imitación de los Apóstoles en el Cenáculo.

Luego de Pentecostés comienza la segunda parte del **Tiempo Ordinario** que, junto con la primera parte, acumula un número de 33 a 34 semanas en total. Esta segunda parte se inicia con importantes Solemnidades referidas al carácter trinitario y amoroso de Dios: "La

Santísima Trinidad", "Corpus Christi" ("El Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo") y "El Sagrado Corazón de Jesús". Todo el Tiempo concluye con la Solemnidad de "Cristo Rey", dando inicio así a un nuevo año litúrgico.

El canto y la música en el año litúrgico

Es evidente que tanto el género musical, como los ritmos y los textos que se emplean en el Canto Litúrgico están íntimamente unidos y, de alguna manera, expresan el espíritu propio de cada Tiempo Litúrgico. Así, por ejemplo, las melodías y ritmos pausados, la intervención prudente -sino escasa- de los instrumentos durante el Tiempo de Cuaresma, que invitan al recogimiento y la penitencia, se contrastan con los tonos y ritmos alegres y vivaces de Navidad y Pascua.

Pero en cada "Tiempo Fuerte" también el canto litúrgico se adaptará a sus diferentes partes y festividades. Por ejemplo, durante las 3 primeras semanas del Adviento los textos de los cantos procesionales aludirán a la Parusía, mientras que durante la última semana harán mayor referencia a la Venida del Niño Jesús a Belén. O bien, durante las primeras 4 semanas de la Cuaresma, en las cuales los textos hacen más referencia al ayuno y la penitencia personal, cambian su centro de atención en las últimas semanas en donde comienza a referirse más a la Pasión de Nuestro Señor.

Y aún, dentro de estos matices de los "Tiempos Fuertes", y sobre todo durante el Triduo Pascual y el Tiempo Ordinario, los cantos deberán adaptarse en todo a la Solemnidad o espíritu del día particular, ya ambientando toda la fiesta (Jueves Santo, Pentecostés, etc.), ya haciendo referencia en algunos momentos al santo particular que se conmemora.

Algunas normas específicas

De las diversas normas expuestas en capítulos y temas anteriores, se repiten aquí las referidas expresamente a cada Tiempo Litúrgico particular y se agregan algunas que son específicas de cada Tiempo o celebración.

Tiempo de Adviento

- Se omite el "Gloria" [35].
- No se utilizarán los instrumentos **sin canto** [36] (se tratarán de usar moderadamente los instrumentos dándole mayor preferencia a los cantos "a capella" y a la utilización del órgano).
- Los cantos procesionales harán mayor referencia a:
 - La Parusía (hasta el día 16/12)
 - La Navidad (desde el día 17/12)

Tiempo de Navidad

- se dará mucha importancia al canto del "Gloria", especialmente durante la celebración de la Misa de Navidad (el Gloria es un canto netamente navideño: cfr. Lc. 2,13-14).

- Los cantos procesionales harán referencia a la Solemnidad o Fiesta particular.

Tiempo de Cuaresma

- Se omite el "Gloria" [37].
- Se omite el "Aleluya" [38].
- No se utilizarán los instrumentos **sin canto** [39] (se tratarán de usar moderadamente los instrumentos dándole mayor preferencia a los cantos "a capella" y a la utilización del órgano).
- Los cantos procesionales harán mayor referencia a:
 - el ayuno, la penitencia y la mortificación personal durante las primeras cuatro semanas.
 - la Pasión de Nuestro Señor, durante las últimas dos semanas.

Triduo Sacro

Jueves de la Cena del Señor:

- Se canta el "Gloria".
- Se omite el "Aleluya".
- Luego del canto del Gloria los instrumentos musicales se utilizarán con mesura hasta el nuevo canto del Gloria Solemne en la Celebración de la Vigilia Pascual (durante este período se prefiere cantar "a capella" en las celebraciones).
- Los cantos procesionales harán referencia a la Eucaristía y al Sacerdocio.

Viernes de la Muerte del Señor:

- No sonará en el templo ningún instrumento musical.
- Se omite el "Aleluya".
- Sólo se cantarán cantos penitenciales durante las procesiones de adoración de la Cruz y comunión.

Sábado Santo (Vigilia Pascual) y Domingo de Resurrección:

- No sonará ningún instrumento hasta el canto del "Gloria".
- Se dará mucha importancia a:
 - el canto del "Exultet"
 - el canto del "Gloria"
 - el canto del "Aleluya" (canto netamente Pascual)
- Los instrumentos y las voces deberán resaltar el esplendor de estas celebraciones.

Tiempo de Pascua

- Se resaltaré el canto del "Aleluya".
- El espíritu del canto será netamente festivo.

- A partir de la Solemnidad de la Ascensión del Señor se hará mayor referencia a la Venida del Espíritu Santo.

Tiempo Ordinario

No existe ninguna norma específica. Los cantos harán referencia a la Solemnidad, Fiesta o Memoria del día.

CONCLUSIÓN

Hemos visto a lo largo de este capítulo cómo el Canto Litúrgico y las diversas normas generales y específicas que lo rigen, lo unen de tal modo a los ritos litúrgicos que forma parte de ellos, y en muchos casos, es el rito mismo. Cómo el género musical, el ritmo, las melodías y los textos van formando y expresando el espíritu mismo del rito y de la celebración.

El lector habrá notado lo indispensable que es, para quienes forman parte del ministerio del Canto, comprender a fondo los ritos y su significado particular dentro de la celebración. También cómo el canto, con sus características propias, es un modo eficazísimo y especial para ambientar correctamente las celebraciones dentro de los diferentes espíritus y matices del año litúrgico.

Demás está decir que el ministerio del Canto Litúrgico, cuando es desempeñado con idoneidad, resulta un medio sutil y agradable para la catequesis de los fieles. El canto, junto con la ornamentación del templo, los colores litúrgicos y los textos de los ritos forman la ambientación adecuada para "mover los corazones" y unirlos en un mismo espíritu, el espíritu del Cuerpo Místico de Cristo, que rinde culto al Padre, junto a su Cabeza -Cristo- en el Espíritu Santo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] SC, 56.
- [2] cfr. OGMR, 24.
- [3] cfr. OGMR, 33.
- [4] cfr. OGMR, 47, 48.
- [5] cfr. OGMR, 57.
- [6] MS, 27.
- [7] MS, 36.
- [8] cfr. OGMR, 14, 15, 16, 17.
- [9] cfr. MS, 6.
- [10] cfr. MS, 28.
- [11] cfr. MS, 7.
- [12] cfr. OGMR, 10, 11, 12, 13.
- [13] OGMR, 25.
- [14] OGMR, 26.
- [15] OGMR, 30.
- [16] OGMR, 31.

- [17] OGMR, 67.
- [18] cfr. OGMR, 37.
- [19] cfr. OGMR, 38.
- [20] OGMR, 39.
- [21] OGMR, 43.
- [22] OGMR, 44.
- [23] OMLF.
- [24] OGMR, 50.
- [25] OMLF.
- [26] OMLF.
- [27] OGMR, 55b.
- [28] OGMR, 56a.
- [29] MS, 35.
- [30] OGMR, 56e.
- [31] OGMR, 56j.
- [32] OMLF.
- [33] MS, 32.
- [34] cfr. SC, 102.
- [35] cfr. OGMR, 31.
- [36] MS, 65.
- [37] cfr. OGMR, 31.
- [38] cfr. OGMR, 39.
- [39] MS, 65.

CAPÍTULO VI

EL CANTO Y LA MÚSICA EN LOS SACRAMENTOS, EN LA CELEBRACIÓN DE LA PALABRA Y EN LOS EJERCICIOS PIADOSOS Y SAGRADOS

"Cantad al Señor un **canto nuevo**,
porque ha hecho maravillas"
(Sal. 97, 1)

INTRODUCCIÓN

Este capítulo se refiere a las normas específicas establecidas por el Magisterio de la Iglesia para el ministerio del Canto Litúrgico en la celebración de los Sacramentos y sacramentales, como lo son la Celebración de la Liturgia de la Palabra, Rituales de Exequias, Adoraciones Eucarísticas, etc.

Como en el capítulo anterior, es necesario primero hacer un breve estudio de los Sacramentos y sus ritos, a fin de entender la lógica de las normas específicas que rigen al Canto en estas celebraciones. También aquí el lector deberá referirse a los capítulos precedentes que forman el marco general en donde se encuadra el Canto Litúrgico.

IMPORTANCIA DEL CANTO Y LA MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

"Siempre que los ritos, según la naturaleza propia de cada uno de ellos, suponen una celebración común, con asistencia y participación activa de los fieles, se deberá preferir a una celebración individual y casi privada de estos mismos ritos" [1].

La importancia del canto en las celebraciones de los sacramentos radica en que pone especialmente de relieve el aspecto "eclesial" de la celebración.

"Por lo tanto, en la medida de lo posible, se celebrarán con canto los sacramentos y sacramentales que tienen una particular importancia en la vida de toda la comunidad parroquial, como son las confirmaciones, las ordenaciones, los matrimonios... , los funerales, etc. Esta festividad de los ritos **permitirá su mayor eficacia pastoral**" [2].

LOS SACRAMENTOS

Noción

Los sacramentos son **signos sensibles y eficaces de la gracia** de Dios.

- Son **signos** porque son símbolos que representan otra realidad. Los sacramentos son **signos de la fe**, es decir que lo que ellos realizan sólo se percibe en la fe.

- Son **sensibles** en cuanto que el hombre necesita conocer a través de signos o formas materiales y visibles.
- Son signos **de la gracia** porque lo que ellos significan es la **comunicación** de la gracia divina.
- Son signos **eficaces** de la gracia porque además de ser actos "simbólicos" son actos reales y poderosos. Ellos **realizan y comunican realmente y por si mismos la gracia**.

"Los sacramentos son signos sensibles y comunicativos de la gracia, instituidos por Jesucristo y dispensados por Él, por medio de la Iglesia, para hacernos partícipes de la vida de Dios y desarrollarla en las diversas etapas, situaciones y tareas de nuestra existencia cristiana; cubre toda la existencia personal y comunitaria del cristiano santificándola desde su nacimiento hasta su muerte. Pero no sólo tienen como finalidad exclusiva la santificación del hombre, sino también y sobre todo, el culto de Dios" [3].

El sacramento realiza el culto o adoración de Dios en la misma santificación del hombre, ya que ésta es consagración a Dios y comunión de amor con Él.

Los sacramentos manifiestan a Cristo ejerciendo ministerialmente su sacerdocio, por eso no pueden ser celebrados de cualquier manera. La Iglesia dicta las normas que reglamenta el ritual de cada uno de los sacramentos estableciendo los ministros autorizados y las condiciones para que los fieles los reciban dignamente, y el orden y forma que guardará la celebración de cada sacramento en particular.

Los rituales de los distintos sacramentos comparten similar estructura, a saber:

- A. Rito de entrada
- B. Liturgia de la Palabra
- C. Liturgia del sacramento en particular
- D. Rito de despedida o conclusión

EL BAUTISMO

- Noción

El bautismo es el sacramento de la fe y de la consagración a Dios por el que el hombre se incorpora a Cristo y a la Iglesia, muriendo al pecado y naciendo a la vida nueva de la gracia.

- ¿Por qué cantar en la celebración del bautismo?

El canto en la celebración del bautismo ayuda a fomentar en los presentes la unión de los espíritus, a fortalecer su oración común y fundamentalmente a manifestar la alegría pascual que debe irradiar, ya que se celebra el nacimiento en espíritu y en verdad de un hijo de Dios y de un nuevo miembro de la Iglesia.

- Ritual del bautismo

El rito del bautismo comprende cuatro partes:

A. Recepción de los niños

- Canto de entrada.
- Saludo del celebrante al pueblo.
- Interrogatorio del celebrante a los padres y padrinos.

B. Liturgia de la palabra

- Se lee una o dos lecturas que propone el Ritual Romano de los Sacramentos y el Leccionario para la celebración del bautismo, o bien, otras apropiadas de acuerdo con el deseo o mayor provecho de los padres.
- Entre las lecturas pueden cantarse los salmos responsoriales y versículos que propone el Ritual Romano de los Sacramentos.
- Breve homilía para ilustrar a los fieles sobre lo que han oído, llevarlos a una comprensión más profunda del ministerio del Bautismo e invitarlos a abrazar con entusiasmo la misión que les es propia.
- Oración de los fieles: invocación a los santos.
- Exorcismo y unción pre-bautismal.
- Imposición de las manos.

C. Liturgia del sacramento

- Bendición del agua e invocación a Dios.
- Renuncia al demonio y Profesión de fe.
- Rito del bautismo.
- Unción post-bautismal.
- Imposición de la vestidura blanca.
- Entrega del cirio encendido.
- Efeta.

D. Conclusión del rito

- Padre Nuestro.
- Bendición y despedida.
- Canto apropiado que exprese la alegría pascual y la acción de gracias o el cántico de la Virgen María: el Magnificat.
- Presentación de los niños a la Santísima Virgen:
Este rito se realizará en aquellos lugares donde es tradicional presentar a los niños recién bautizados a la Santísima Virgen y comprende:
 - Oración a la Santísima Virgen María
 - Rezo del Ave María o entonación de un canto a la virgen

- ¿En qué momento cantar?

1. Durante la recepción de los niños.
2. Durante las procesiones que pudieran llevarse a cabo, ya sea para trasladarse hacia el lugar previsto para celebrar la liturgia de la Palabra o hacia el Bautisterio.
3. Entre las lecturas pueden cantarse los salmos responsoriales correspondientes.
4. Después de la homilía se recomienda un momento de silencio, pero si se diera la ocasión puede entonarse un canto apropiado o una aclamación .
5. Durante la celebración del rito del bautismo, sobre todo si los bautizados son numerosos, aunque también pueden hacerse lecturas o guardar un silencio sacro.
6. Si no se canta durante el bautismo, puede hacerse después de cada bautismo entonando una aclamación.
7. Después de la bendición y despedida, si se juzga oportuno puede entonarse un cántico apropiado que exprese la alegría pascual y la acción de gracias o el cántico de la Virgen María: el Magnificat, u otro canto Mariano.

- Otros ritos

El rito que se ha detallado anteriormente es para el bautismo de niños celebrado por el ministro ordinario, existiendo también otros ritos como son:

- a) el bautismo administrado por catequistas en ausencia del sacerdote o diácono.
- b) el bautismo de un niño en peligro de muerte.
- c) el bautismo celebrado en la Vigilia pascual.
- d) el bautismo celebrado dentro de la misa.
- e) el bautismo de adultos.

- ¿Qué cantar?

El Ritual Romano de los Sacramentos propone:

Salmos 84; 116; 33; 121; 22; 26; 147; 8. También podrán entonarse aclamaciones, himnos o cualquier otro canto apropiado.

LA CONFIRMACION

- Noción

Es el sacramento por el que el bautizado recibe el Espíritu Santo que perfecciona el Bautismo vinculando al cristiano más estrechamente con Cristo y la Iglesia, y dándole una fuerza especial para el ejercicio activo de su fe.

La confirmación, al igual que el Bautismo, imprime un carácter o sello del Señor, de manera que el Sacramento de la Confirmación no puede ser retirado.

Junto con el Bautismo y la Eucaristía, la confirmación forma parte de los sacramentos llamados de iniciación ya que los recibe al comienzo de la vida de fe y desarrollan progresivamente la estructura sobrenatural del creyente.

- Ritual de la confirmación

La celebración de la Confirmación, de ordinario, se administrará dentro de la Misa ya que así se manifiesta con más claridad la conexión fundamental de este sacramento con toda la iniciación cristiana que alcanza su cumbre en la comunión del Cuerpo y la Sangre de Cristo.

Pero si las circunstancias particulares así lo aconsejan, puede conferirse fuera de la Misa, siempre presidido de una celebración de la Palabra de Dios (ver Celebraciones de la Palabra). El rito del sacramento de la Confirmación, cuando se celebra dentro de la Misa, se intercala entre la liturgia de la Palabra y la liturgia de la Eucaristía, es decir, luego de la homilía. Se omite el Credo puesto que se realiza la Profesión de fe y la renovación de las promesas bautismales dentro del rito de la Confirmación.

Los cantos de la celebración deberán estar de acuerdo con el espíritu de la celebración. Así, por ejemplo, el canto procesional de entrada podrá estar referido a la acción del Espíritu Santo en la Iglesia. El salmo responsorial será el indicado para la liturgia de la Palabra propia del sacramento de la Confirmación, a excepción de los Domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, en la octava de Pascua, en las Solemnidades, en Miércoles de Ceniza y durante la Semana Santa, días en que deben utilizarse los textos propios.

La procesión de comunión podrá estar acompañada por cantos propios de la Solemnidad de Pentecostés, cantos de Confirmación o al Espíritu Santo. También se podrán utilizar cantos que expresen la misión de evangelizar, la dignidad del apostolado y del testimonio.

La liturgia del Sacramento sigue el siguiente orden:

- Presentación de los candidatos a recibir el sacramento.
- Renovación de las Promesas Bautismales.
- Imposición de las manos.
- Crismación.
- Oración de los fieles.

Después de la oración de los fieles comienza la Liturgia Eucarística según el ordenamiento de la Misa, excepto lo que se indica a continuación:

- a) se omite del Credo.
- b) en el rito de conclusión, en lugar de la bendición acostumbrada al final de la Misa se emplea una bendición especial o una oración sobre el Pueblo.

- ¿En qué momento cantar?

Además de los momentos propios de la Misa, durante la crismación se puede cantar un canto adecuado, aunque el ritual de los sacramentos establece que es mejor guardar silencio. Esto quedará a criterio del ordinario del lugar (el obispo).

En la acción de gracias, si no se lo hizo antes, es conveniente entonar algún canto apropiado como el "Veni Creator".

- ¿Qué cantar?

El Ritual Romano de los Sacramento propone:
Salmos 22; 103; 116; 95 de acuerdo a las lecturas que se elijan.

LA RECONCILIACION

- Noción

El sacramento de la Reconciliación es el sacramento por el cual los fieles "obtienen de la misericordia de Dios el perdón de la ofensa hecha a Él, y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia, a la que hirieron con su pecado, y la que los ayuda a su conversión con la caridad, con el ejemplo y las oraciones" [4].

"Puesto que el pecado es una ofensa a Dios que quebranta la amistad con Él, la penitencia busca en último término, que amemos intensamente a Dios y nos entreguemos totalmente a Él. Por eso el pecador, que por la gracia de Dios misericordioso emprende el camino de la penitencia, regresa al Padre que nos amó primero, a Cristo que se entregó por nosotros y al Espíritu Santo que fue infundido en nosotros con largueza.

Pero por un recóndito o benigno misterio del plan salvífico de Dios, los hombres se hallan unidos entre sí por lazos sobrenaturales, por los cuales el pecado de uno afecta también a los demás, así como la santidad de uno también los beneficia, de esta manera la penitencia implica también la reconciliación con los hermanos, a los cuales el pecado constantemente perjudica.

Más aún, así como con frecuencia los hombres obran también conjuntamente para hacer el mal, de la misma manera se ayudan mutuamente para hacer penitencia, para que, libres del pecado por la gracia de Cristo, unidos a todos los hombres de buena voluntad, establezcan en el mundo la justicia y la paz" [5].

De aquí se infiere que la Reconciliación lejos de ser un sacramento individual y meramente personal, es un sacramento (como todos los demás) de carácter eclesial.

- Ritual de la Reconciliación

Según el rito utilizado puede ser individual o comunitario.

Existen tres ritos distintos para la celebración de la reconciliación:

- a) Reconciliación de un solo penitente.
- b) Reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individual.
- c) Reconciliación de penitentes con absolución general.

La primera de éstas es la más frecuente y dentro de su celebración generalmente no se utiliza el canto.

En la tercera, o sea la reconciliación de varios penitentes con absolución general, aunque hay cantos que forman parte de la celebración, por ser ésta muy poco frecuente y de **carácter excepcional**, no será tratada.

El Rito de la reconciliación de varias personas con confesión y absolución individual comprende:

A. Rito de entrada

- Canto procesional de entrada.
- Saludo a los presentes.
- Oración.

B. Liturgia de la Palabra

- Primera lectura
- Salmo responsorial, canto apropiado o silencio sagrado.
- Segunda lectura (opcional).
- Evangelio.
- Homilía.
- Examen de conciencia: después de la homilía se guardará un tiempo conveniente de silencio para hacer el examen de conciencia y despertar una verdadera contrición.

C. Rito de la reconciliación

- Confesión general de los pecados: (Yo confieso...).
- Oración litánica o canto.
- Padre Nuestro.
- Confesión y Absolución individual.
- Alabanza a Dios por su misericordia: terminadas las confesiones individuales, el sacerdote que preside la celebración, acompañado de los demás sacerdotes, invita a la acción de gracias, y exhorta a las buenas obras con las cuales se manifiesta la gracia de la penitencia en la vida de los individuos y de toda la comunidad. Conviene, por consiguiente, cantar un salmo o himno o hacer una oración litánica para proclamar el poder y la misericordia de Dios.
- Oración para concluir la acción de gracias.

D. Rito de despedida

- Bendición y despedida.
- Canto de salida (si se considera adecuado).

- ¿En qué momento cantar?

- Una vez congregados los fieles, mientras el sacerdote entra a la Iglesia se puede entonar un salmo, antífona u otro canto apropiado, invitando a la penitencia, y/o recordando la bondadosa misericordia de Dios.
 - Salmo responsorial interleccionario
 - Oración litánica. Si se leen, a cada oración se responde cantando:
 - Te rogamos, óyenos;
 - Señor, ten piedad de nosotros;
 - Cristo, escúchanos;
 - Cristo, óyenos;
- o cualquier otra respuesta que indique el Ritual de los Sacramentos de acuerdo a la fórmula elegida. En caso que se reemplace por un canto, éste deberá ser de **carácter penitencial** como los salmos 50, 33, 24, "Perdón, oh Dios mío"...
- Después de las confesiones individuales (canto de alabanza o acción de gracias).
 - Si se considera oportuno: canto de salida.

LAS CELEBRACIONES PENITENCIALES

- Noción

Las celebraciones penitenciales son reuniones del pueblo de Dios, para escuchar su Palabra que nos invita a la conversión y a la renovación de nuestra vida y también proclama nuestra liberación del pecado por la muerte y resurrección de Cristo.

Estas celebraciones se realizan para:

- fomentar en la comunidad cristiana el espíritu de penitencia.
 - ayudar a los fieles a preparar la confesión que cada uno hará después, en el momento oportuno.
 - para educar a los niños a que gradualmente adquieran conciencia de lo que significa el pecado en la vida humana y de la liberación de él por Cristo.
 - para ayudar a los catecúmenos a su conversión.
- Ritual de las celebraciones penitenciales ordinarias

Estas podrán tener diversas temáticas como:

- El pecado y la conversión.
- El hijo que regresa al Padre.
- Las bienaventuranzas evangélicas.

En todas ellas el rito se mantiene, siendo distintas las oraciones y lecturas.

A. Rito de entrada

La celebración comienza con un canto apropiado de características similares al del Sacramento de la Reconciliación.

Después del saludo al pueblo, el ministro que preside expone brevemente el tema de las lecturas, luego invita a orar.

B. Liturgia de la palabra

- Se proclaman una o varias lecturas de la Sagrada Escritura, intercalando cantos, salmos o momentos de silencio.
- Homilía. Nada impide que antes o después de las lecturas se lean trozos de los Santos Padres.
- Después de la homilía y de la meditación de la Palabra de Dios, conviene que los fieles oren con un mismo espíritu y una misma voz, con alguna oración litánica.
- Padre Nuestro.
- Luego, después de un canto apropiado, el ministro que preside la celebración hace la oración conclusiva y despide al pueblo.

En estas celebraciones, a veces tiene lugar el sacramento de la Penitencia, entonces, después de las lecturas y de la homilía se usará el rito para reconciliar a varios penitentes incluyendo un examen de conciencia y un acto penitencial.

Existen también celebraciones penitenciales para los tiempos fuertes como la Cuaresma y el Adviento, ya que son los principales tiempos de penitencia.

- ¿En qué momento cantar?

- Entrada.
- Entre las lecturas.
- Después de la oración litánica.
- Después del Padre Nuestro (canto de alabanza o acción de gracias).
- Si se considera oportuno: canto de salida.

- ¿Qué cantar?

Los criterios para elegir los cantos que se utilizan en las celebraciones penitenciales son los mismos que para el Sacramento de la Reconciliación.

EL MATRIMONIO

- Noción

Los esposos cristianos, por el sacramento del Matrimonio, significan y participan el misterio de la unidad y del amor fecundo entre Cristo y la Iglesia; mutuamente se ayudan a santificarse en la vida conyugal y en la procreación y educación de los hijos, y, por tanto, tienen en el pueblo de Dios su misión y su gracia propia. [6].

- ¿Cómo se establece?

El Matrimonio se establece por el consentimiento personal e irrevocable, por el cual, libremente, los esposos se brindan mutuamente. Está ordenado por su propia naturaleza a la procreación y educación de los hijos, con las que alcanza su plenitud. Por esta razón, **son los esposos los ministros del Sacramento.**

Ritual del Matrimonio

La celebración del Matrimonio "de ordinario" ha de celebrarse dentro de la misa. Los elementos principales de la celebración son:

- a) Liturgia de la Palabra, en la que se manifiesta la importancia del Matrimonio cristiano en la historia de la salvación y los deberes y obligaciones ordenados a la santificación de los cónyuges y de los hijos.
- b) El consentimiento de los contrayentes, pedido y ratificado por el sacerdote o diácono asistente.
- c) La oración sobre la esposa, por la cual el celebrante invoca la bendición de Dios sobre el vínculo matrimonial.
- d) La comunión eucarística de los esposos y de los asistentes.

Celebración del Matrimonio sin Misa

A. Rito de entrada

- Procesión al altar.
- Saludo del celebrante.
- Oración.

B. Liturgia de la Palabra

- Como de ordinario, pueden hacerse 2 lecturas, la primera de las cuales ha de tomarse del Antiguo Testamento.
- Salmo responsorial después de la primera lectura.
- Proclamación del Evangelio.
- Homilía.

C. Liturgia del Sacramento

- Monición (pequeña exhortación a los novios).
- Interrogatorio a los novios: el celebrante los interroga sobre su libertad, su fidelidad y sobre la procreación y educación de los hijos.
- Consentimiento: los contrayentes se estrechan la mano derecha y expresan su consentimiento, pero también el celebrante puede pedir el consentimiento mediante preguntas.
- Confirmación del consentimiento.
- Bendición y entrega de los anillos.
- Oración de los fieles y bendición solemne de los esposos.

D. Comunión

- Si los esposos han de recibir la comunión se reza la oración del Padre Nuestro y el celebrante distribuye la Eucaristía según costumbre.
- Oración para después de la comunión.

E. Bendición final

- Bendición a los esposos y a todos los presentes.

Celebración del Matrimonio dentro de la Misa

Después de la homilía el rito del Matrimonio se desarrolla según lo indicado para el Matrimonio sin Misa hasta la oración de los fieles inclusive (partes A, B y C).

Si según las rúbricas hay Credo, éste se dirá después de la oración de los fieles.

D. Liturgia de la Eucaristía

Todo se hace según el Ordinario de la Misa con participación del pueblo, teniendo en cuenta que:

- a) En el ofertorio, los esposos pueden llevar el pan y el vino al altar.
- c) Después del "Padre Nuestro", omitido el "líbranos Señor", el sacerdote, de pie, mirando a los esposos, pronuncia la bendición solemne sobre ellos.
- a) Finalizada esta bendición, sigue la Misa en la forma habitual.

E. Bendición final

- ¿En qué momento cantar?

- En la procesión de entrada.
- El Salmo Responsorial entre las lecturas que será uno de los indicados en el Ritual de los Sacramentos, correspondiente a las lecturas elegidas.
- La respuesta a la oración de los fieles.
- Durante la procesión de comunión.
- Durante la procesión de salida de los esposos.
- En la celebración dentro de la Misa, en todas las partes de la Misa en la cual corresponda canto.
- Durante el consentimiento de los esposos, **de ninguna manera se debe escuchar algún canto o instrumento**, ya que éste es el momento principal del sacramento.

Es costumbre en nuestro país, por su tradición mariana, realizar el canto del Ave María durante la celebración. Si bien este canto no está considerado dentro del ritual, teniendo en cuenta esta costumbre popular que no afecta a la doctrina de la fe, podrá realizarse, siempre y cuando no interfiera con el normal desarrollo de la celebración.

EL CULTO DEL MINISTERIO EUCARISTICO FUERA DE LA MISA

Cristo entregó a la Iglesia, su dilecta Esposa, el sacramento de la Eucaristía como sustento espiritual de los fieles y como prenda de vida eterna.

La celebración de la Eucaristía en el sacrificio de la Misa es sin duda el **origen** y el **fin** del culto que se tributa fuera de la Misa.

El fin primero y originario de reservar la Eucaristía fuera de la Misa fue para administrar el Santo Viático y para que los fieles que no pueden estar presentes en la Misa, particularmente los "enfermos" y los de avanzada edad, puedan unirse a Cristo y a su inmolación en el Sacrificio de la Misa por medio de la comunicación sacramental. Ello trajo como consecuencia la costumbre de adorar este sacramento y de tributarle el culto de latría, que se le debe a Dios.

Tal culto de adoración tiene una válida y firme razón de ser, máxime porque la fe en la presencia real del Señor connaturalmente nos lleva a la manifestación pública y externa de la misma.

Ritual de la comunión fuera de la Misa

A. Ritos iniciales

- Saludo a los presentes.
- Acto penitencial.

B. Liturgia de la Palabra

- La celebración de la Palabra de Dios se realiza del mismo modo que en la Misa.
- Los textos se toman, según la ocasión, o bien de la liturgia del día, o bien, de las lecturas que se indican en el Ritual Romano de los Sacramentos.
- Pueden usarse una o más lecturas según se juzgue oportuno. Después de la primera lectura debe agregarse un salmo u otro cántico, o en su lugar puede guardarse un sagrado silencio.

C. Oración de los fieles

- Invitación inicial
- Oración final

D. La sagrada comunión

- Padre Nuestro.
- Saludo de la paz.
- Comunión.
- Rito de conclusión.

Las normas específicas para el canto son las análogas a las vistas en el capítulo V.

Ritual de la exposición de la Santísima Eucaristía

La exposición de la Eucaristía fomenta en sumo grado el culto que en espíritu y en verdad se le debe al mismo Cristo ya que lleva a reconocer en la Eucaristía la admirable presencia de Cristo, e invita a la unión espiritual con Él, unión que alcanza su culminación en la comunión sacramental. En la disposición de la exposición debe siempre recordarse el deseo de Cristo, quien instituyó la Eucaristía principalmente para ofrecerse a nosotros como manjar, medicina y consuelo.

El Ritual para la exposición y bendición eucarística comprende: la exposición, adoración, bendición y reserva.

A. La exposición

- Reunidos el pueblo, **mientras se entona un canto apropiado**, el ministro llega al altar.
- Hecha la exposición, se inciensa.

B. La adoración

- Durante la exposición se disponen las oraciones, los cánticos y las lecturas de modo que los fieles, dedicados a la oración, se consagren a Cristo nuestro Señor.
- Para fomentar la oración íntima se emplean lecturas, con homilías o bien breves exhortaciones. También es conveniente que los fieles **respondan con cánticos** a la palabra de Dios. Es útil guardar un **sagrado silencio** en los momentos oportunos.

C. La bendición

- Al final de la adoración, el ministro se acerca al altar, hace genuflexión y se arrodilla, e **inmediatamente se entona una himno u otro cántico eucarístico** mientras inciensa el Santísimo Sacramento (Por ejemplo: Tantum Ergo, Pange Lingua).
- Luego, en silencio, se realiza una oración y el signo de la Cruz sobre el pueblo.

D. Reserva

- Una vez concluida la bendición, el ministro reserva el Santísimo mientras el pueblo, según las circunstancias, **pronuncia o canta alguna aclamación** y por último se retira.

Las procesiones eucarísticas

Es una de las formas en las que el pueblo cristiano rinde público testimonio de fe y de piedad al Santísimo Sacramento al recorrer las calles llevando la Eucaristía en rito solemne y con cánticos.

Entre las procesiones eucarísticas tiene singular importancia la que suele hacerse en la solemnidad de "Corpus Christi".

Las procesiones Eucarísticas se han de organizar de acuerdo con las costumbres de cada lugar, tanto en lo que se refiere al ornato de plazas y calles como en lo que respecta a la organización de los concurrentes. Durante el trayecto, si así se acostumbra y el bien pastoral lo aconseja, pueden hacerse estaciones en las que se imparta la bendición eucarística. **Los cánticos y oraciones deben tender a un mismo fin:** que todos manifiesten su fe en Cristo y se consagren al único Señor.

Al final de la procesión, se imparte la bendición con el Santísimo Sacramento en la Iglesia a la que se ha llegado o en otro lugar oportuno y se reserva el Santísimo Sacramento.

RITUAL DE EXEQUIAS

- Noción

Con los ritos exequiales la Iglesia siempre ha procurado no sólo encomendar los difuntos a Dios, sino también avivar la esperanza de sus hijos y dar testimonio de su fe en la futura resurrección, con Cristo, de todos los bautizados.

La Iglesia ofrece para los difuntos el Sacrificio Eucarístico de la Pascua de Cristo y reza y ofrece sufragios por ellos, de modo que, comunicándose entre sí todos los miembros de Cristo, éstos impetran para unos el auxilio espiritual y para otros el consuelo de la esperanza.

Dejada de lado toda vana ostentación, es necesario honrar los cuerpos de los difuntos que han sido templos del Espíritu Santo. Por eso, por lo menos en los momentos más importantes entre la muerte y la sepultura, se debe afirmar la fe en la vida eterna y orar por los difuntos. Los principales momentos pueden ser, según la costumbre del lugar: el velatorio en la casa del difunto, la colocación del cuerpo en el féretro y su traslado al sepulcro.

- Ritual

El Ritual de Exequias para adultos propone tres formas de celebración:

- a) la primera prevé tres pasos:
 - en la casa del difunto
 - en la Iglesia y
 - en el cementerio.
- b) la segunda considera sólo 2 pasos:
 - en la capilla del cementerio
 - y en el sepulcro.
- c) la tercera sólo tiene 1 paso: en la casa del difunto.

En los oficios por los difuntos, la Iglesia recurre **especialmente a los salmos** para expresar el dolor y reafirmar la confianza. Los Sacerdotes deberán procurar mediante una adecuada catequesis, que sus comunidades comprendan con mayor claridad y profundidad los salmos

-por lo menos algunos de ellos- que se proponen para la liturgia exequial. **En cuanto a los otros cantos**, cuya conveniencia pastoral se indica con frecuencia en el rito, deberán expresar "suave y vivo el sentido bíblico", a la vez que el sentido de la liturgia.

LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

Puesto que en general este sacramento se dispensa en la casa del enfermo, los cantos que se puedan realizar -y que están indicados en el ritual de los sacramentos- quedarán a criterio y guía del ministro. Es muy aconsejable en estos casos el canto de los salmos, con antífonas sencillas que los presentes puedan responder.

EL ORDEN SAGRADO

Para la institución de los ministerios menores -el acolitado y el lectorado- y para las ordenaciones diaconales, presbiteriales y episcopales, la Liturgia posee riquísimos y variados ritos. Por la complejidad que puede llegar a tener una celebración con ordenación, es conveniente en cada caso estudiar el orden de la Liturgia, que siempre se celebra dentro de la Misa, y consultar los cantos que el ritual propone a tal fin.

En estas celebraciones y por la particularidad de la asamblea reunida, se tendrá mucho cuidado en la selección de los cantos, para que todos puedan participar plena y activamente, y expresar de una manera especial el espíritu de la iglesia diocesana que se reúne para dar gracias a Dios por las vocaciones otorgadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- [1] SC, 27.
- [2] MS, 42-43.
- [3] Héctor Valla, Mensaje Cristiano, pág. 165-167.
- [4] LG, 11.
- [5] RRS, Ritual de la Penitencia.
- [6] LG, 11.

CAPÍTULO VII

EL CANTO Y LA MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN DE LA LITURGIA DE LAS HORAS

"Cantad al Señor un **canto nuevo**,
cantad al Señor toda la tierra;
cantad al Señor, bendecid su nombre,
proclamad día tras día su victoria"
(Sal.95,1-2)

INTRODUCCIÓN

El último capítulo se refiere a las normas específicas establecidas por el Magisterio de la Iglesia para el ministerio del Canto Litúrgico en la celebración de la Liturgia de las Horas. Se completa así el estudio del Canto en la Liturgia de la Iglesia.

Primero se expone un breve estudio sobre el Salterio y la Salmodia, sin duda el núcleo central del Oficio Divino y su parte más extensa, aunque no ciertamente la de inteligencia más fácil.

Sobre el final del capítulo se hace una breve exposición de la celebración de la Liturgia de las Horas y sus Horas Mayores, tan recomendada por el Magisterio en estos últimos años, para **todos** los estados de vida en la Iglesia, no sólo el sacerdotal y religioso, sino también el **laical**. Es de esperar que una ambientación adecuada de esta celebración litúrgica a través del canto, sea un incentivo interesante para acercar a los fieles a la Liturgia de las Horas.

EL SALTERIO

El Antiguo Testamento contiene numerosos textos poéticos con características similares a las de los Salmos. El célebre Canto de Moisés (Ex. 15.1-18) el Himno de victoria entonado por Débora y Barac (Jc. 5), la elegía de David por la muerte de Saúl y Jonatán (2Sam. 1.17-27) y la lamentación de Jonás (Jon. 2.3-10), son algunos de los muchos ejemplos que se podrían citar. Pero el tesoro de la lírica cultural y religiosa de Israel se encuentra fundamentalmente en el Salterio.

Una tradición judía -que luego tuvo amplia difusión en la Iglesia- atribuye a David la mayor parte de los Salmos. Esta atribución se funda en el testimonio de los libros históricos del Antiguo Testamento, que aluden repetidamente al genio musical y poético de David (1Sam.16.16-19,23;2Sam. 1.17-27;23.1). Sin embargo las múltiples situaciones individuales y nacionales reflejadas en los Salmos, su variedad de estilos y géneros literarios, como así mismo su íntima vinculación con la vida litúrgica de Israel, impiden afirmar que el Salterio sea la obra de un solo autor o el producto de una sola época. Por otra parte, dicha tradición comenzó a formarse mucho después del exilio Babilónico, es decir, en un momento en que era frecuente entre los judíos poner bajo el nombre de una gran personalidad todos los escritos pertenecientes a un mismo género. Así, por ejemplo, toda la legislación contenida en el Pentateuco se atribuyó a Moisés, mientras que Salomón fue considerado el autor de toda la literatura sapiencial.

En realidad, el Salterio es el libro de oración que los israelitas fueron componiendo a lo largo de varios siglos para dialogar con su Dios. A través de 150 poemas religiosos, ese pueblo fue expresando sus experiencias y las aspiraciones más profundas de su alma: sus luchas y sus esperanzas, sus triunfos y sus fracasos, su adoración y su acción de gracias, sus rebeldías y

arrepentimientos y, sobre todo, la súplica ardiente que brota de la enfermedad, la pobreza, el destierro, la injusticia y de todas las demás miserias del hombre.

Al comienzo de la mayoría de los Salmos se encuentran inscripciones o “títulos” con indicaciones de carácter musical, poético, litúrgico o histórico, cuyo significado es muchas veces oscuro. Estos títulos no provienen de los autores de cada Salmo, sino que fueron agregados por los cantores del Templo de Jerusalén, a medida que los diversos poemas eran agrupados en colecciones.

LAS NUMERACIONES DE LOS SALMOS

A partir del Salmo 10 y hasta el 147, hay dos maneras de numerar los Salmos. Una es la del texto hebreo, y la otra la de las versiones griega y latina. El número correspondiente a estas dos últimas versiones es menor en 1 que el de la versión del texto hebreo (ejemplo Salmo 10 en hebreo, Salmo 9 en versión latina). En adelante se utilizará la numeración latina, propia de la liturgia en la Argentina.

LOS GÉNEROS LITERARIOS DE LOS SALMOS

En el texto hebreo del Antiguo Testamento, los Salmos son designados por una expresión que significan “Cantos de Alabanza”. Esta designación se adapta muy bien a un grupo de Salmos, pero resulta menos adecuada cuando se la aplica a todo el conjunto, ya que el Salterio incluye -además de los “Himnos” o “Cantos de Alabanza”- otros tipo de oración, en especial, las “Súplicas” y los “Cantos de Acción de Gracias”.

Los “Himnos”:

Expresan la actitud de adoración del creyente frente a la grandeza y bondad de Dios. En este grupo se distinguen por su tema especial, los “Cantos de Sión” (Salmos 45, 47, 75 y 86) y los “Himnos a la Realeza del Señor” (Salmos 92, 95, 96, 97 y 98)

Las “Súplicas”:

Responden a la necesidad de apelar confiadamente a la misericordia divina en los momentos de necesidad, y se pueden distinguir dos tipos diversos: las súplicas “colectivas” y las “individuales”.

Los “Cantos de Acción de Gracias”:

Son una expresión de reconocimiento por la ayuda recibida del Señor, y también ellos se dividen en “colectivos” e “individuales”. La característica distintiva de estos Salmos es el relato de los sufrimientos padecidos por el salmista y la solemne proclamación de los beneficios alcanzados.

A estos tres géneros se añaden otros grupos de Salmos que presentan características especiales, sea de forma o de contenido. A ellos pertenecen, por ejemplo:

Los Salmos “Reales”:

Estos salmos cobraron una especial importancia cuando fue depuesto el último de los reyes davídicos. Releídos en sentido mesiánico se descubrió en ellos un anuncio profético del día en que el Señor devolvería su antiguo esplendor a la dinastía davídica y establecería un Reino más perfecto aún que el de David. Dentro de dicha perspectiva mesiánica, el Nuevo Testamento aplicó estos Salmos a Jesucristo, el Mesías, “nacido de la estirpe de David según la carne” (Rom. 1.3). Además, existen otras formas de Salmos, llamadas “mixtas” o “irregulares”, porque en ellas se mezclan diversos géneros.

Los Salmos “Imprecatorios”:

Una dificultad particular es la que presentan las “imprecaciones” del Salterio, con sus violentos deseos de venganza y sus expresiones de odio contra los “enemigos”. Para situar esas imprecaciones en su contexto adecuado, conviene tener en cuenta, aunque sea muy someramente, quienes son los “enemigos” a los que se aluden los Salmos.

Unas veces, las imprecaciones están dirigidas contra los “enemigos” de Israel, es decir, contra los responsables de graves desgracias nacionales, incluso -como en los casos de Asiria y de Babilonia- de la destrucción de los Reinos de Israel y de Judá (2 Rey. 17. 5-6 ;25. 8-21). El orgullo nacional y la convicción de que los enemigos de Israel eran los enemigos de Dios, hacen más explicables algunas de las expresiones, como la de los Salmos 78. 12; 136. 7-9. Por otra parte estas imprecaciones reproducen formas más o menos estereotipadas, propias del lenguaje guerrero de la época.

Otras veces, los “enemigos” son todos aquellos que tenían al salmista por un pecador y veían en sus sufrimientos un castigo de Dios, debido a la perspectiva de retribución puramente terrena del Antiguo Testamento. Para esa mentalidad todo sufrimiento era una consecuencia del pecado, y los que lo padecían estaban “abandonados de Dios”. Consciente de su inocencia el salmista apela al Señor para que “confunda” a sus enemigos. Sólo así se manifestaría la justicia de Dios y la inocencia de los justos, y no se podría dudar de la protección que el Señor concede a sus amigos. Finalmente, en otras ocasiones, los “enemigos” son los que persiguen y oprimen a los pobres y a los débiles. En esos casos, las imprecaciones -incluso las más violentas- rebelan un ansia incontenible de justicia y un legítimo anhelo de liberación que nunca pierden actualidad.

Los Salmos de “Halel” (Aleluya):

Estos Salmos eran cantados en las fiestas religiosas más importantes, sobre todo en la celebración de la Cena Pascual. Ellos son: 112, 113a, 113b, 114, 115, 116 y 117.

Los Salmos de “Peregrinación”:

También reciben el nombre de “graduales” o de las “subidas”, porque eran cantados por los peregrinos que subían a Jerusalén con motivo de las grandes fiestas anuales. Son los Salmos que van del 119 al 133.

Otros grupos según la tradición:

- “Los 7 Salmos Penitenciales”: 6, 31, 37, 50, 101, 129 y 142.
- “Las Oraciones de los enfermos”: 6, 37, 40, 87 y 101.
- “Los Salmos Sapienciales”: 1, 19, 111, 118...
- Mesiánicos y Proféticos: 2, 21, 44, 88...
- De Alabanza: 110-117, 133-138, 144-150
- Acción de Gracias: 99, 64-67
- Lamentación y Súplica: 3, 12, 21, 43
- Sanación: 102, 6, 90, 142, 145, 147
- Los 7 Penitenciales: 6, 31, 37, 50, 101, 129 y 142
- De "fe": 22, 26, 45, 102...
- Del Culto: 41, 91, 119-133
- Eclesiológicos: 22, 88, 109, 119-133
- Históricos: 67, 76, 77, 105
- Imprecatorios: 108, 68

EL USO CRISTIANO DEL SALTERIO

Los primeros cristianos hicieron del Salterio su “Libro de Oración” por excelencia, si bien lo relejeron con un nuevo espíritu a la luz del Misterio Pascual. Este hecho resulta particularmente significativo si se tiene en cuenta que todos los otros elementos culturales de la Antigua Alianza -el Templo, el Sacerdocio y los Sacrificios- quedaron abolidos por Cristo, el verdadero Templo, el Sumo Sacerdote y la única Víctima agradable a Dios.

Al conservar el uso de los Salmos, los primeros cristianos no hicieron más que seguir el ejemplo de Cristo. Los Salmos, en efecto, animaron su constante diálogo con el Padre. Un Salmo expresa el sentido de su misión en el momento de venir a este mundo (Sal. 39. 8-9, citado en Heb.10.9). En sus peregrinaciones a Jerusalén, antes de iniciar su ministerio público, Jesús cantó los Salmos graduales (Luc. 2. 41-42). En la última cena entonó los Salmos que recitaban los judíos en la cena pascual (Mt. 26. 30). Y en la cruz, el recurrió una vez más al Salterio para expresar su dolor y su abandono confiado en las manos del Padre (Mt. 27. 46; Lc. 23. 46; Jn. 19. 28).

LA SALMODIA EN LA LITURGIA CRISTIANA

Bajo el nombre de “salmodia” se entiende aquí el conjunto de salmos y cánticos bíblicos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, que figuran en la Liturgia de la Iglesia en las Celebraciones de la Palabra y –sobre todo- en la Liturgia de las Horas.

Es necesario que la salmodia se convierta en oración. Para que la salmodia se viva como oración, se debe entender su significado -o sus diversos significados-.

Dos son los aspectos principales que hay que cuidar en torno a la salmodia:

1. La correcta interpretación de los salmos como plegaria.
2. Las diversas maneras concretas de realizarlo en la celebración litúrgica.

Con respecto a la *correcta interpretación de los salmos* hay que tener presente lo ya mencionado sobre la presencia de Cristo y la participación de la Iglesia en la oración eclesial. Quien reza los salmos podrá incorporarse, sin duda, *personalmente a algunos de ellos*, pero muchos otros los podrá rezar sólo como *oración de Cristo o de otros miembros de la Iglesia*, recordando que en este último caso, aunque no sea posible hacer individualmente propia la voz de Cristo o de la Iglesia, no por ello deja de ser auténtica plegaria; es incluso oración de mayor valor, por ser la voz del Hijo y de la Iglesia, siempre santa. Para interpretar bien los salmos es aconsejable, de cuando en cuando a lo menos, usar algún comentario que pueda servir de meditación en la oración personal; también hay que prestar atención a las antífonas, que subrayan el aspecto más importante de cada salmo en la Liturgia.

Además de velar por la debida comprensión de los salmos, hay que cuidar también las *maneras concretas de realizar la salmodia en la celebración litúrgica*. Existen cinco modos distintos que se aplican en el rezo de la Liturgia de las Horas, los cuales se tratarán más abajo.

REZO DE LAS HORAS: FUNCIÓN DE TODA LA IGLESIA

Así como los Misterios de Cristo se celebran en el tiempo a través del Año Litúrgico, la finalidad de la Liturgia de las Horas es la "santificación de los diversos momentos de la jornada" [1]. Así, no sólo la vida cristiana es santificada a través de sus momentos más importantes con los Sacramentos y Sacramentales e impulsada año tras año con la consideración de los Misterios cristianos en el año litúrgico, sino que cada momento durante el día -el tiempo- es también objeto de acción de gracias y santificación para el Pueblo de Dios en la Liturgia de las Horas.

En el Cuerpo Místico de Cristo, cada miembro contribuye a la oración eclesial según su función específica. Así, a los ministros se le asignan 3 funciones: la de **convocar** a la comunidad, la de **presidir** la plegaria y la de **educar** a los fieles en la oración eclesial. Junto a esta función ministerial de los obispos y presbíteros, aparece otra que la Iglesia también les confía, pero que la propone especialmente a los monjes: la misión de **asegurar la perseverancia** de la Iglesia en la oración.

Esta es la causa de la obligación de los obispos, presbíteros y monjes de la recitación íntegra de la Liturgia de las Horas.

Sin embargo, esta "delegación" para la oración eclesial no es "supletoria" respecto de los miembros laicos del Cuerpo Místico: "cuando los fieles son convocados y se reúnen para la Liturgia de las Horas, uniendo sus corazones y sus voces, visibilizan a la Iglesia que celebra el misterio de Cristo", por tanto se recomienda a los laicos que "dondequiera que se reúnan... celebren algunas partes de la Liturgia de las Horas", especialmente "la familia, que es como una santuario doméstico dentro de la Iglesia, no sólo ore en común, sino que además lo haga recitando algunas partes de la Liturgia de las Horas" [2].

LAS HORAS MAYORES

Las diversas Horas del Oficio no tienen la misma importancia: **Laudes** (al comienzo de la jornada) y **Vísperas** (al finalizar el trabajo del día) son llamadas las "Horas Mayores" y son los momentos principales de oración eclesial. Por tanto, no es adecuado darle más relieve a las tradicionales "oraciones de la mañana", anteponiéndolas a Laudés.

Existe otra hora importante: **Completas**, como oración de la noche, aunque esta tiene un carácter más privado y por tanto, no ha de preferirse al rezo de Vísperas.

Los elementos de Laudés y Vísperas

- a) **Invitatorio**: es una introducción a todo el conjunto de la oración cotidiana. Consiste en un versículo y en un salmo con su antífona correspondiente, la cual varía según el Tiempo Litúrgico. Se antepone al rezo de Laudés.
- b) **Himno**: es de carácter popular, puede ser reemplazado con un cántico que introduzca tanto a la Hora del día, como al espíritu de la celebración concreta. Si se trata de los "Tiempos Fuertes" o grandes fiestas, el himno hará referencia a ello. En el Tiempo Ordinario, los domingos aludirá a la Resurrección, los viernes a la penitencia (Laudés) o a la Pasión (Vísperas) y los demás días tendrán un carácter matutino o vespertino, respectivamente.
- c) **Salmodia**: Es un conjunto de 3 Salmos, o dos Salmos y un cántico bíblico (del Antiguo o Nuevo Testamento) con sus antífonas correspondientes que varían según el día y el tiempo litúrgico.

Se puede realizar de 5 modos distintos a saber:

1. **Proclamación leída**: Un lector proclama el Salmo desde el ambón, mientras la asamblea escucha y medita.
2. **Forma responsorial**: Un cantor o pequeño coro canta los versículos, y la asamblea responde intercalando de cuando en cuando la antífona u otra aclamación.
3. **A dos coros**: La asamblea, dividida en dos grupos, alterna cantando o recitando un versículo cada una. Se inicia y concluye cada salmo con el canto conjunto de la antífona.
4. **Himno**: Se utiliza con los salmos o cánticos cortos, que poseen melodía propia en cada estrofa, que no se repite en forma idéntica (Ejemplo: Salmo 116)

5. **Diálogo:** entre diversos solistas y el pueblo, a modo como se realiza la lectura de la Pasión del Señor (Ejemplo: Salmos 109, 117, 2).
- d) **Lectura bíblica:** En la liturgia de las Horas, la Salmodia es el elemento principal, mientras que la lectura bíblica aparece como un elemento menos relevante. Puede ser breve o larga. Mientras la lectura breve sólo busca suscitar y recordar pensamientos ya conocidos, la lectura larga tiene el mismo significado y finalidad que en la celebración de la Liturgia de la Palabra. Sin bien normalmente se proclama leída, podrá cantarse.
- e) **Responsorio breve:** Puede omitirse o sustituirse, por otro canto semejante debidamente aprobado, por la homilía (si la hubiere) o incluso por un silencio sagrado.
- f) **Cántico evangélico:** Existen tres cánticos extraídos del evangelio, el de Zacarías (Laudes), el de María o Magnificat (Vísperas) y el de Simeón (Completa) que se realizan en la Hora correspondiente. En lo posible se realizará cantando.
- g) **Preces:** Son oraciones universales que piden por las intenciones de la Iglesia y por el mundo. Se pueden añadir algunas intenciones "libres" pidiendo por la comunidad, la diócesis, la familia y serán previamente escritas para recordar su carácter comunitario y no simplemente personal. En Laudes, estas preces encomiendan a Dios el nuevo día y piden habitualmente por los propios orantes.
- h) **Padre Nuestro:** Corona toda la celebración y concluye y culmina la plegaria de la Iglesia. En las celebraciones comunitarias **se procurará hacerlo siempre cantando**. Si se hace en latín, debe hacerse según las melodías litúrgicas oficiales, si es en lengua vulgar, la melodía deberá ser aprobada por el ordinario del lugar (obispo).
- i) **Oración Final y Conclusión:** Luego de la oración final, si la celebración ha sido presidida por un obispo, sacerdote o diácono, éste impartirá la bendición a los fieles.

Como puede verse, la Liturgia de las Horas **puede realizarse completamente con canto** (es éste el modo en que tradicionalmente los monjes la han realizado y realizan).

Si es posible armar la celebración con cantos variados, sencillos y atrayentes, la música y el canto serán un gran incentivo para que los fieles (que de ordinario no están acostumbrados a este tipo de celebraciones) se reúnan más frecuentemente al rezo de las Horas Mayores.

No olvidar también que en los retiros, ejercicios espirituales, convivencias, jornadas, campamentos, etc., es una sana costumbre reunirse para cantar Laudes y Vísperas, lo que ayuda no poco a formar más el espíritu de Iglesia de una manera agradable y fructífera.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- [1] SC, 88.
 [2] PNGLH, 22, 27, 32.

APÉNDICES

APÉNDICE A

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANTOS PARA LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS

Llegado el momento de seleccionar cantos para una celebración determinada, son muchos los puntos a tener en cuenta. Se realiza a continuación una lista de aspectos que podrán ayudar a tal fin.

Respecto del texto

1. Si el canto es **el rito mismo** (Gloria, Credo, Santo, etc.) no deberá variarse el texto litúrgico oficial.
2. Si el canto **acompaña al rito** (procesiones de entrada, ofertorio, comunión, etc.) se tendrá en cuenta que **no tenga errores doctrinales**, que representen **el significado del rito** que acompañan y que estén de acuerdo a la **festividad que se celebra**. En lo posible se extraerán de fuentes litúrgicas o de las Sagradas Escrituras.
3. En el caso de textos de libre inspiración se deberán cuidar las formas poéticas y el contenido deberá ajustarse a la doctrina y no ser "sentimentalista", "superficial" o "subjetivo".
4. El Salmo responsorial (en el caso de la liturgia de la Palabra) o los Salmos o cánticos de la Liturgia de las Horas, serán los propuestos o indicados por el Leccionario o el Salterio, respectivamente. Las antífonas podrán adaptarse a melodías sencillas, fáciles de realizar por la asamblea.

Respecto de las melodías, ritmos y géneros

5. El Padre Nuestro **sólo admite** las melodías Litúrgicas oficiales (caso del latín) o las aprobadas por el obispo (caso de lengua vulgar).
6. En lo posible se usarán las melodías y ritmos **originales**.
7. La música guardará estrecha relación con el rito que acompaña. Por ejemplo, en los momentos penitenciales (Kyrie, Cordero de Dios) se usarán melodías y ritmos **adecuados**.

8. No se utilizarán géneros netamente profanos (cumbias, boleros, jazz, rock, etc.).
9. No se admitirán **plagios de ningún tipo**, tanto en la letra como en la música.

Respecto de los instrumentos

10. Serán **pocos** y ayudarán a **sostener el canto**, sin dificultar la comprensión del texto.
11. No se utilizarán sin canto durante el Adviento, la Cuaresma, el Triduo Pascual y las Misas de Difuntos.
12. Se podrán utilizar todos los instrumentos que el obispo autorice como aptos para el culto sagrado. Se recomienda el órgano de tubos.
13. Se preferirá la voz humana por sobre todo otro instrumento.
14. Las partes que corresponden al sacerdote, como así también el consentimiento matrimonial de los esposos o las fórmulas de los sacramentos, no pueden ser acompañadas por ningún instrumento o canto externo, pues deben ser escuchadas por todos y con claridad.

Respecto del Grado de Solemnidad

15. Las partes cantadas y los cantos se elegirán de acuerdo al grado de solemnidad de la celebración (ver cap. II "Solemnidad de la Acción Litúrgica" y cap.V "El canto y los grados de solemnidad").

Respecto del Tipo de Asamblea

16. Los cantos a utilizar deberán estar al alcance de los fieles, en cuanto a la dificultad de interpretación y a las características de la asamblea reunida (ver cap. II "Adecuación del canto al tipo de asamblea").

Por último, cabe recalcar que es muy conveniente extraer los cantos de los cancioneros litúrgicos oficiales, o de otros cancioneros litúrgicos aprobados por el obispo.

APÉNDICE B

TÉCNICAS DE ENSAYO CON LA ASAMBLEA

Enseñar un nuevo canto en 4 o 5 minutos no es una tarea difícil, si se cuenta con técnicas adecuadas para ello. Estas técnicas en general son muy sencillas y nacen más bien del sentido común, pero a veces es necesario tenerlas bien en claro para poder utilizarlas eficazmente.

1. La persona que se encargará de la enseñanza del canto, deberá conocerlo **perfectamente**, sin titubeos o improvisaciones. Para ello analizará previamente el canto para saber:
 - cuántas partes tiene (estrofas, estribillo),
 - cuántas frases melódicas componen cada estrofa,
 - cuáles son las partes más difíciles de cantar (ritmos complicados, intervalos difíciles) y cómo pueden ser enseñadas con claridad,
 - qué partes son cantadas por el pueblo y cuáles por solistas.
2. El que enseña el canto debe **estar en un lugar visible para la asamblea**, utilizando las manos para dirigir o indicar la altura relativa de los sonidos.
3. Dependiendo del tamaño del templo, la acústica y la cantidad de fieles, se recomienda que el cantor use micrófono.
4. Es conveniente que la asamblea tenga el texto y de ser posible también la música.
5. Si el canto posee varias estrofas con la misma música, sólo se cantará y se enseñará una de ellas.
6. El canto será cantado primero en **forma global** para que la asamblea pueda conocerlo y tener una idea general.
7. La enseñanza del canto en sí comenzará **por frases**:
 - a) quien enseña el canto cantará una frase y la asamblea la repetirá "en forma de eco". Es importante que **cuando la asamblea canta el cantor no lo haga** juntamente con ella, a fin de que pueda escuchar para luego corregir rápidamente los posibles errores.
 - b) aprendida la primera frase se enseñará la segunda de la misma forma.
 - c) aprendida la segunda frase, se unirá a la primera, siempre en "forma de eco".
 - d) luego se enseñará la tercera frase y se unirá a las anteriores, y así hasta finalizar el canto. Cuando una parte se canta con errores, o es muy difícil para la asamblea, o hay dudas, **no se repetirá todo**, sino solamente el trozo con dificultad, hasta que esté aprendido correctamente (siempre en forma de eco).

El aprendizaje de un nuevo canto debe ser un momento agradable. A tal fin se recomienda:

- si es un canto de ritmo muy pausado, que por consiguiente su aprendizaje resultará tedioso, conviene enseñarlo "a la breve" (rápido). Una vez aprendido completamente, se ensayará con el ritmo real.
- situación contraria se deberá observar para los cantos que tengan un ritmo muy ágil, o con mezcla de ritmos complejos e intervalos difíciles: convendrá enseñarlo (sobre todo a esos pasajes) lentamente.
- dividir la asamblea en dos (hombres y mujeres; los de la derecha y los de la izquierda; los niños y los grandes) haciéndolos cantar alternadamente. Motivar una "sana competencia" entre los grupos, felicitando al grupo que aprendió mejor e incentivando al otro grupo a superarse.

Estos 4 ó 5 minutos antes de la Misa, no son necesariamente para "aprender" un nuevo canto. Bien se puede preparar la celebración repasando cantos ya conocidos, haciendo resaltar el sentido de los textos o utilizando esos minutos para una catequesis litúrgica.

Para finalizar, unas breves palabras acerca de las personas que se harán cargo de la enseñanza de los cantos:

Si bien las "características ideales" de esa persona son:

- tener una buena afinación,
- un timbre de voz agradable (no es necesaria una gran potencia ya que esto puede bien solucionarse con el uso del micrófono),
- tener soltura en el trato con la asamblea (lo cual en parte vendrá con la práctica),

es mucho más importante la buena disposición y la perseverancia. El primer paso es perder el temor al "primer encuentro", y ser consciente que existe un período de adaptación hasta que la asamblea se "acostumbra" a él y él a la asamblea. Es un ministerio que requiere tiempo de preparación, pero asumido como verdadero "servicio" no tarda en recoger frutos para él y para la comunidad.

BREVE HISTORIA DEL LIBRO

La historia de este libro se remonta al año 1988, cuando las -entonces estudiantes- Prof. María Inés Graffigna de Varela y Adriana Fernández de Hoese comienzan a trabajar en el tema: "El Canto y la Música en la Liturgia", como trabajo de tesis en su carrera de profesoras de Educación Musical, en la Universidad Nacional de San Juan. Este trabajo es asesorado en la parte doctrinal y litúrgica por el presbítero Héctor Muñoz op., entonces presidente de la Sociedad Argentina de Liturgia.

El trabajo -finalizado y presentado en abril de 1990- se dividió en tres partes:

- una recopilación de los documentos del Magisterio de la Iglesia en lo referente a la música y el canto en la liturgia (desde Pío X hasta nuestros días);
- una investigación de campo con encuestas a fieles y encargados de la música en diversas parroquias de la arquidiócesis de San Juan; entrevistas al Arzobispo Mons. Italo Severino Di'Stefano, a sacerdotes y seminaristas; y una recopilación y análisis de los cantos empleados en las celebraciones;
- un análisis comparativo entre las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia y la realidad, analizando las causas de las divergencias, y proponiendo caminos de solución.

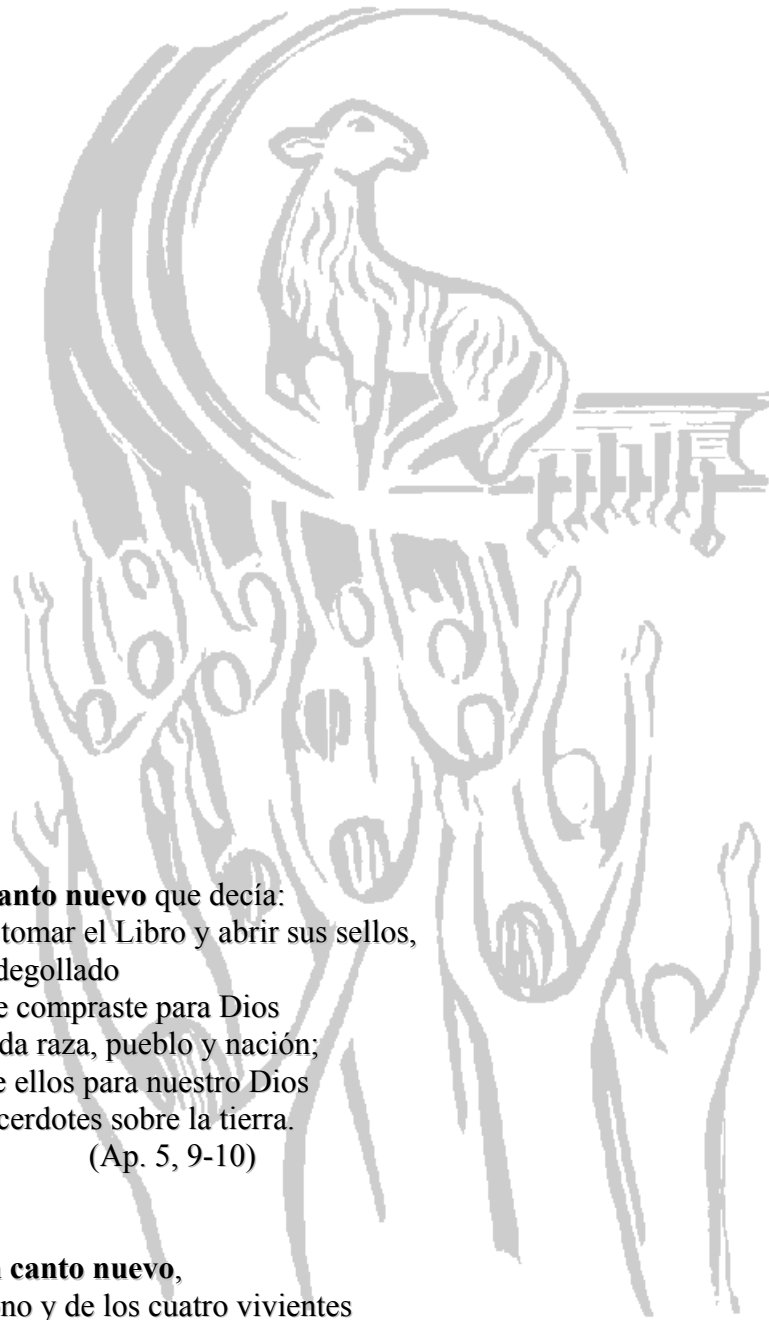
A raíz de este trabajo, el Pbro. H. Muñoz sugiere la idea de publicar un libro, el cual no podía consistir en una presentación textual del trabajo de investigación realizado, por contener éste elementos de carácter técnico que no interesan al común de los lectores. Así es que se comenzó la ardua tarea de reformular, simplificar y completar lo hecho hasta ese momento, a fin de conseguir un trabajo que, sin descuidar la profundidad que el tema merece, estuviera al alcance de todos.

Las obligaciones familiares y profesionales obligaron a abandonar y retomar el trabajo no pocas veces, el cual se fue enriqueciendo con ricas experiencias, como por ejemplo el dictado de cursos de formación para encargados parroquiales de Liturgia y otras muchas actividades a favor de la Música y la Liturgia, consecuentemente acompañadas de la maduración personal en estos temas.

Hoy, a 10 años de la presentación del primer trabajo, los autores ven con agrado como el libro ha tomado forma definitiva, en lo cual estamos convencidos que el Espíritu Santo no ha sido ajeno.

Esperamos que este libro sirva también para incentivar al lector en el estudio del Magisterio, para que compenetrados con el espíritu de nuestra Madre Iglesia nos unamos más bajo la guía de nuestros pastores.

ALABADO SEA JESUCRISTO !!!



Cantaron un **canto nuevo** que decía:
Eres digno de tomar el Libro y abrir sus sellos,
porque fuiste degollado
y por tu sangre compraste para Dios
hombres de toda raza, pueblo y nación;
y has hecho de ellos para nuestro Dios
un reino de sacerdotes sobre la tierra.
(Ap. 5, 9-10)

Y cantaban un **canto nuevo**,
delante del trono y de los cuatro vivientes
y de los ancianos;
y nadie podía aprender el canto,
sino los que fueron rescatados de la tierra,
como primicias para Dios y para el Cordero,
y en su boca no se halló mentira:
son inmaculados.
(Ap. 14, 3-5)

BIBLIOGRAFÍA

- LEÓN XIII:** - "La Messe et L'Office", Benedictinos de Solesmes. Desclée et Cie, Editores Pontificios. Canadá, 1939.
- SAN PÍO X:** - Motu Proprio "Inter Plurimas Pastoralis: Tra le sollecitudine dell officio pastorale". Acerca del Canto gregoriano y de la Música sagrada, 22/11/1903. Roma, AAS 17 (1904).
- PÍO XI:** - Constitución Apostólica "Divini Cultus Sanctitatem", sobre la Música sagrada, 20/12/1928. Roma, AAS 21 (1929).
- PÍO XII:** - Encíclica "Mediator Dei", 1947. Roma, AAS 39 (1947).
- Encíclica "Musicae Sacrae Disciplina", sobre la Música sagrada, 25/12/1955. Roma AAS 48 (1956).
- PABLO VI:** - Constitución Apostólica "Misalle Romanum", 3/4/1969.
- "Alabar al Señor y evangelizar a los hombres con el canto sacro". Revista Liturgia N° 18, Año IV, Nov-Dic 1973. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.
- "Una nueva época para la música y el canto sacro en la liturgia", discurso del papa a un grupo de conjuntos corales. Revista Liturgia N° 18, Año IV, Nov-Dic 1973. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.
- JUAN PABLO II:**
- Carta al Card. Joseph Hoffner, Arzobispo de Colonia, con ocasión del VII Congreso Internacional de Música Sacra, 20-16/6/1980. Revista Liturgia N° 43, Oct-Dic 1980. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.
- "Alabar al Señor y evangelizar a los hombres con el canto sacro". Homilía, del 21/9/1980. Revista Liturgia N° 44, Ene-Jun 1981. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.
- "Exhortación a los compositores", carta con ocasión del Año Europeo de la Música. L'Osservatore Romano. Oct. 1985.
- "Orientaciones del Papa sobre el Canto Litúrgico a la luz del Concilio Vaticano II". L'Osservatore Romano 22/10/85.
- CONCILIO VATICANO II:**
- Constitución Conciliar "Sacrosanctum Concilium". Ediciones Paulinas, Bs.As. Julio de 1984.
- Constitución Conciliar "Lumen Gentium". Ediciones Paulinas, Bs.As. Julio de 1984.
- "Presbiterium Ordinis". Ediciones Pulinas, Bs.As. Julio de 1984.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS:

- Instrucción "De Música Sacra", sobre la Música sagrada y la Sagrada Liturgia, 3/9/1958. Roma, AAS 50 (1958).
- Instrucción "Musicam Sacram", sobre la Música en la Sagrada Liturgia, 5/3/1967. Roma, AAS 59 (1967).
- Tercera Instrucción para la exacta aplicación de la Constitución sobre Sagrada Liturgia, 5/9/1970. Revista Liturgia N° 3, Nov-Dic 1970. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO:

- "Jubilate Deo", cantos gregorianos simples para los fieles, 14/4/1974. Edición "Psatelite", La Plata (Bs.As.) 1974.
- "Conciertos en las Iglesias", Roma, 5/11/87. L'Osservatore Romano, 31/1/88.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA:

- Instrucción sobre la formación litúrgica en los Seminarios, 1979.

CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA:

- Ordenación General del Misal Romano, 1981.
- Ordinario de la Misa, Libro de los Fieles, 1989.
- Ritual Romano de los Sacramentos
- "Los Salmos en la Liturgia Romana", Comisión Episcopal de Liturgia, Oficina del Libro, 1994 (ISBN 950-9325-57-0)
- "El patrimonio musical de la Iglesia", Delegación para los bienes culturales de la Iglesia, Oficina del Libro, 1998. (ISBN 987-511-015-9)

CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO:

- Documento de Puebla: "La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina", III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Edit. Conferencia Episcopal Argentina, Bs.As. 1979.

LITURGIA DE LAS HORAS PARA LOS FIELES,

- Presentación, Pbro. Pedro Farnés Scherer. Conferencias Episcopales de Argentina, Colombia y México, 1982.

AZCÁRATE, Andrés: "La flor de la Liturgia Renovada". Editorial Claretiana, 7ª edición y 1ª post-conciliar. Bs.As. 1976.

BASURCO, Francisco J.: "El canto cristiano en la tradición primitiva". Ediciones Marova, Madrid, Agosto de 1966.

FERNÁNDEZ, Adriana & GRAFFIGNA, María Inés: "El Canto y la Música en la Liturgia", Trabajo final de Seminario. Universidad Nacional de San Juan, Abril de 1990.

GELINEAU, Joseph, sj.:

- "Voices & Instruments in Christian workship". Edit. Burns & Oates. Londres, Nov. de 1964. Traducción de Héctor Clevers (cap. IV).
- "Música Sagrada y lenguas modernas". Editorial Studium, Madrid, 1967.

LOMBARDI, Enrique:

- "Manual de Canto Gregoriano". Editorial Casa América, Bs.As. 1976.
- "La Música Sagrada". Ediciones Cruzamante, Bs.As. Enero de 1984.

MANZARRAGA, Tomás de: "La Música Sagrada a la luz de los Documentos Pontificios". Editorial Conculsa, Madrid, 4/1/1968.

MESSORI, Vittorio: "Informe sobre la fe" (Entrevista al Card. Joseph Ratzinger). Editorial BAC, Madrid, 1980.

RATZINGER, Card. Joseph: "Liturgia y Música Sacra". Revista Gladius N° 9, 1987. Editorial Gladius, Bs.As.

SAENZ, Alfredo: "La Música Sagrada y el proceso de desacralización". Ediciones Mikael, 1978.

SOSA, Rosa Esther: "Función de la Música en la Liturgia". Revista Liturgia N° 8, Nov-Dic 1971. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.

URIBURI, José María: "Sacralidad y secularización". Cuadernos A5, Fundación Gratis Date, Pamplona, 1996. (ISBN 84-87903-13-4)

VILLOT, Card. Jean:

- "El Canto Sacro en la Pastoral de hoy". Revista Liturgia N° 17, Año IV, Sep-Oct 1973. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.
- "Música Sagrada y Vida Parroquial". Revista Liturgia N° 30, Año VII, Jul-Sep 1977. Secretariado Nacional de Liturgia, Bs.As.
- Carta al Congreso de la Asociación italiana de Santa Cecilia. L'Osservatore Romano, 20/10/1974.

VOLOIS, Jean de: "El canto gregoriano". Editorial Eudeba, Bs.As. 1965.